



Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2014
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Alcaldía Mayor de Barranquilla
Secretaría Distrital de Hacienda Pública
Oficina Distrital de Presupuesto**

Barranquilla “Florece para todos”

¡Barranquilla florece para todos!



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a unos de los preceptos constitucionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto, presenta a consideración del Concejo del Distrito de Barranquilla, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2014.

Señores:

Honorables Concejales del Distrital de Barranquilla

CARLOS ROJANO LLINAS

Presidente Mesa Directiva

E. S. D.

Cordial saludo,

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Barranquilla, el Gobierno distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014” por la suma de **Dos Billones Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Treinta y Cinco Pesos M.L.** (\$ 2,036,549,491,035).

2

Este es el segundo presupuesto que esta administración presenta ante ustedes, con el interés que el contenido de este documento proporcione información que permita al colegiado estudiar y discutir el Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia 2014. En esta iniciativa se avanza de manera decidida en establecer el espacio fiscal para ejecutar el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo, que es la hoja de ruta para que Barranquilla florezca para todos, en cumplimiento del mandato de los barranquilleros para mi periodo de gobierno.

El Plan de Desarrollo “Barranquilla Florece Para Todos” “Cerrar Brecha Social y Abrir Caminos Hacia la Competitividad” establece inversiones del orden de los 7 billones de pesos para los cuatro años de mi gobierno, de los cuales se destinarán 6.2 billones para inversión, mientras para gastos de funcionamiento se asignaron 0.75 billones y para servicio de la deuda 0.05 billones. De los 6.2 billones asignados a la inversión, 3.5 billones son para Equidad Social, 1.2 billones para Orden Urbano y 1 billón para Competitividad.

Honorables Concejales, con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos, la Administración y el Concejo Distrital le cumplimos a Barranquilla, y damos un importantísimo paso para cerrar la brecha social, abrir caminos hacia la competitividad, y generar las condiciones de una ciudad abierta



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014 que radicamos para su estudio y trámite de aprobación, asciende a **Dos Billones Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Treinta y Cinco Pesos M.L.** (\$ 2,036,549,491,035), de los cuales Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Un Pesos M.L. (**\$ 460,642,795,591**) son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Trescientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Dieciséis Pesos M.L. (**\$ 332,750,361,116**) de Ingresos Corrientes de Destinación Específica; Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Trece Millones Ciento Once Mil treinta y Dos Pesos M.L. (**\$ 475,113,111,032**) del Sistema General de Participaciones, Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Un Pesos M.L. (**\$ 278,658,450,101**) son Transferencias Nacionales, Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos M.L. (**\$430,456,765,194**) son Recursos de Capital y por último las rentas de los Establecimientos Públicos Distritales se estiman en la suma (**\$ 58,928,008,000**), como recursos propios de estos.

Como un capítulo separado dentro de la estructura de rentas se tiene proyectado la suma de Treinta y Cuatro Millones (**\$ 34,000,000**), por el Sistema General de Regalías

3

Este proyecto de presupuesto incluye apropiaciones para continuar los programas en marcha respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras, para pagar el servicio de la deuda, y para cumplir las obligaciones adquiridas y las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de pasivos.

El proyecto de presupuesto se caracteriza por la priorización del gasto social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Distrito.

COHERENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO “BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS”

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada. Y sobre 4 pilares; Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

Para el periodo hasta el 2015 en Salud oportuna y de calidad, la inversión en infraestructura hospitalaria será de 48.800 millones de pesos, beneficiando a 600 mil personas; y en Educación integral, de primera infancia a educación superior, se contemplan los Centros de Desarrollo Infantil, para 40 mil niños y 830 madres comunitarias, con una inversión de 58.600 millones de pesos, y las Instituciones Educativas Oficiales para 160 mil niños y 5.000 maestros, con una inversión en infraestructura escolar por 202.800 millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014, la suma de \$ 413,654,689,787 para el Sector de Educación y \$ 58,171,215,789, para la Atención Integral a la primera Infancia, para un total de \$ 471.825.905.576 Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Veinticinco Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos M.L.

Para la Estrategia de Barranquilla Saludable la suma de Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos M.L. (\$ 439,425,652,891).

Para el periodo de gobierno, en Deporte se proyectan 120 mil metros cuadrados en 107 escenarios deportivos, beneficiando a 495.031 personas, con una inversión de 5.630 millones de pesos; y en Recreación y sano esparcimiento 500 mil metros cuadrados representados en la recuperación de 60 parques, con una inversión de 20 mil millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014 la suma de Seis Mil Ochocientos Nueve Millones Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$ 6,809,019,483).

Para el periodo de gobierno, en Vivienda digna, saludable y libre de riesgo la inversión será de 400 mil millones de pesos en la construcción de 8.000 viviendas, beneficiando a 50 mil personas, y la canalización de 17 kilómetros de arroyos que traerá beneficio directo a 300 mil ciudadanos, con una inversión de 99.500 millones de pesos. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014, Doce Mil Ochocientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$ 12,804,449,000).

En total para la vigencia fiscal 2014, el Distrito ha presupuestado la suma de Novecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veintitrés Pesos M.L. (\$ 987,412,364,223) para el Eje de Barranquilla con Equidad Social, en los que se encuentran además las estrategias de Primera Infancia y Adolescencia y Barranquilla Incluyente.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Barranquilla Competitiva

Para lograr una Barranquilla Competitiva, generando empleo digno y de calidad a través de la atracción de inversión pública y privada, el Plan de Desarrollo asigna inversiones por 25 mil millones de pesos en desarrollo vial puertos-tajamar occidental; 117 mil millones de pesos en el sistema de vías internas para mejorar la conectividad por Valorización 2012, y 170 mil millones de pesos para pavimentar 500 mil metros cuadrados/carril con el programa Barrios a la Obra. También 22 mil millones de pesos en el intercambiador vial; 73 mil millones de pesos en la interconexión regional avenida Circunvalar; 20 mil millones de pesos en el par vial carrera 50; 25 mil millones de pesos en el portal Barranquillita de Transmetro, y 110 mil millones de pesos en el Corredor Portuario. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014 en el Eje de Barranquilla Competitiva la suma de Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Setenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos M.L. (\$408,173,883,300).

Barranquilla Ordenada

En Orden Urbano, para mejorar y aumentar la funcionalidad de la ciudad como un modo de sistema económico, las principales inversiones hasta el 2015, se destinarán a lograr un Centro Histórico renovado, con 41.800 millones de pesos en el Sistema de plazas para la renovación urbana, que comprende la plaza San Roque, la plaza Hospital de Barranquilla, la plaza San José y la plaza Fundacional, y 88.350 millones de pesos para recuperación de espacio público y reorganización del comercio estacionario. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014 la suma de \$ 43,280,000,000.

5

Al programa Río Magdalena como polo de desarrollo, para que Barranquilla vuelva a darle la cara al río, se le asignó una inversión de 33.500 millones de pesos, de los cuales 3.500 millones de pesos son para recuperación arquitectónica patrimonial del edificio de la antigua Intendencia Fluvial, y 30 mil millones de pesos en la avenida del Río, una vía de 1.500 metros de longitud con un malecón de 700 metros. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014 la suma de \$13,603,244,957.

El Plan de Desarrollo también contempla una ciudad ambientalmente sostenible, con el saneamiento de la cuenca oriental, mediante una inversión de 75 mil millones de pesos, y el mejoramiento del equipamiento urbano (sistema de parques y espacio público), con una inversión de 44 mil millones de pesos, de los cuales 10.800 millones son para el parque Bicentenario en el barrio La Paz, 3 mil millones de pesos para el Jardín Botánico del barrio La Victoria, 6 mil millones de pesos para mejorar el entorno del Coliseo Cubierto y 16 mil millones para mejorar



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

el entorno del estadio Tomás Arrieta. De este plan plurianual de inversiones se programó para la vigencia 2014 el valor de \$129,267,890,661.

En total para la vigencia fiscal 2014, el Distrito ha presupuestado la suma de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Setecientos Seis Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M.L. (\$253,237,706,933), para el Eje de Barranquilla Ordenada, en los que se encuentran además las estrategias de Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente y Barranquilla Menos vulnerable frente al riesgo y preparada frente al cambio climático.

El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana. La inversión en los pilares programada para el 2014 es de Ciento Veinte Mil Novecientos Veintiocho Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos M.L. (\$120,928,035,451), en este valor se incluye lo presupuestado para el fondo de contingencia, el fondo de pensiones, el servicio de la deuda de los créditos incluidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la Nación y los créditos de saneamiento hospitalario y todo lo correspondiente al sector de fortalecimiento institucional.

1. INFORME FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2012

Balance Financiero

Al cierre de la vigencia fiscal de 2012, los ingresos totales ascendieron a \$1,580 billones, representados por \$873.956 millones (55.3%) de ingresos No Tributarios (\$212.790 millones ingresos No Tributarios Propios y \$661.165 millones Transferencias de los cuales \$652.118 para inversión y \$9.047 para funcionamiento); ingresos tributarios por \$546.179 millones (34.6%); otros ingresos no tributarios por \$225 millones (0.01%); recursos de capital por \$160.087 millones (10.1%); y, Sistema General de Regalías -SGR- por \$22 millones (0.001%).

El gasto total fue de \$1,490 billones, su composición fue la siguiente: 90.4% (\$1,347 billones) correspondió a gastos de inversión; 0.3% (\$4.262 millones) a servicio de la deuda y 9.3% (\$138.216 millones) a gastos de funcionamiento; de los cuales 39.0% (\$53.956 millones) corresponden a servicios personales asociados a la nómina; y 30.5% (\$42.104 millones) al fondo territorial de pensiones; 17.5% (\$24.123 millones) a gastos generales; 12.9% (\$17.824 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal) y, 0.002% (\$2 Millones) otros gastos funcionamiento. En lo que respecta a los gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2012 el 26.2% (\$352.773 millones) fue inversión en el sector de educación; el 24.1% (\$324.471



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

millones) fue inversión en el sector de salud; el 15.2% (\$205.395 millones) fue inversión en el sector de infraestructura; el 11.1% (\$149.464 millones) fue inversión en otros sectores (SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de VIS; CENTROS DE RECLUSIÓN; PROMOCIÓN DEL DESARROLLO; EQUIPAMIENTO; JUSTICIA; GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES; FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; entre otros); el 6.0% (\$80.629 millones) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 5.9% (\$79.595 millones) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal; el 5.0% (\$66.718 millones) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 3.8% (\$51.653 millones) fue inversión en el sector ambiental; el 1.9% (\$25.348 millones) fue inversión en el sector de gestión social; el 0.5% (\$6.562 millones) fue inversión en el sector de cultura y el 0.3% (\$4.418 millones) fue inversión en el sector de deporte.

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de diciembre de 2012 ascendieron a \$409.259 millones representando el 108.3% del total de la meta de propuesta en el escenario financiero del acuerdo (\$378.000 millones) y, mostrando un aumento del recaudo del 10.6% con relación al mismo periodo del año anterior (\$370.152 millones). Las rentas más importantes presentaron los siguientes incrementos el impuesto predial y de industria y comercio presentaron variaciones positivas del 5% y 12%, respectivamente, con relación al 2011.

7

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$138.216 millones, cifra superior en un 3% al valor registrado en el 2011 (\$134.713 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 29.4% sin incluir transferencias a los entes de control y del 33.8% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo veintiún puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a dieciséis puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

De enero a diciembre de 2012, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$271.043 millones, representando el

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

123.8% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$218.864 millones). De este valor, \$15.951 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

Pago de Acreencias

Durante la vigencia fiscal de 2012, se destinaron recursos por \$82.690 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$18.517 millones (22.4%) a pago de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo); \$48.222 millones (58.3%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo) y, \$15.951 millones (19.3%) de pasivos contingentes.

Durante este periodo, no se realizaron desembolsos por concepto de recursos del crédito.

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$381.849 millones, el 97.5% (\$372.358 millones) al capital de deuda pública; el 1.0% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 1.5% (\$5.822 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

Grupo	Saldo Inicial Acreencias (Feb 2001)	Saldo Acreencias (Dic 2002)	Saldo Acreencias (Dic 2004)	Saldo Acreencias (Dic 2007)	Saldo 31 Dic 2012	% Part
1	55.938	41.809	6.672	2.037	0	0,0%
2	180.476	140.657	82.767	55.031	0	0,0%
3 (Incluye Deuda Post)	209.632	249.076	243.568	261.942	372.358	97,5%
4	187.288	162.983	107.528	40.214	3.669	1,0%
Contingencias	0	0	84.490	36.847	0	0,0%
Intereses	0	0	0	0	0	0,0%
Indexaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Deficit	0	0	0	80.000	5.822	1,5%
TOTAL	633.333	594.524	525.025	476.070	381.849	100,0%

CIFRA EN MILLONES DE PESOS

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA/OFICINA DE CONTABILIDAD

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 31 de Diciembre de 2012 ascendió a \$372.358 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.23% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.72 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 10 años faltantes.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

La composición de la deuda por tipo de prestamista era: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$98.431 millones, 26,4%); DAVIVIENDA S.A (\$80.093 millones, 21,5%); Bancolombia (\$52.458 millones, 14,1%); BBVA de Colombia (\$47.102 millones, 12,6%); Banco de Bogotá (\$40.658 millones, 10,9%); Banco de Occidente (\$23.374 millones, 6,3%); Banco Agrario de Colombia (\$14.011 millones, 3,8%); COLSEGUROS S.A. (\$6.260 millones, 1,7%); Banco Popular (\$6.057 millones, 1,6%) y Banco BNG-Sudameris (\$3.914 millones, 1,1%).

La deuda pública a 31 de Diciembre de 2012 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$98.431 millones, 26,43%); Tramo I con Garantía (40%) (\$85.286 millones, 22,90%); Tramo I sin Garantía (\$1.988 millones, 0,53%); Tramo II con Garantía (100%) (\$41.728 millones, 11,21%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.419 millones, 10,05%); Crédito Saneamiento Hospitalario (\$58.577 millones, 15,73%); Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 6,43%) y Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.981 millones, 6,71%).

2. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2013

Balance Financiero

Al cierre del primer semestre de 2013, los ingresos totales ascendieron a \$975.865 millones, representados por \$442.496 millones (45.3%) de ingresos No Tributarios (\$80.790 millones ingresos No Tributarios Propios y \$361.791 millones Transferencias de los cuales \$360.158 para inversión y \$1.632 para funcionamiento); ingresos tributarios por \$329.936 millones (33.8%); otros ingresos no tributarios por \$220 millones (0.02%); recursos de capital por \$203.169 millones (20.8%); y, Sistema General de Regalías -SGR- por \$44 millones (0.005%).

El gasto total fue de \$1,077 billones (cifra equivalente al 52.7% del presupuesto de gastos, \$2,042 billones), su composición fue la siguiente: 92.3% (\$994.024 millones) correspondió a gastos de inversión; 0.2% (\$2.511 millones) a servicio de la deuda y 7.4% (\$80.152 millones) a gastos de funcionamiento; de los cuales 39.4% (\$31.577 millones) corresponden a servicios personales asociados a la nómina; y 28.0% (\$22.443 millones) al fondo territorial de pensiones; 21.5% (\$17.262 millones) a gastos generales y, 10.8% (\$8.653 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal). En lo que respecta a los gastos de inversión del primer semestre de la vigencia fiscal de 2013 el 30.4% (\$301.766 millones) fue inversión en el sector de salud; el 23.1% (\$229.315 millones) fue inversión en el sector de educación; el 15.3% (\$152.484 millones) fue inversión en el sector de infraestructura; el 8.4% (\$83.399 millones) fue inversión en otros sectores (SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de VIS; CENTROS DE

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RECLUSION; PROMOCION DEL DESARROLLO; EQUIPAMIENTO; JUSTICIA; FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; entre otros); el 5.4% (\$54.021 millones) fue inversión en el sector ambiental; el 5.3% (\$52.574 millones) fue inversión en el sector de gestión social; el 5.0% (\$49.494 millones) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal; el 3.9% (\$38.696 millones) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 1.9% (\$19.161 millones) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 0.9% (\$9.316 millones) fue inversión en el sector de cultura y el 0.4% (\$3.798 millones) fue inversión en el sector de deporte.

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación durante el primer semestre de 2013 ascendieron a \$227.635 millones representando el 57.9% del total de la meta propuesta en el escenario financiero para la vigencia (\$393.120 millones).

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$80.152 millones, cifra superior en un 3.6% al valor registrado en el 2012 (\$77.360 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 31.4% sin incluir transferencias a antes de control y del 35.2% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo diecinueve puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a catorce puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

10

Ejecución de las Rentas (Acuerdo Ley 550)

En el primer semestre de la vigencia 2013, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$147.326 millones, representando el 64.7% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$227.618 millones). De este valor a la fecha, \$16.674 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

Pago de Acreencias

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2013, se destinaron recursos por \$51.149 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$10.734 millones (21.0%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo); \$23.741 millones (46.4%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo) y, \$16.674 millones (32.6%) de pasivos contingentes.

Adicionalmente, durante este mismo periodo, se realizó un desembolsos por valor (\$25.000 millones), del banco BBVA-Colombia.

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$383.582 millones, de los cuales el 97.5% (\$374.091 millones) al capital de deuda pública; el 1.0% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 1.5% (\$5.822 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

Grupo	Saldo Inicial Acreencias (Feb 2001)	Saldo Acreencias (Dic 2002)	Saldo Acreencias (Dic 2004)	Saldo Acreencias (Dic 2007)	Saldo 30 Jun 2013	% Part
1	55.938	41.809	6.672	2.037	0	0,0%
2	180.476	140.657	82.767	55.031	0	0,0%
3 (Incluye Deuda Post)	209.632	249.076	243.568	261.942	374.091	97,5%
4	187.288	162.983	107.528	40.214	3.669	1,0%
Contingencias	0	0	84.490	36.847	0	0,0%
Intereses	0	0	0	0	0	0,0%
Indexaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Deficit	0	0	0	80.000	5.822	1,5%
TOTAL	633.333	594.524	525.025	476.070	383.582	100,0%

CIFRA EN MILLONES DE PESOS

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2013 ascendió a \$374.091 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.06% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.14 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 9.5 años faltantes.

La composición de la deuda por tipo de prestamista es: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$94.509 millones, 25,3%); DAVIVIENDA S.A (\$79.442 millones, 21,2%); BBVA de Colombia (\$66.110 millones, 17,7%); Bancolombia (\$49.858 millones, 13,3%); Banco de Bogotá (\$36.119 millones, 9,7%); Banco de Occidente (\$21.672 millones, 5,8%); Banco Agrario de Colombia (\$12.228 millones, 3,3%); COLSEGUROS S.A. (\$5.452 millones, 1,5%); Banco Popular (\$5.287 millones, 1,4%) y Banco BNG-Sudameris (\$3.415 millones, 0,9%).

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

La deuda pública a 30 de Junio de 2013 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$94.509 millones, 25,26%); Tramo I con Garantía (40%) (\$74.287 millones, 19,86%); Tramo I sin Garantía (\$1.732 millones, 0,46%); Tramo II con Garantía (100%) (\$36.559 millones, 9,77%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.417 millones, 10,00%); Crédito Saneamiento Hospitalario (\$55.662 millones, 14,88%); Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 6,40%); Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.978 millones, 6,68%) y Crédito Educación Infraestructura Educativa (\$25.000 millones, 6,68%).

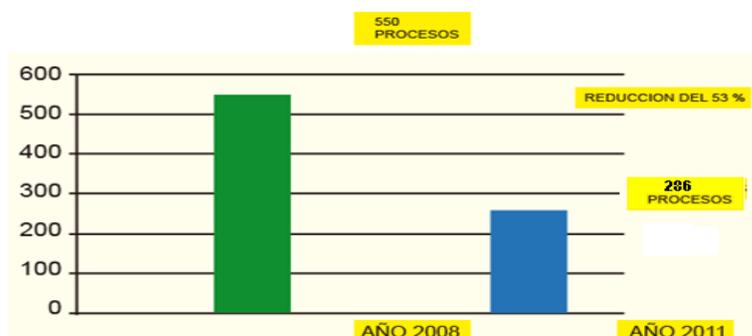
DEFENSA JUDICIAL PROCESOS ORDINARIOS Y CONTENCIOSOS

Conforme a todas las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente tenemos identificados todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla. Durante el primer semestre del año 2013, se tiene el siguiente registro:

ACCIÓN / DEMANDA	Total
ACCION CONTRACTUAL	1
ACCION DE CUMPLIMIENTO	4
ACCION DE GRUPO	1
ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA	26
ACCION DE SIMPLE NULIDAD	1
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	138
ACCION POPULAR	13
EJECUTIVO	3
ORDINARIA LABORAL	34
PROCESO DE FUERO SINDICAL CON ACCIONES DE REINTEGRO	2
Total general	223

12

REDUCCIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

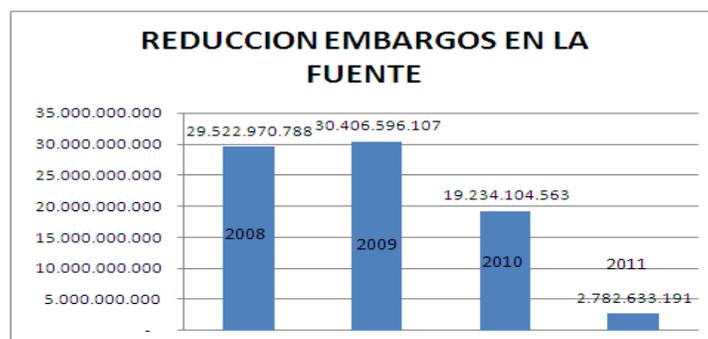
A principio del año 2008, mensualmente eran notificados a la Alcaldía Distrital de Barranquilla aproximadamente 30 procesos, promedio que se ha reducido a menos de 1 por mes en el 2011 ya que a corte de 30 de Julio de 2011 solo hemos sido notificados de 6 procesos ejecutivos, lo anterior producto al seguimiento permanente adelantado por el equipo jurídico antes los jueces y magistrados que progresivamente fueron acogiendo las distintas tesis de defensa planteadas por la defensa del Distrito, y en la actualidad en la gran mayoría de demandas ejecutivas presentadas contra la administración, se abstienen de librar mandamiento de pago y medidas cautelares.

Reducción de Embargos en la Fuente

Como consecuencia directa de la reducción de procesos ejecutivos ya en curso, así como la reducción del inicio de procesos nuevos, se redujo a cero (0) el monto de los dineros que mensualmente eran embargados en la fuente a partir del mes de marzo de la vigencia 2011, es decir que todas las empresas contribuyentes de la ciudad que anteriormente consignaban el valor de sus tributos a ordenes de juzgados en virtud de procesos ejecutivos en los que figuraba como demandada la Alcaldía de Barranquilla a través de títulos judiciales, ahora lo hacen directamente al Distrito, aumentándose considerablemente el recaudo que por impuestos y tasas debía recibir la entidad; pero que con ocasión de la gran cantidad de embargos vigentes no llegaban a la caja del Distrito.

Conforme a lo anterior tenemos que solo en el año de 2008 se desviaron por concepto de embargos aproximadamente \$29.523 millones de pesos, en la vigencia 2009 la suma de \$30.407 millones, en la vigencia fiscal de 2010 la suma de \$19.234 millones, presentando un disminución total de 35% comprando la vigencia fiscal de 2008 y 2010 y con corte a 30 de Abril del 2011 la cifra de dineros desviados por conceptos de embargos en la fuente es de \$2.783 y a partir del mes de marzo los embargos en la fuente se han reducido a cero (\$0), hecho que nunca se había registrado desde el año 2003, cuando posterior a la celebración del acuerdo de reestructuración, se comenzaron a admitir nuevamente demandas en contra del Distrito de Barranquilla.

13



(Cifra en Millones de Pesos)

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

REDUCCION DE EMBARGOS EN LA FUENTE							
(Cifra en Millones de Pesos)							
VIGENCIA	2008	2009	%Δ	2010	%Δ	Abr-11	%Δ 2010 VS 2008
Total	29.522.970.788	30.406.596.107	3%	19.234.104.563	-37%	2.782.633.191	-35%

Fuente: Oficina Jurídica

Procesos fallados a favor del Distrito de Barranquilla

Es importante resaltar que a pesar de la importancia y prevalencia en la defensa que se le ha dado a los procesos ejecutivos, de igual manera la Oficina Jurídica también ha asumido una defensa sumamente efectiva ante los distintos despachos judiciales en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos, logrando con ello evitar fallos condenatorios contra la entidad territorial.

Los fallos emitidos a favor del Distrito actualmente ascienden a un monto aproximado de OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$85.758.000.000), cifra que viene a constituir un ahorro importantísimo para el Distrito.

No FALLOS FAVORABLES	AHORRO ESTIMADO
425	\$85,758,000,000

Fuente: Oficina Jurídica

14

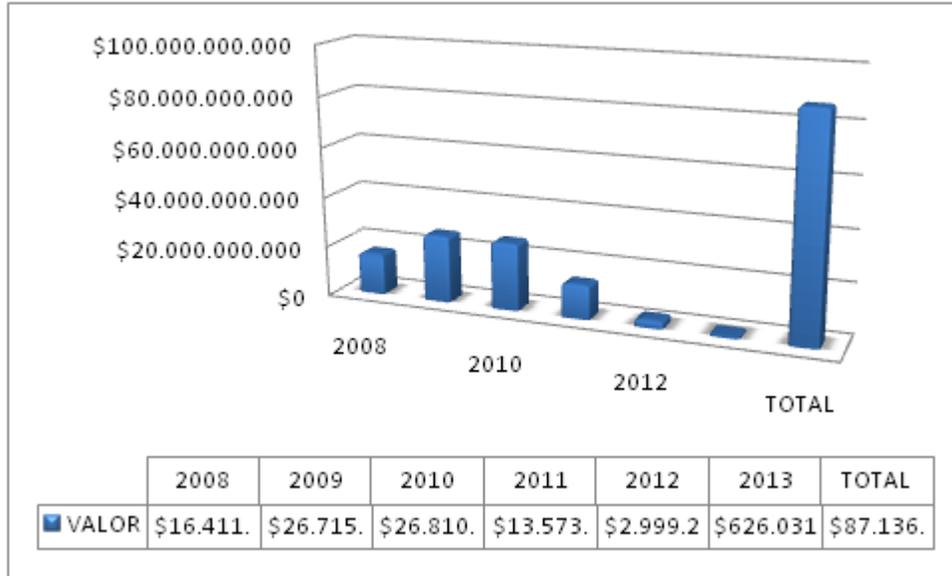
Recuperación de Títulos Judiciales

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales a favor de distintos procesos ejecutivos.

Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados pero que ya el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 hasta el primer semestre de la vigencia 2013 los siguientes valores:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”



DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 08 - 13

AÑO	VALOR
2008	\$16.411.396.175
2009	\$26.715.714.401
2010	\$26.810.914.584
2011	\$13.573.542.981
2012	\$2.999.290.993
2013	\$626.031.075
TOTAL	\$87.136.890.209

15

Estrategias utilizadas

- Conformación de la base de datos de procesos judiciales.
- Depuración de la base de datos de procesos judiciales.
- Organización física y digital del archivo judicial y administrativo.
- Gestión y seguimiento especializado a procesos ejecutivos.
- Recopilación de títulos judiciales reducción de embargos.
- Reglamentación y puesta en marcha del comité de conciliación.
- Diseño e implementación de políticas de defensa judicial y extrajudicial con el fin de evitar condenas.
- Coordinación con la dirección de defensa judicial del ministerio del interior hoy agencia de defensa jurídica del estado, en las políticas públicas de defensa judicial y solicitudes de conciliación extrajudicial; así mismo nos encontramos identificados y actualizados respecto de los referentes jurisprudenciales de las altas cortes.
- Contestación y seguimiento a los requerimientos judiciales emanados de las diferentes instancias judiciales.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

- Interposición de demandas en contra de particulares en defensa del patrimonio público del ente territorial. (acciones de lesividad, acciones de repetición, procesos de levantamiento de afectación familiar entre otros).
- Reglamentación del derecho de petición.
- Establecimiento de procedimientos para la expedición de actos administrativos.

SOLICITUDES DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Dentro del marco de las competencias funcionales de la Oficina Jurídica, se han atendido en lo que va corrido de esta vigencia fiscal, solicitudes de conciliaciones extrajudiciales, cuyos resultados se ilustran en la siguiente gráfica:

CONCEPTO	Total
NÚMERO DE CASOS ESTUDIADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ	75
SE HAN PROPUESTO FORMULAS CONCILIATORIAS EN TRES (3) CASOS	3
	\$1.216.000.000
SE HA LOGRADO CONCILIAR POR LA SUMA DE CUANTIA ESTIMADA EN AHORRO PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$794.000.000
ACCIONES DE REPETICIÓN ESTUDIADAS	12
Total Conciliaciones Ingresadas	160

16

ACCIONES DE TUTELA

En lo que va corrido del año 2013 se han presentado ante esta Oficina Jurídica un total de 730 Acciones de Tutela, dentro de las cuales han sido fallos a favor del Distrito 665 y solo 65 en contra. (Tal y como se resume en la siguiente grafica.)

CONCEPTO	Total
NÚMERO DE CASOS ESTUDIADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ	75
SE HAN PROPUESTO FORMULAS CONCILIATORIAS EN TRES (3) CASOS	3
	\$1.216.000.000
SE HA LOGRADO CONCILIAR POR LA SUMA DE CUANTIA ESTIMADA EN AHORRO PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$794.000.000
ACCIONES DE REPETICIÓN ESTUDIADAS	12
Total Conciliaciones Ingresadas	160



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Calificación de Riesgo Financiero

El Distrito de Barranquilla mejoró su calificación de riesgo financiero, habiendo sido calificado por la Calificadora de Riesgos BRC Investor Services S.A. SCV de la siguiente manera:

Calificaciones Distrito de Barranquilla Capacidad de Pago A (col) Perspectiva Crediticia Grado de Inversión Tendencia Crediticia Grado de Inversión

Fuente: BRC Investor Services S.A. SCV

Las razones que sustentan la calificación del Distrito, contemplan la gestión y calidad de la actual administración, el resultado positivo de las políticas de sus finanzas públicas bajo un entorno económico adverso, el comportamiento de las principales rentas, el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – ARP, así como el comportamiento histórico y prospectivo de la deuda pública.

La calificación A es la tercera mejor calificación en grados de inversión. Indica una satisfactoria capacidad de repagar capital e intereses.

El proceso de calificación que llevó a cabo BRC cumplió con lo exigido por la Ley 819 en su Artículo 16. Entre los aspectos fundamentales que sustentan la calificación se encuentran:

El Distrito de Barranquilla continúa presentando el fortalecimiento tanto administrativo como financiero, no sólo por sus esfuerzos en materia de calidad y control interno, sino también por el cumplimiento de su acuerdo de reestructuración de pasivos, el crecimiento de sus ingresos, la reducción de sus gastos de funcionamiento, y el incremento en la inversión. Estos hechos son el resultado de las políticas de recaudo, racionalización del gasto, fiscalización tributaria y mejora de la calidad de vida de la población, implementadas por la actual Administración a través de las diferentes áreas de la entidad.

Estos aspectos tienen un valor fundamental sobre el perfil de la deuda distrital, pues entre mejor calificado se encuentre un ente territorial, menor es la percepción de riesgo sobre el mismo, y menor el costo del uso de capital. En otras palabras la mejor calificación redundará en una menor tasa de interés a pagar en operaciones futuras, y da espacio a la renegociación de costos financieros con las entidades del sector.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Mejor Posición en el Ranking de Municipios

Barranquilla mejoró en el puesto de ranking de desempeño fiscal elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, y dentro de los criterios de análisis tiene en cuenta los siguientes puntos:

- Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 29,68%.
- Magnitud de la deuda 8,40%.
- Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 43,76%.
- Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 71,09%.
- Porcentaje del gasto destinado a inversión 87,22%.
- Capacidad de ahorro 75%.

RANKING DE DESEMPEÑO FISCAL 2002 - 2012 DISTRITO DE BARRANQUILLA

VIGENCIA	Posición a nivel Nacional
2000	164
2001	572
2002	714
2003	957
2004	710
2005	249
2006	294
2007	286
2008	168
2009	53
2010	25
2011	49
2012	27

Fuente: DNP

El Distrito de Barranquilla mejoró su ranking de acuerdo al indicador sintético de desempeño fiscal logrando ubicarse dentro de los 30 primeros municipios de mejor gestión financiera del país, ocupando el lugar número 27, con un indicador de 80.77. A continuación se describe gráficamente la evolución de las variables que dan origen a este resultado, resaltándose los siguientes aspectos:

- Disminución en el porcentaje de ingresos destinados al funcionamiento, equivalente para 2012 a 29.68%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

- El tamaño de la deuda como proporción de los ingresos se redujo a 8.40% en 2012.
- El Distrito evita concentrar la mayor parte de sus recursos en transferencias de la Nación; evidencia de que no existe pereza fiscal.
- Recuperación de la inversión.

VIGENCIA	Posición a nivel	Porcentaje de los ingresos corrientes destinados a funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Porcentaje de los ingresos que corresponden a transferencias	Porcentaje de los ingresos que corresponden a recursos propios	Porcentaje del gasto total destinado a inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
	Nacional	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(10)
2000	164	46,30%	44,95%	48,66%	23,73%	78,14%	40,97%	58,74%
2001	572	67,72%	87,65%	52,70%	37,31%	75,26%	45,48%	52,73%
2002	714	56,92%	67,54%	51,79%	35,96%	73,59%	29,21%	53,52%
2003	957	80,75%	60,05%	59,51%	36,64%	75,07%	32,12%	45,92%
2004	710	64,70%	54,65%	55,25%	40,12%	77,91%	45,58%	54,24%
2005	249	47,86%	46,36%	57,90%	40,67%	81,37%	56,83%	62,81%
2006	294	68,40%	43,47%	52,42%	44,14%	80,47%	51,62%	62,91%
2007	286	65,42%	29,53%	50,54%	45,83%	69,28%	23,38%	67,40%
2008	168	39,08%	50,47%	48,46%	43,42%	83,67%	63,27%	70,56%
2009	53	38,04%	28,70%	50,17%	40,59%	87,31%	70,79%	70,42%
2010	25	33,02%	16,94%	33,48%	98,60%	88,16%	70,54%	84,81%
2011	49	32,58%	2,53%	47,85%	87,96%	84,24%	57,85%	80,78%
2012	27	29,68%	8,40%	43,76%	71,09%	87,22%	75,00%	80,77%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El desempeño fiscal es un instrumento para dar cumplimiento a lo ordenado al DNP en la Ley 617 de 2000 (publicar masivamente los resultados de la gestión de municipios y departamentos).

19

Es una medición del manejo que los alcaldes y gobernadores le dan a las finanzas públicas.

Es un análisis de las finanzas territoriales y su relación con el desarrollo, una medición de las disparidades fiscales y un instrumento analítico para apoyar la caracterización y comprensión del territorio.

El desempeño fiscal se califica de 0 a 100 puntos.

Una calificación cercana a 100, como es el caso actual del Distrito de Barranquilla que tuvo una calificación de 80,77; indica una menor dependencia de las transferencias; que se cumple con a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00; esfuerzo fiscal propio y solvencia tributaria; altos niveles de inversión, como proporción del gasto total; solvencia para atender los compromisos de deuda; generación de ahorro corriente para financiar inversión.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

3. Cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto

El Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014 cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto y del Acuerdo de Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla. Se formuló y consolidó considerando los principios presupuestales de planificación, universalidad, especialización del gasto, anualidad, programación integral y coherencia macroeconómica. La proyección de ingresos y gastos es consistente con las metas fiscales que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales.

La estructura del presupuesto corresponde a lo dispuesto en el marco normativo vigente según el cual el Concejo Distrital, la Personería Distrital y la Contraloría Distrital forman parte del Presupuesto General del Distrito, cada una como una sección presupuestal de forma que se cumpla el principio de especialización del gasto y puedan ejercer la autonomía presupuestal que les otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, (Decreto Ley 111 de 1996):

.. Artículo 110 del Estatuto de Presupuesto. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

20

En la sección correspondiente a la Rama Legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica:

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (Ley 38 de 1989, artículo 91. Ley 179 de 1994, artículo 51). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

En similares condiciones se presentan como secciones presupuestales los Establecimientos Públicos del Distrito y los Fondos con y sin personería jurídica. En esta categoría se encuentran: el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; el Fondo Distrital de Prevención y Atención de Desastres; el Fondo Distrital de Salud; el Fondo de Seguridad y Convivencia, el Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y de Ley 819 de 2003, el Fondo Territorial de Pensiones y el Fondo de Desarrollo Local. A todos, para

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

efectos presupuestales se les debe asimilar a establecimiento público según lo dispuso la Ley Orgánica del Presupuesto.

.. Artículo 4º del Estatuto de Presupuesto. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

.. Artículo 30 del Estatuto de Presupuesto. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

El Presupuesto General de Barranquilla se compone de las siguientes secciones presupuestales:

- *Administración Central Distrital*
- *La Contraloría Distrital*
- *La Personería Distrital*
- *El Concejo Distrital*
- *Cada uno de los establecimientos públicos*
- *Cada uno de los Fondos Especiales*

21

Como lo ordena la Constitución y la Ley, en el proyecto de presupuesto 2014 sólo se incluyeron apropiaciones que corresponden a: créditos judicialmente reconocidos, gastos decretados conforme a la Ley y a los Acuerdos distritales, las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico de que trata la Ley 152 de 1994, leyes y acuerdos que organizan el Concejo, la Personería, la Alcaldía y sus dependencias, los fondos especiales y los establecimientos públicos del orden distrital, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública. Los gastos decretados en leyes o acuerdos preexistentes se incorporan de acuerdo a las restricciones fiscales existentes.

.. Artículo 38 del Estatuto de Presupuesto. En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;*
- b) A gastos decretados conforme a la ley;*
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y*

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 incisos 1 y 4, artículo 71). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

.. Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del Proyecto Anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones.

Los proyectos de ley mediante los cuales se decreten gastos de funcionamiento sólo pueden ser presentados, dictados o reformados por iniciativa del Gobierno a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del ministro del ramo, en forma conjunta (Ley 179 de 1994, artículo 18). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

4. Criterios para la programación del presupuesto 2014

La programación presupuestal se basó en los supuestos económicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo; los más importantes se presentan en el siguiente cuadro.

Factor Real de Crecimiento	2.00%
Factor de Crecimiento IPC	3.50%
Tasa de ingreso	5.06%
Factor Adicional de Crecimiento para SGP (IPC Causado + puntos porcentuales)	6.00%

Además de estos supuestos, la programación presupuestal también ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

Congruencia: Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para 2014 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con la nueva cultura tributaria de Barranquilla, y con las metas de crecimiento real de la economía.

Ingresos tributarios: Se proyectaron teniendo en cuenta el buen comportamiento del recaudo en 2011 y 2012, y considerando que éste se mantendrá durante los próximos años.

Recursos propios de los Establecimiento Públicos: En los establecimientos públicos de Barranquilla y los fondos especiales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Austeridad en el gasto: Los gastos de funcionamiento, se programaron con criterios de austeridad, y se observaron los límites de gastos fijados por la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Personería Distrital y el Concejo Distrital; y la Ley 1416 de 2010, para la Contraloría Distrital.

Ejecución plena del presupuesto: En concordancia con la Ley 819 de 2003, el presupuesto de Barranquilla se programó bajo el supuesto de que éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2014.

Gastos de personal: Los gastos de personal para 2014 se programaron con base en el costo de la planta de personal vigente, es decir, el costo de los cargos existentes, ajustados por el índice de precios al consumidor esperado para esta misma vigencia.

Gastos indirectos de personal: Estos gastos se programaron con incremento moderado respecto al presupuesto de 2013, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación.

Gastos generales: Para continuar con la política de saneamiento fiscal y austeridad del gasto se proyectan los gastos generales con un incremento del 3.5% frente al presupuesto del 2013.

Pensiones: El costo de las mesadas pensionales del año anterior ajustadas con el IPC más el crecimiento vegetativo.

Servicio de la deuda: La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del Distrito con sus acreedores.

Presupuesto de inversión: El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2014. La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia la continuidad de los programas y proyectos en ejecución, en especial aquellos mediante los cuales se garantizan las coberturas y calidad de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, seguridad ciudadana, movilidad, infraestructura vial, atención a población vulnerable y desplazada.

En el mismo sentido, se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, se contempla la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento y se programan los recursos para los subsidios al consumo de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

5. Características del Presupuesto 2014

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014 se compone de las siguientes partes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Contiene la estimación de los ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales administrados por órganos que hagan parte del Presupuesto, y los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden distrital que se esperan recaudar durante el año fiscal 2014.

CONCEPTO	PPTO INIC 2013	PPTO 2014	Var %	Part. %
INGRESOS CORRIENTES	1,413,527,715,019	1,547,164,717,841	9%	76.0%
Tributarios	551,663,337,676	622,524,369,560	13%	30.6%
No Tributarios	861,864,377,343	924,640,348,281	7%	45.4%
No Tributarios Propios	156,943,027,003	158,333,056,359	1%	7.8%
Transferencias	704,447,182,340	765,818,898,881	9%	37.6%
Para Funcionamiento	9,730,256,418	13,333,976,050	37%	0.7%
Para Inversión	694,716,925,922	752,484,922,831	8%	36.9%
Otros Ingresos No Tributarios	474,168,000	488,393,040	3%	0.0%
RECURSOS DE CAPITAL	370,746,495,016	430,456,765,194	16%	21.1%
INGRESOS NIVEL CENTRAL	1,784,274,210,036	1,977,621,483,035	11%	97.1%
INGRESOS ESTABL. PUBLICOS	100,320,512,693	58,928,008,000	-41%	2.9%
TOTAL INGRESOS DISTRITO DE BQUILLA	1,884,594,722,729	2,036,549,491,035	8%	100.0%

24

Al observar los valores contenidos en el cuadro anterior, se presenta una variación significativa del 13% en los Ingresos Tributarios, esto debido al crecimiento del impuesto de industria y comercio con relación a la vigencia fiscal 2013 por valor de \$251,838 millones y al incremento por del delineación y construcción de \$ 8,115 millones principalmente.

De igual manera se observa una muy importante variación del 16% en los recursos de capital, influenciado principalmente por lo recursos de cofinanciación, por valor de \$ 247,845 millones.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2014 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo, para este análisis, se tuvo en cuenta el presupuesto Inicial 2013.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2014 en el presupuesto total de Ingresos Tributarios incremento un 13%, frente al Presupuesto inicial de 2013, un porcentaje de crecimiento del Impuesto Predial Unificado de 8% y de un 15% en Industria y Comercio, lo anterior se puede observar en la siguiente grafica:

CAPITULO

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Nombre	Total Pto 2014
INGRESOS TOTALES	2,036,549,491,035
Total Ingresos Fondos Especiales	474,829,853,036
Total Ingresos Establecimientos Públicos	58,928,008,000
Total Ingresos y Recursos de Capital Administración Central	1,502,791,630,000

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Nombre	Total Pto 2014
TOTAL INGRESOS Y REC. DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,502,791,630,000
INGRESOS CORRIENTES	1,092,901,681,507
TRIBUTARIOS	574,719,846,870
NO TRIBUTARIOS	518,181,834,637
INGRESOS DE CAPITAL	409,889,948,493

25

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sección	Nombre	Total Pto 2014
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	474,829,853,036
Sección 5	FONDO LOCAL DE SALUD	414,378,488,403
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	414,378,488,403
	INGRESOS CORRIENTES	414,081,671,701
	TRIBUTARIOS	22,025,359,706
	NO TRIBUTARIOS	392,056,311,995
	INGRESOS DE CAPITAL	296,816,702
Sección 6	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	10,840,401,649
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10,840,401,649
	INGRESOS CORRIENTES	10,840,401,649
	NO TRIBUTARIOS	10,840,401,649

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sección 7	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	17,238,597,984
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	17,238,597,984
	INGRESOS CORRIENTES	12,968,597,984
	TRIBUTARIOS	9,468,597,984
	NO TRIBUTARIOS	3,500,000,000
	INGRESOS DE CAPITAL	4,270,000,000
Sección 8	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	61,800,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	61,800,000
	INGRESOS CORRIENTES	61,800,000
	NO TRIBUTARIOS	61,800,000
Sección 9	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	16,310,565,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16,310,565,000
	INGRESOS CORRIENTES	16,310,565,000
	TRIBUTARIOS	16,310,565,000
Sección 10	Fondo Para la Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	16,000,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16,000,000,000
	INGRESOS DE CAPITAL	16,000,000,000

26

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección	Nombre	Total Pto 2014
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58,928,008,000
Sección 12	Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	11,980,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11,980,000,000
	Ingresos Corrientes	11,980,000,000
	Ingresos No Tributarios	11,980,000,000
Sección 13	Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas FORO HIDRICO	44,798,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	44,798,000,000
	Ingresos Corrientes	1,000,000
	Ingresos No Tributarios	1,000,000
	Recursos de Capital	44,797,000,000
Sección 14	Dirección Distrital de Liquidaciones DDL	2,150,008,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sección	Nombre	Total Pto 2014
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,150,008,000
	Disponibilidad Inicial	1,000
	Ingresos Corrientes	2,150,005,000
	Recursos de Capital	2,000

CAPITULO

INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

Código	Nombre	Total Pto 2014
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	34,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	34,000,000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	34,000,000
	Sistema General de Regalías -SGR-	34,000,000

Para efectos del decreto de liquidación del Presupuesto 2014, en el anexo del detalle de rentas y gastos, se deberá reflejar los movimientos de fondos entre la administración central y sus entes descentralizados de forma que se pueda hacer un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, y con el fin de que se pueda controlar todos los movimientos en la Tesorería por los ingresos y egresos derivados del manejo de las transferencias que le realice la administración central.

27

Ingresos Tributarios

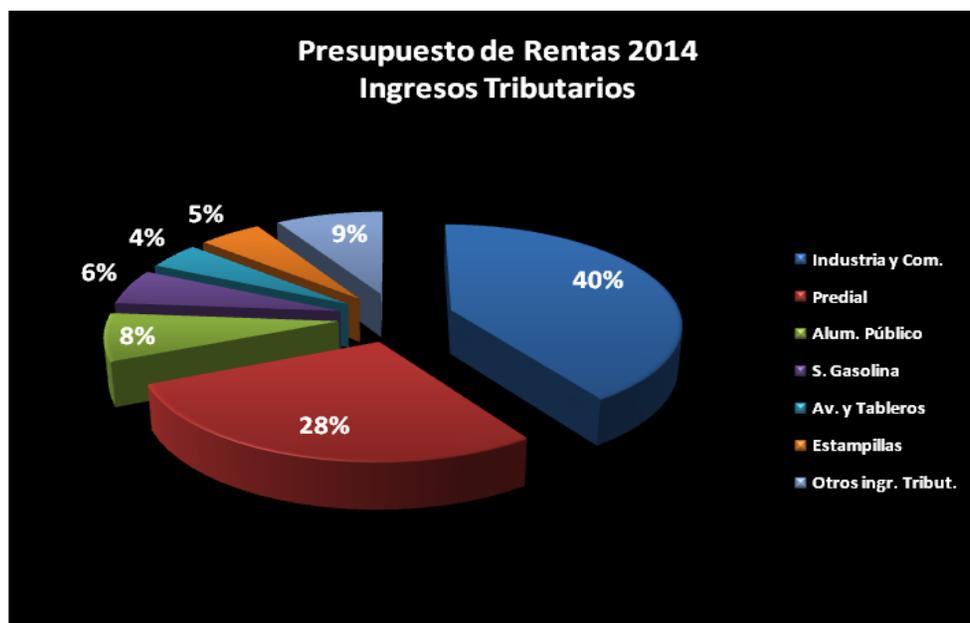
Para la vigencia 2014, se estima un recaudo por ingresos tributarios de Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Veinticuatro Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos M.L. (\$ 622,524,369,560).

A continuación se muestra la participación porcentual de los ingresos tributarios para la vigencia 2014.

RENTAS	PPTO 2014	Part. %
Industria y Com.	251,838,549,489	40.45%
Predial	175,660,080,688	28.22%
Alum. Público	47,612,945,446	7.65%
S. Gasolina	35,506,042,742	5.70%
Av. y Tableros	26,649,380,259	4.28%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

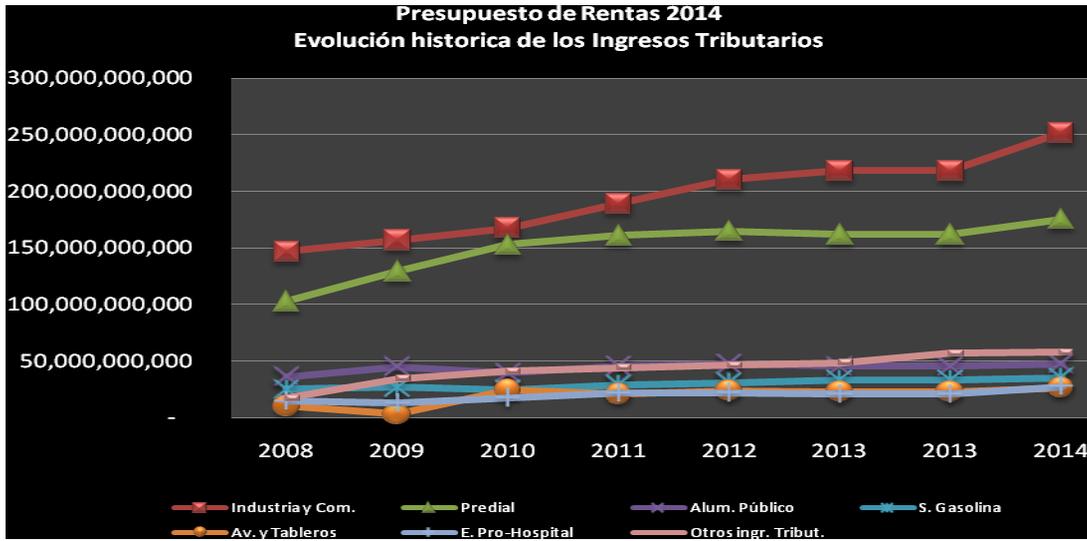
RENTAS	PPTO 2014	Part. %
Estampillas	31,521,480,749	5.06%
Otros Ingr. Tribut.	53,735,890,188	8.63%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	622,524,369,560	100%



La dinámica económica de la ciudad, las acciones de gestión tributaria, las facilidades de pago a los contribuyentes, y el programa de fiscalización, sustentan la proyección de crecimiento del recaudo por industria y comercio para el 2014 en el 15% frente al presupuesto de 2013.

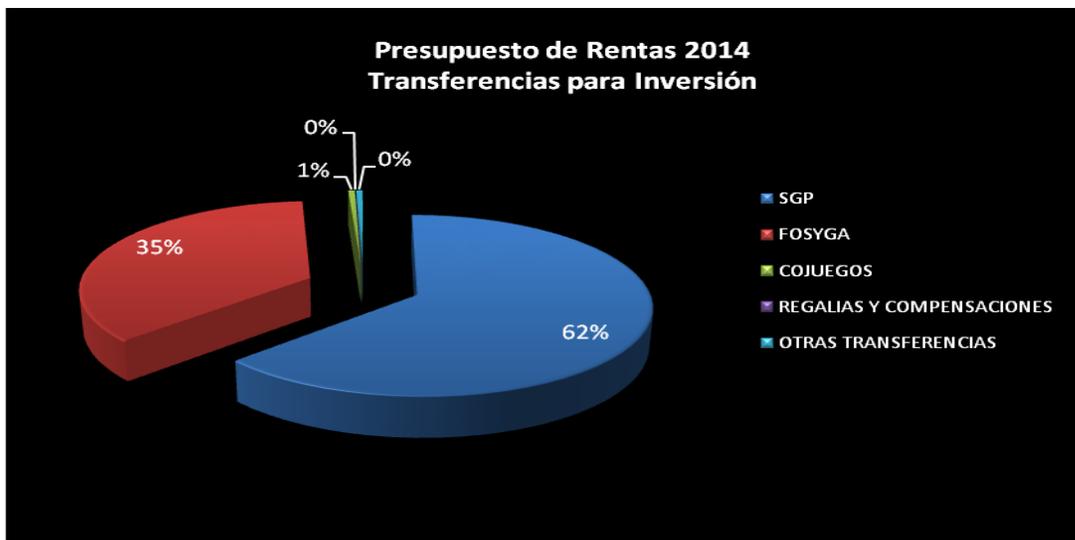
Se proyecta un buen comportamiento del recaudo por impuesto predial para el año 2014 gracias al mejoramiento de los índices en la cultura tributaria que se tiene en la ciudad, así como también a la gestión de fiscalización y cobro que se ha venido adelantando y a los nuevos proyectos inmobiliarios que se van a desarrollar en Barranquilla, lo que se proyecta como un crecimiento de los ingresos por predial del 8% frente a 2013. También se espera crecimiento en los ingresos por sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otros.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”



La evolución histórica de los ingresos tributarios muestran una tendencia de crecimiento relevante, algunas de las causas más importantes para este resultado, están la recuperación de la soberanía tributaria y las políticas de fiscalización implementadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos; comportamiento que ha permitido en gran medida la cristalización de proyectos de inversión en los distintos sectores del plan de desarrollo ejecutado por la Administración Distrital, convirtiendo a la ciudad en el mejor ejemplo nacional de cómo convertir el esfuerzo tributario en obras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La estimación del rubro de transferencias para el año 2014 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) y en los lineamientos del DNP para la presupuestación de estos recursos.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RENTAS	PPTO 2014	Part. %
Transferencias para Funcionamiento	13,333,976,050	2%
Transferencias para Inversión	752,484,922,831	98%
SGP	475,113,111,032	62%
SGP Educación	304,989,843,323	40%
SGP Salud	115,453,705,502	15%
SGP propósito general	25,138,105,510	3%
SGP Agua potable y saneamiento básico	21,849,510,614	3%
SGP crecimiento de la economía	5,638,546,440	1%
SGP Alimentación escolar	1,932,519,462	0%
SGP Rio Grande de la Magdalena	110,880,181	0%
FOSYGA	269,747,732,657	35%
COJUEGOS	3,862,079,142	1%
OTRAS TRANSFERENCIAS	3,762,000,000	0%
Transferencias	765,818,898,881	100%

Las transferencias que recibirá Barranquilla por SGP en el 2014 serán de Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Trece Millones Ciento Once Mil Treinta y Dos Pesos M.L. (\$475,113,111,032), lo que significa un crecimiento del 5% frente al presupuesto a junio de la vigencia 2013, esto debido a los niveles de cobertura alcanzados, los índices de calidad en educación, el modelo piloto en salud, y la eficiencia fiscal y administrativa.

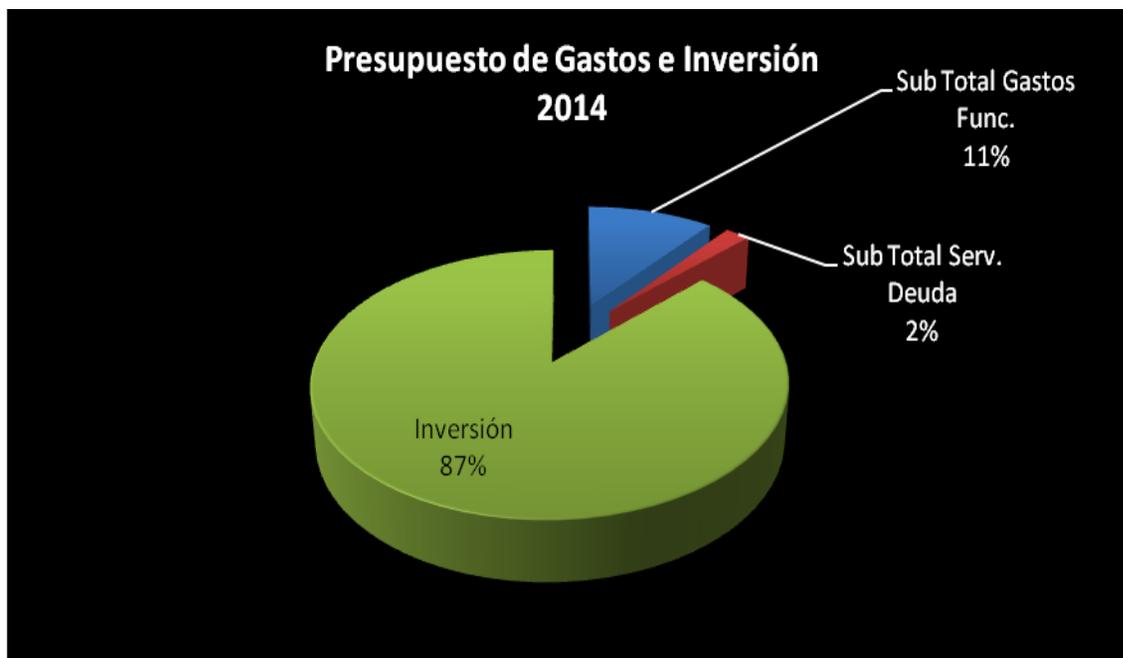
Los recursos de capital, compuestos por cofinanciación, recursos del crédito, rendimientos financieros, y Desahorro FONPET, alcanzarán en el año 2014 el valor de \$430,456,765,194, pesos, con un crecimiento del 16% frente al presupuesto inicial del año 2012, por las razones expuestas anteriormente.

30

PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES. Incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía y sus dependencias, los Fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Distrital, la Personería Distrital, el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital y los Establecimientos públicos del orden distrital, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2014.

Como capítulo separado se encuentra los recursos destinados por el Sistema General de Regalías para atender el gasto por este concepto.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”



CAPITULO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

31

Sector/Eje/ Estrategia/ Estrategia	PROYECTO	Apropiación 2014
TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital		2,036,549,491,035
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL		20,310,068,289
Sección 1.	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	7,527,539,478
Sección 2.	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	6,419,198,258
Sección 3.	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	6,363,330,553
Sección 4.	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,335,993,536,296
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL		93,194,859,999
	Gastos de Personal	64,194,925,837
	Gastos Generales	28,776,263,519
	Transferencias Corrientes	223,670,643

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1,218,439,898,930
Sector	Educación	413,654,689,787
Sector	Agua Potable Y Saneamiento Básico	35,349,108,965
Sector	Deporte, Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre	6,809,019,483
Sector	Cultura	10,387,936,113
Sector	Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo	35,809,709,084
Sector	Vivienda	12,804,449,000
Sector	Transporte	389,138,891,535
Sector	Ambiente	71,292,737,988
Sector	Centros De Reclusión	2,426,000,000
Sector	Prevención Y Atención De Desastres	7,519,552,883
Sector	Promoción Del Desarrollo	1,456,000,000
Sector	Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	67,549,588,604
Sector	Equipamiento	67,943,244,957
Sector	Desarrollo Comunitario	178,687,500
Sector	Fortalecimiento Institucional	90,924,598,665
Sector	Justicia	5,190,000,000
Sector	Gastos Especificos De Regalías Y Compensaciones	5,684,366

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

32

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014
Fondos	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	621,317,878,451
Sección 5	FONDO LOCAL DE SALUD	439,425,652,891
Sección 6	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI	10,840,401,649
Sección 7	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	11,121,800,000
Sección 8	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	96,924,940,147
Sección 9	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	22,500,000,000
Sección 10	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	16,310,565,000
Sección 11	FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA	16,000,000,000
Sección 12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	8,194,518,764

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección 14	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58,928,005,000
Estapúb	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	11,979,997,000
Estapúb	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)	44,798,000,000
Estapúb	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2,150,008,000

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Sección 15.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	24,358,777,367
	Servicio de la Deuda	24,358,777,367

CAPITULO

33

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014
Sección 13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	34,000,000
	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	34,000,000
	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	34,000,000

Es preciso anotar que en el presupuesto de gastos proyectado para la vigencia fiscal de 2014, este tiene un crecimiento de 8%, con respecto al presupuesto inicial de la vigencia de 2013; en igual proporción crece la inversión proyectada para el 2014; los gastos de funcionamiento se proyectan en un 2% en promedio.

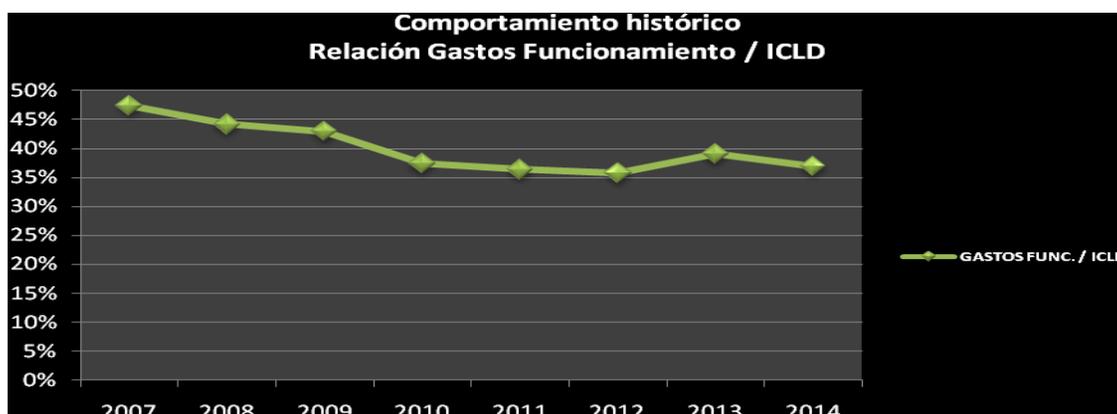
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CONCEPTO	PPTO INIC 2013	PPTO 2014	Var %	Part. %
Gastos de Personal	59,033,813,003	64,194,925,837	9%	3%
Gastos Generales	24,737,769,493	28,776,263,519	16%	1%
Transferencias Corrientes	80,635,772,377	77,272,679,079	-4%	4%
Mesadas Pensionales	61,517,889,321	56,738,940,147	-8%	3%
Entes de Control	18,903,802,211	20,310,068,289	7%	1%
Otras Transferencias	214,080,845	223,670,643	4%	0%
GASTOS FUNC. ADM. CENTR.	164,407,354,873	170,243,868,435	4%	8%
GASTOS DE FTO ESTAPUB	10,221,335,106	12,482,983,362	22%	1%
SUB TOTAL GASTOS FUNC.	174,628,689,979	182,726,851,797	5%	9%
SERV. DE LA DEUDA ADM. CENTR.	6,033,885,276	24,358,777,367	304%	1%
SERV. DE LA DEUDA ESTAPUB	17,670,968,331	19,559,868,965	11%	1%
SUB TOTAL SERV. DEUDA	23,704,853,607	43,918,646,332	85%	2%
INVERSION	1,686,261,179,143	1,809,998,907	7%	89%
TOTAL	1,884,594,722,729	2,036,549,491,035	8%	100%

La programación de gastos de funcionamiento para el año 2014 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación, así como también, lo regulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos de la ley 550, el cual estableció que este indicador no podrá ser superior al 45%.

34

El indicador proyectado para la próxima vigencia es del 37% incluidos entes de control lo que indica que el Distrito de Barranquilla está muy por debajo de los límites arriba relacionados, así mismo es este resultado la mejor evidencia de que los mayores recaudos tributarios han sido y deberán ser invertidos en obras y servicios para mejorar la calidad de vida de la población y no en gastos de funcionamiento.

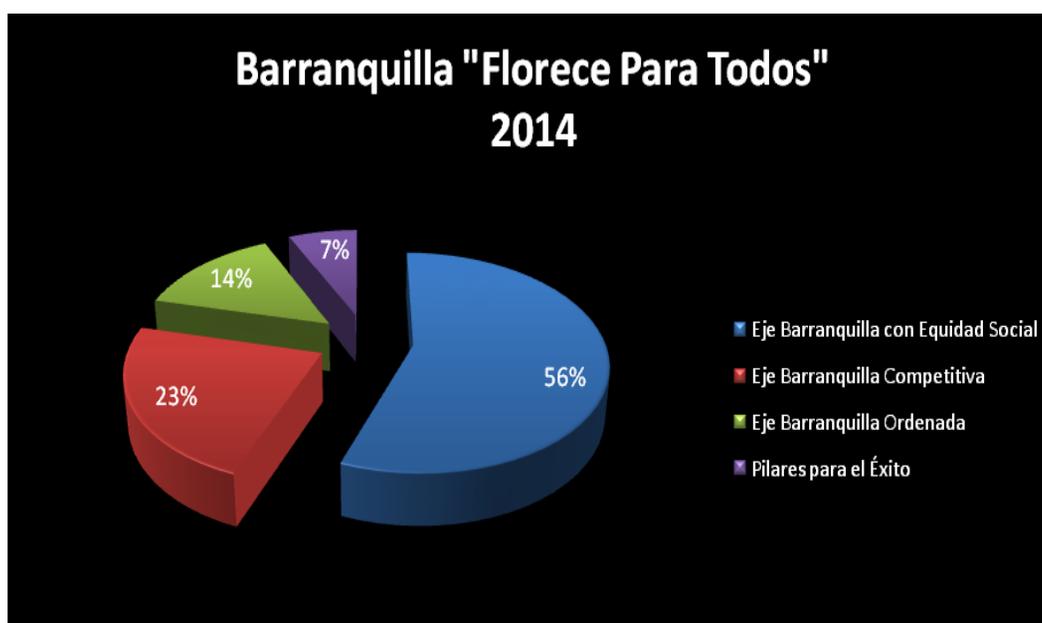


“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

La proyección del servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones, de la Administración Central) ascenderá a \$95,747,422,189, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras incluidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, los nuevos créditos tomados a partir de la vigencia 2008 y el servicio de la deuda que se genere a partir de los recursos del créditos incluidos en el presente acuerdo.

En cuanto a la inversión se proyecta en \$ 1,769,717,989,907, pesos, este valor representa el 87% del total del presupuesto de gastos 2014, los cuales se agrupan en los siguientes Ejes Programáticos:

CONCEPTO	PPTO 2014	Part. %
Total Inversión	1,769,717,989,907	100%
Eje Barranquilla con Equidad Social	987,412,364,223	56%
Eje Barranquilla Competitiva	408,173,883,300	23%
Eje Barranquilla Ordenada	253,237,706,933	14%
Pilares para el Éxito	120,894,035,451	7%

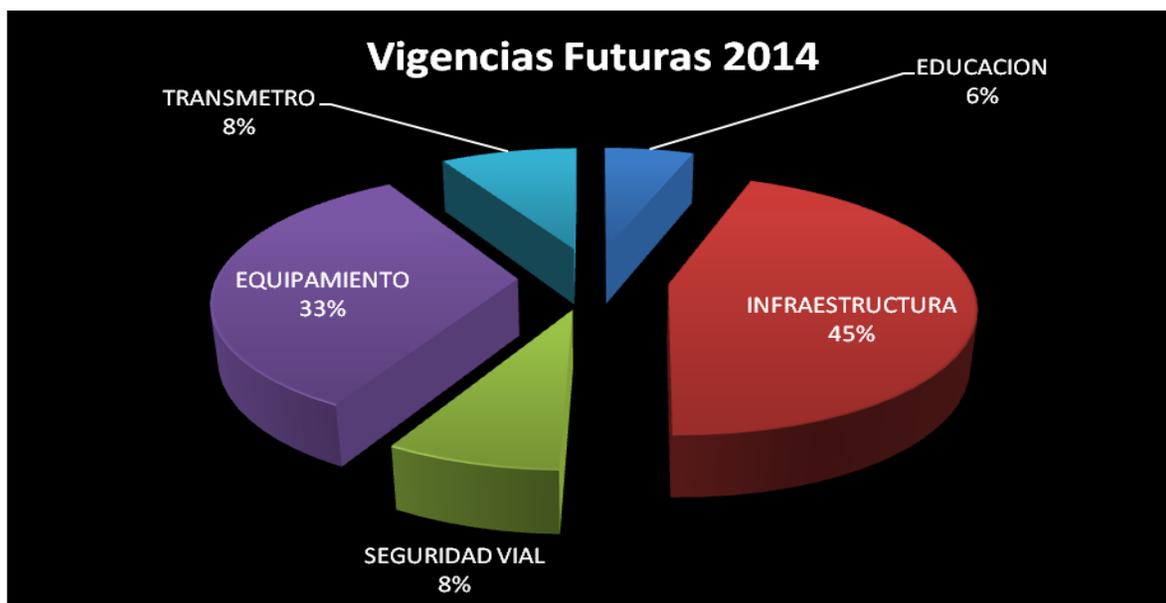


“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

6. VIGENCIAS FUTURAS.

Las Vigencia Futuras están contenidas dentro del Presupuesto de gastos del Distrito para amparar los compromisos originados por cada una de ellas, establecidas por sectores sociales donde se invertirán estos recursos, así:

Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION								TOTALES	PART.
	ICLD	Crédito	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	Comparendos	Valorización II	Balance Valorización II	SGP		
EDUCACION	337,847,933		0	0	0	0		8,991,764,040	8,814,624,000	6%
Concesión Megacolegios	337,847,933							8,991,764,040	9,329,611,973	
INFRAESTRUCTURA	0	31,792,350,000	6,230,438,556	0	0	32,024,280,000		0	70,047,068,556	45%
Corredor Portuario			6,230,438,556						6,230,438,556	
Infraestructura Vial		31,792,350,000				32,024,280,000			63,816,630,000	
SEGURIDAD VIAL	0		0	0	12,090,302,362	0		0	12,090,302,362	8%
Seguridad Vial					10,920,000,000				10,920,000,000	
Inmovilización de Vehículos					1,170,302,362				1,170,302,362	
EQUIPAMIENTO	0		0	0	0	17,975,720,000	33,999,280,000	0	51,975,000,000	33%
Parques						17,975,720,000	834,280,000		18,810,000,000	
Recuperación Espacios Púb							33,165,000,000		33,165,000,000	
TRANSMETRO	8,598,007,267		0	4,897,098,268	0	0		0	13,495,105,535	9%
Transmetro	8,598,007,267			4,897,098,268					13,495,105,535	
TOTALES	8,935,855,200	31,792,350,000	6,230,438,556	4,897,098,268	12,090,302,362	50,000,000,000	33,999,280,000	8,991,764,040	156,422,100,453	100%





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

7. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL:

Para calcular el Gasto Público Social de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014 en los términos que indica el artículo 44 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se identificaron los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión “inversión social”, atribuible a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como “inversiones” en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a “gasto social de inversión” y “gasto social de funcionamiento”. Esta misma corte también señala que se debe considerar como “inversión social”, “todos los gastos incluidos dentro del presupuesto de inversión que tienen como finalidad la de satisfacer necesidades mínimas vitales del hombre como ser social, bien sea a través de la prestación de los servicios públicos, el subsidio de ellos para las clases más necesitadas o marginadas y las partidas incorporadas al presupuesto de gastos para la realización de aquellas obras que por su importancia y contenido social, le reportan un beneficio general a la población” (Sentencia C-590 de 1992).

37

Es acertado afirmar que toda la estructura administrativa central y descentralizada del Distrito de Barranquilla realiza esfuerzos para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad que se reflejan en gastos de funcionamiento e inversión, no obstante, para efectos de dar mayor transparencia y de cuantificar adecuadamente el Gasto Público Social, se tomó la decisión de depurar el total del presupuesto castigando una parte de los gastos de funcionamiento y los programas de inversión que no tengan una directa relación con los sectores y propósitos antes mencionados.

En gastos de funcionamiento, dado que no se cuenta con contabilidad de costos, es necesario definir un parámetro para calcular los gastos de funcionamiento que forman parte del GPS. La mayor composición de los gastos de funcionamiento está dada por los servicios personales. Son las nóminas, los salarios y prestaciones sociales, así como los parafiscales y demás aportes de la seguridad social que se derivan de éstas, las que le exigen a la administración distrital mayores obligaciones y pagos, es decir se constituyen en el gasto predominante con una alta participación en la estructura y composición de los gastos de funcionamiento. Así mismo, los gastos de personal tienen una gran incidencia sobre el comportamiento de los gastos generales. La adquisición de bienes y servicios, como por ejemplo los materiales y suministros, los equipos, los seguros, los arrendamientos y los servicios públicos domiciliarios, su tamaño depende de



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

la cantidad de personal con el que se cuenta para el normal funcionamiento de la administración. Esta estrecha relación se hace muy evidente en los procesos de reestructuración administrativa, cuando se incrementa el número de personas que laborarán en la entidad es necesario incrementar los gastos generales previstos, ya que con mayor número de puestos de trabajo se requerirán más equipos, más papelería, más suministros de oficina, se consumirán más servicios públicos de agua, teléfono, energía, los seguros deberán ajustarse a las nuevas condiciones, etc. De manera similar sucede cuando se reduce el número de personas, todos los consumos de bienes y servicios que se generaban en el normal desempeño de las funciones de dichos puestos de trabajo ya no se requerirán y por tanto el gasto deberá ser menor.

Por las anteriores consideraciones, para determinar el gasto de funcionamiento que forma parte del Gasto Público Social, se tomó como parámetro de cálculo: el porcentaje de la nómina que corresponde al personal de las dependencias que tienen funciones directamente relacionadas con el Gasto Público Social, y este mismo porcentaje se le aplicó a los gastos generales.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

Las dependencias encargadas de los servicios de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población son: Despacho del Alcalde, Secretarías Distritales de Educación, Gobierno (atiende población vulnerable, desplazados, reinsertados, damnificados, grupos étnicos), Planeación (solo se tomó el 60% de los gastos de nómina que son los que se ocupan del tema de vivienda), Gestión Social, Infraestructura Pública, Control Urbano y Espacio Público, Salud, Cultura, Recreación y Deportes, y Movilidad. Con el siguiente resultado:

38

PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUE FORMAN PARTE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

En Inversión el único sector que no está plenamente destinado directamente al bienestar general es el de Fortalecimiento Institucional, aunque indirectamente si está relacionado, precisamente ha sido el saneamiento fiscal, y el poner en orden La casa, los programas que más han fortalecido la capacidad de la administración distrital de hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población de Barranquilla. En este Sector se destinan a gasto público social los proyectos de inversión relacionados con el saneamiento del pasivo pensional, y con participación ciudadana y ética pública, transparencia y buen gobierno. El gasto público social en inversión corresponde a la estructura de la inversión definida en el Plan de Desarrollo del Distrito: “*Barranquilla Florece Para Todos*”, “*Cerrar Brecha Social y Abrir Caminos Hacia la Competitividad*”.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

El Plan de Desarrollo se articuló sobre tres ejes: Barranquilla con Equidad Social; Barranquilla Competitiva, y Barranquilla Ordenada. y sobre 4 pilares Ética Pública; Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Saludables y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

Barranquilla con Equidad Social

Para lograr una Barranquilla con Equidad Social, garantizando los derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, el Plan de Desarrollo establece seis estrategias: Salud oportuna y de calidad, Educación Integral, Conectividad, Recreación y sano esparcimiento, Deporte, y Vivienda digna, saludable y libre de riesgos.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 1 Barranquilla con Equidad Social.	Atención Integral a la Primera	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes Superación de la Pobreza Extrema Articulado con la Red UNIDOS Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas Atención integral y reparación de víctimas de la violencia
	Barranquilla Incluyente	Programa para el Adulto Mayor Programa Equidad de Género Respeto por la dignidad y diversidad humana Programa para la Atención a la Población Desplazada. Programa: Atención a las personas con discapacidad. Programa: de Apoyo a otros grupos vulnerables.
	Barranquilla más educada	Programa: Sostenimiento y Ampliación de Cobertura. Programa: Ampliación a jornadas complementarias. Programa: Calidad de la Educación. Programa: Nativos Digitales. Programa: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo. Programa: Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna
	Deporte y Recreación:	Programa: Educación Física de Calidad. Programa: Deporte y Recreación para Todos. Programa: Espacios Deportivos y Recreativos.
	Barranquilla Saludable.	Programa: Aseguramiento en salud. Programa: Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad. Programa: Vigilancia y Control de la Salud Pública. Programa: Atención Primaria de Salud. Programa: Promoción Social.
	Barranquilla con Vivienda.	Programa: Cobertura al Subsidio Vis y Vip otorgado por el Distrito de Barranquilla. Programa: Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios.

Barranquilla Competitiva

Para lograr una Barranquilla Competitiva, generando empleo digno y de calidad a través de la atracción de inversión pública y privada.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 2 Barranquilla competitiva.	Estrategia: Una Barranquilla más Segura	Programa: Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia.
		Programa: Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental.
		Programa: Garantía del orden público ciudadano.
		Programa: Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
		Programa: Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla
		Programa: Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Clústeres.	Programa: Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster.
		Programa: Innovación Empresarial.
	Estrategia: Barranquilla Emprendedora y Formal.	Programa: Empleabilidad.
		Programa: Nuevas Iniciativas Empresariales.
	Estrategia: Barranquilla Atractiva y preparada.	Programa: Fortalecimiento Empresarial.
		Programa: Formalización Empresarial.
	Estrategia: Barranquilla Conectada.	Programa: Cultura de Emprendimiento e Innovación.
		Programa: Promoción Proactiva - Marketing territorial.
Estrategia: Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	Programa: Desarrollo del Capital Humano (Profesionales).	
	Programa: Optimización del Sistema Vial.	
	Programa: Solución escalonada para los arroyos.	
	Programa: Desarrollo del transporte multimodal.	
	Programa: Identidad Cultural.	
	Programa: Gran Ciudadela Cultural.	
	Programa: Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Gestión Pública del Turismo en Barranquilla.	

Barranquilla Ordenada

En Orden Urbano, para mejorar y aumentar la funcionalidad de la ciudad como un nodo de sistema económico, con el Río Magdalena como polo de desarrollo, para que Barranquilla vuelva a darle la cara al río, y avance hacia el objetivo de ser una ciudad ambientalmente sostenible, con el saneamiento de la cuenca oriental

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Eje 3. Barranquilla Ordenada	Estrategia: El río Magdalena, Base del Desarrollo de	Programa: Restablecimiento de la Rivera Occidental.
	Estrategia: El Centro	Programa: Desarrollo Urbanístico.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.	Programa: Renovación Integral y Re-densificación del Centro.
		Programa: Recuperación de Zonas verdes de uso Público.
		Programa: Desarrollo Urbano.
		Programa: Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lénticos.
		Programa: Educación para el desarrollo sostenible.
		Programa: Protección del Recurso Aire.
		Programa: Protección y Preservación del Recurso Biótico.
	Programa: Recuperación del Recurso Geosférico.	
	Estrategia: Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático.	Programa de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables art. 44 ley 99/93
		Programa: Conocimiento del Riesgo. Barranquilla Conoce sus Riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos.
		Programa: Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus Riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.
		Programa Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres.
		Programa. Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.
	Estrategia: Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente.	Programa: Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático.
		Programa: Ordenando la Movilidad.
Programa: Promoción de la Cultura Vial.		
Programa: Plan de Seguridad Vial.		
Programa: Adecuando la Infraestructura de movilidad.		
	Programa: Sistema Integrado de Transporte.	
	Programa: Movilidad al Alcance de todos.	

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en cuatro pilares que comprometen a la administración y al ciudadano: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno; Alcaldía Moderna; Finanzas Sanas y Responsables; y Cultura y Participación Ciudadana.

En los Pilares del Éxito no forman parte del Gasto Público Social el Pilar Alcaldía Moderna y del Pilar Finanzas Saludables y Responsables, el Programa Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario.

EJES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Pilares Para el Éxito	Pilar: Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno	Programa: Mejor Desempeño Institucional.
		Programa: Transparencia para la Gestión Ética Local.
	Pilar: Finanzas Saludables y Responsables	Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera (saneamiento de pensiones)
		Pilar: Cultura y Participación Ciudadana

GASTO PÚBLICO SOCIAL 2014

El Gasto Publico Social en el Distrito de Barranquilla es la suma de \$1,825,634,905,906.

2014	Total Inversión	Gastos de F/to para Fin de GPS	Gasto Público Social
Total Inversión	1,769,717,989,907	55,916,915,999	1,825,634,905,906
Eje Barranquilla con Equidad Social	987,412,364,223	31,198,187,397	1,018,610,551,620
Eje Barranquilla Competitiva	408,173,883,300	12,896,623,298	421,070,506,598
Eje Barranquilla Ordenada	253,237,706,933	8,001,274,567	261,238,981,500
Pilares para el Éxito	120,894,035,451	3,820,830,737	124,713,865,313

41

Respetados Honorables Concejales, presentamos ante ustedes el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014, para su consideración, estudio y aprobación.

Con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos, la Administración y el Concejo Distrital le cumpliremos a Barranquilla, y estaremos dando un importantísimo paso para cerrar la brecha social, para abrir caminos hacia la competitividad, y para generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo, todo con un solo propósito, que todos los barranquilleros y barranquilleras tengan calidad de vida digna, oportunidades de progreso y se sientan orgullosos de su ciudad.

De los Honorables Concejales,

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa del Distrito de Barranquilla



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

PROYECTO DE ACUERDO ____ DE 2013

“Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus funciones constitucionales, el artículo 313,5 y legales, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo N° 031 de 1996, Acuerdo 006 de 2008, Acuerdo 004 de 2012, compilados en el Decreto 0882 de 2012, que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de **Dos Billones Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Treinta y Cinco Pesos M.L.** (\$ 2,036,549,491,035), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2014, así:

42

Nombre	Total Presupuesto 2014
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2,036,549,491,035
Total Ingresos Fondos Especiales	474,829,853,036
Total Ingresos Establecimientos Públicos	58,928,008,000
Total Ingresos y Recursos de Capital Administración Central	1,502,791,630,000

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Nombre	Total Pto 2014
TOTAL INGRESOS Y REC. DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,502,791,630,000
INGRESOS CORRIENTES	1,092,901,681,507

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Nombre	Total Pto 2014
TRIBUTARIOS	574,719,846,870
NO TRIBUTARIOS	518,181,834,637
INGRESOS DE CAPITAL	409,889,948,493

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sección	Nombre	Total Pto 2014
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	474,829,853,036
Sección 5	FONDO LOCAL DE SALUD	414,378,488,403
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	414,378,488,403
	INGRESOS CORRIENTES	414,081,671,701
	TRIBUTARIOS	22,025,359,706
	NO TRIBUTARIOS	392,056,311,995
	INGRESOS DE CAPITAL	296,816,702
Sección 6	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	10,840,401,649
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10,840,401,649
	INGRESOS CORRIENTES	10,840,401,649
	NO TRIBUTARIOS	10,840,401,649
Sección 7	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	17,238,597,984
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	17,238,597,984
	INGRESOS CORRIENTES	12,968,597,984
	TRIBUTARIOS	9,468,597,984
	NO TRIBUTARIOS	3,500,000,000
	INGRESOS DE CAPITAL	4,270,000,000
Sección 8	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	61,800,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	61,800,000
	INGRESOS CORRIENTES	61,800,000
	NO TRIBUTARIOS	61,800,000
Sección 9	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	16,310,565,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16,310,565,000
	INGRESOS CORRIENTES	16,310,565,000
	TRIBUTARIOS	16,310,565,000

43

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sección 10	Fondo Para la Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	16,000,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	16,000,000,000
	INGRESOS DE CAPITAL	16,000,000,000

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección	Nombre	Total Pto 2014
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58,928,008,000
Sección 12	Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	11,980,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11,980,000,000
	Ingresos Corrientes	11,980,000,000
	Ingresos No Tributarios	11,980,000,000
Sección 13	Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas FORO HIDRICO	44,798,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	44,798,000,000
	Ingresos Corrientes	1,000,000
	Ingresos No Tributarios	1,000,000
	Recursos de Capital	44,797,000,000
Sección 14	Dirección Distrital de Liquidaciones DDL	2,150,008,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,150,008,000
	Disponibilidad Inicial	1,000
	Ingresos Corrientes	2,150,005,000
	Recursos de Capital	2,000

44

CAPITULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

Código	Nombre	Total Pto 2014
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	34,000,000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	34,000,000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	34,000,000
	Sistema General de Regalías -SGR-	34,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014 una suma por valor de: **Dos Billones Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Treinta y Cinco Pesos M.L.** (\$ 2,036,549,491,035), según el detalle que se encuentra a continuación:

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014
TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital		2,036,549,491,035
TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES		621,317,878,451
TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		58,928,005,000
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL		20,310,068,289
Sección 1.	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	7,527,539,478
	Gastos de Funcionamiento	7,527,539,478
	Honorarios Concejales	2,013,836,709
	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	5,513,702,769
Sección 2	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	6,419,198,258
Sección 3	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	6,363,330,553
Sección 4	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,335,993,536,296
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL		93,194,859,999
	Gastos de Personal	64,194,925,837
	Gastos Generales	28,776,263,519
	Transferencias Corrientes	223,670,643
INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1,218,439,898,930
SECTOR	EDUCACION	413,654,689,787
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	413,654,689,787
Estrategia	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA	413,654,689,787
Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura	283,672,687,402
Programa	Ampliación de la Oferta de Equipamiento Educativos Oficiales	50,558,000,000
Programa	Ampliación a jornadas complementarias	4,000,000,000
Programa	Calidad de la Educación	27,641,121,843
Programa	Servicios Públicos a Instituciones Educativas	12,127,424,110
Programa	Nativos Digitales	620,000,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo	8,000,000,000
Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna	3,459,158,248
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	35,349,108,965
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	35,349,108,965
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda	35,349,108,965
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	35,349,108,965
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	6,809,019,483
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	6,809,019,483
Estrategia	Deporte y Recreación	6,809,019,483
Programa	Educación Física de Calidad	2,117,127,744
Programa	Deporte y Recreación para Todos	1,731,371,506
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos	2,960,520,233
SECTOR	CULTURA	10,387,936,113
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	10,387,936,113
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural del gran Caribe	10,387,936,113
Programa	Identidad Cultural	3,652,076,586
Programa	Gran Ciudadela Cultural	5,841,577,100
Programa	Seguridad Social del Creador y gestor Cultural	894,282,427
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	35,809,709,084
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	100,000,000
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	100,000,000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	100,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	35,709,709,084
Estrategia	Una Barranquilla más segura	35,709,709,084
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	35,709,709,084
SECTOR	VIVIENDA	12,804,449,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	12,804,449,000
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	12,804,449,000
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla	2,095,040,000
Programa	Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales	8,249,409,000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	2,460,000,000
SECTOR	TRANSPORTE	389,138,891,535
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	329,174,120,219
Estrategia	Barranquilla Conectada	329,174,120,219
Programa	Optimización del sistema vial	287,425,839,219
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad	41,748,281,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	59,964,771,315
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	4,000,000,000
Programa	Restablecimiento de la rivera Occidental	4,000,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	55,964,771,315
Programa	Ordenando la movilidad	24,741,845,883
Programa	Promoción de la cultura vial	1,120,000,000
Programa	Plan de Seguridad Vial	7,025,631,793
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad	3,565,835,609
Programa	Sistema Integrado de Transporte	18,010,649,345

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Programa	Movilidad al Alcance de Todos	1,500,808,686
SECTOR	AMBIENTE	71,292,737,988
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	71,292,737,988
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	71,292,737,988
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	18,483,160,274
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	320,063,383
Programa	Protección del recurso aire	130,000,000
Programa	Protección y preservación del recurso biótico	130,000,000
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	52,229,514,330
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	2,426,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	2,426,000,000
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	2,426,000,000
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla	2,426,000,000
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	7,519,552,883
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	7,519,552,883
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	7,519,552,883
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	7,519,552,883
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,456,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	1,456,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Clústeres	60,000,000
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	60,000,000
Estrategia	Barranquilla Emprendedora y Formal	21,000,000
Programa	Fortalecimiento Empresarial	11,000,000
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación	10,000,000
Estrategia	Barranquilla Atractiva y Preparada	1,375,000,000
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	1,375,000,000
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	67,549,588,604
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	67,549,588,604
Estrategia	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud	58,171,215,789
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes	58,171,215,789
Estrategia	Barranquilla Incluyente	9,378,372,815
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos	30,000,000
Programa	Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas	30,000,000
Programa	Adulto Mayor	9,208,372,815
Programa	Equidad de género	30,000,000
Programa	Promover el respeto por la dignidad y diversidad humana	30,000,000
Programa	Programas para la Población Desplazada	30,000,000
Programa	Apoyo a otros grupos vulnerables	20,000,000
SECTOR	EQUIPAMIENTO	67,943,244,957
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	67,943,244,957
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	9,603,244,957
Programa	Desarrollo Urbanístico	9,603,244,957
Estrategia	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo	43,280,000,000
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro	43,280,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	15,060,000,000
Programa	Recuperación de zonas verdes de uso público	15,060,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	178,687,500
EJE	PARA EL ÉXITO	178,687,500
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana	178,687,500
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	158,687,500
Programa	Procesos comunitarios para cambio cultural	20,000,000
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90,924,598,665
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	30,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	30,000,000
Programa	Desarrollo Urbano	30,000,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	879,453,844
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	879,453,844
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	879,453,844
PILARES	PARA EL ÉXITO	10,450,000,000
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno	10,450,000,000
Programa	Mejor desempeño institucional	6,300,000,000
Programa	Transparencia para la gestión ética local	4,150,000,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	2,176,500,000
Estrategia	Alcaldía Moderna	2,176,500,000
Programa	Integración de sistemas de información	1,976,500,000
Programa	Barranquilla Digital	200,000,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	77,388,644,821
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables	77,388,644,821
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario	5,500,000,000
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera	71,888,644,821
SECTOR	JUSTICIA	5,190,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	5,190,000,000
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	5,190,000,000
Programa	garantía del orden público ciudadano	5,020,000,000
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	120,000,000
Programa	Atención Integral y Reparación de Víctimas de la Violencia	50,000,000
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	5,684,366
EJE	PARA EL ÉXITO	5,684,366
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno	5,684,366
Programa	Interventoría Técnica de los Proyectos que se Ejecuten con Recursos de Regalías y Compensaciones	5,684,366

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	621,317,878,451
FONDOS	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	439,425,652,891
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	439,425,652,891
Estrategia	Barranquilla Saludable	439,425,652,891
Programa	Aseguramiento en salud	384,334,374,875
Programa	Vigilancia y Control de la Salud Pública	12,421,947,546
Programa	Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo No Cubierto Con Subsidios a la Demanda	11,083,121,689
Programa	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros gastos En Salud	31,586,208,782
FONDOS	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	10,840,401,649
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	10,840,401,649
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda	10,840,401,649
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	10,840,401,649
FONDOS	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	11,121,800,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	11,121,800,000
Estrategia	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático	11,121,800,000
Programa	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres	11,121,800,000
FONDOS	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	96,924,940,147
PILARES	PARA EL ÉXITO	96,924,940,147
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables	96,924,940,147
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	96,924,940,147
FONDOS	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	22,500,000,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	22,500,000,000
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables	22,500,000,000
Programa	Saneamiento Fiscal Y Financiero	22,500,000,000
FONDOS	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 & Decr. 26 /2009)	16,310,565,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	16,310,565,000
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	16,310,565,000
Programa	Fortalecimiento de la gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	12,310,565,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	4,000,000,000
FONDOS	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	16,000,000,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	16,000,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	16,000,000,000
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lentos	16,000,000,000
FONDOS	Sección 12. FONDO DE DESARROLLO LOCAL	8,194,518,764
EJE	PARA EL ÉXITO	8,194,518,764
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana	8,194,518,764
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	8,194,518,764

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014
ESTAPUB	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	58,928,005,000
ESTAPUB	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	11,979,997,000
	TOTAL GASTOS	11,979,997,000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,649,997,000
	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	6,330,000,000
SECTOR	AMBIENTE	6,330,000,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	6,330,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	6,330,000,000
Programa	Administración , Atención , Control Y Organización Institucional Para La Gestión	50,000,000
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	20,000,000
Programa	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	6,260,000,000
ESTAPUB	FORO HIDRICO	44,798,000,000
	TOTAL GASTOS	44,798,000,000
	Gastos De Funcionamiento	10,052,588
	GASTOS DE INVERSION	44,787,947,412
SECTOR	AMBIENTE	44,787,947,412

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	44,787,947,412
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	44,787,947,412

ESTAPUB	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2,150,008,000
	GASTOS	2,150,008,000
	Gastos de Funcionamiento	2,150,008,000

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Sección 4.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	24,358,777,367
	Servicio de la Deuda	24,358,777,367

CAPITULO

PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sector	Proyecto	Apropiación 2014
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	34,000,000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	34,000,000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	34,000,000

51

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1483 de 2011, leyes orgánicas del presupuesto general de la Nación y de los Acuerdos 31 de 1996 y 04 de 2012, compilados en el Decreto Distrital 0882 del 12 de septiembre de 2012 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, deben aplicarse en armonía con estas y buscan



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2014.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del Nivel Central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los recursos del Distrito asignados a las Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

52

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.

Artículo 5. El Gobierno Distrital podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Oficina de Tesorería de la alcaldía distrital. La Secretaria Distrital de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales, de conformidad con las normas legales vigentes.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Artículo 7. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 9. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. Lo anterior sin perjuicio de las transferencias ordenadas por ley o por el Concejo Distrital, del sector central a las entidades descentralizadas.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, y en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

53

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación.

Artículo 11. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración, y del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 12. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

rentas de destinación específica percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2013, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2014 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2013.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2014, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del nuevo Sistema General de Regalías se sujetaran a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 14. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 15. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo.

Las apropiaciones financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando el CODFIS lo autorice mientras se perfeccionen los contratos de empréstito.

Artículo 16. Los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital.

CAPITULO II DE LOS GASTOS



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Artículo 17. Autorícese a la Alcaldesa Distrital para ordenar los gastos distritales, adelantar los procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, con entidades privadas y públicas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2014, durante el término de la misma, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.

Artículo 18. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

55

Artículo 20. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2014. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Artículo 21. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 22. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta, no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos los gastos para cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre de cada vigencia, por lo que estos se incluirán en el programa de Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera, en el pilar de Finanzas Saludables y Responsables, en el sector de fortalecimiento institucional, por tratarse de un programa que permite la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización, en función del saneamiento y la sostenibilidad fiscal.

Artículo 23. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 24. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 25. La Secretaria Distrital de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2014.

Artículo 26. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el presupuesto de gastos del Distrito. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Distrito a este tipo de convenios, se comprometerán



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

Artículo 27. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o concejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Distrital.

57

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 28: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla. Cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión deberá establecerse de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones Vigencia Fiscal 2014.

Artículo 29: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación de la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Distrito, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

Artículo 30. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 31. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS.

58

Artículo 32. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 45% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2014 y el Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población, y sobre el indicador de importancia económica del Distrito de Barranquilla, en los términos del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012.

Parágrafo. Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla, deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamentan.

Artículo 33. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, requerirán del pronunciamiento por parte del CODFIS y su permanente seguimiento,



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 34. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaría de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Distrital, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración distrital, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 35. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

59

Artículo 36. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas directamente de ejecutarlas, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993, y las normas que la modifiquen.

Artículo 37. Las Disponibilidades de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 38. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2013 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2014 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2013, al igual que las sentencias y laudos arbitrales notificados, y conciliaciones celebradas.

Artículo 39. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2013 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2013, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2013 y se pagaran con cargo al presupuesto que les dio origen.

Artículo 40. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2013, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2014, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Tesorería Distrital.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2014, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

Artículo 41. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 42. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

61

Artículo 43. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Artículo 44. Los órganos ejecutores deberán respetar, en todo momento, las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones otorgadas por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Concejo Distrital, requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación ante dicho órgano de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Concejo Distrital la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

PARÁGRAFO 1o. Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo de la entidad solicitante, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se tramitarán como una reprogramación de vigencias futuras.

62

PARÁGRAFO 2o. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval fiscal del Consejo Distrital de Política Fiscal - CODFIS, y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas lo exijan

Artículo 45. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, de orden Distrital, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 46. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 47. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014.

Artículo 48. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamenten.

Artículo 49. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 50. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

63

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2014.

Artículo 51. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 52. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2013, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2014.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control Fiscal o cuota de auditaje, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 53. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 54. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa, sin autorización para comprometer vigencias futuras o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría Distrital de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 55. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

64

Artículo 56. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito destinadas a ejecutarse como transferencias, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

Artículo 57. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Artículo 58. Facultase al Alcalde para gestionar y contratar créditos internos y externos requeridos para la financiación de los programas de inversiones públicas contenidos en el presente Acuerdo de presupuesto para el año 2014, con sujeción a los indicadores legales de capacidad de pago y dentro del cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo.

Para el cierre de operaciones de crédito, el Alcalde queda facultado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 59. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas complementarias sobre la materia. El primer día hábil de la vigencia fiscal, la oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, y los jefes de presupuesto de los órganos que son una sección presupuestal y entidades incorporados en el Presupuesto General del Distrito, expedirán los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registros presupuestales de los gastos que se derivan del normal funcionamiento de la administración y que no corresponden a procesos de contratación, como son los gastos de personal por servicios personales directos, contribuciones inherentes a la nómina; transferencias corrientes de previsión y seguridad social, transferencias corrientes déficit de vigencias anteriores; servicio de la deuda; gastos generales por servicios públicos domiciliarios, e impuestos, devoluciones de los tributos administrados por la administración tributaria distrital, éstos últimos con arreglo a las disposiciones procedimentales del Estatuto Tributario de Barranquilla. Este mismo tratamiento se dará a las apropiaciones presupuestales afectadas por vigencias futuras.

65

Artículo 60. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 61. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 62. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.

Artículo 63. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria Distrital de Hacienda deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 64. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 65. En el evento de que se generen ordenes de embargos de los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, la Oficina Jurídica del Distrito hará las gestiones necesarias para su desembargo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes. La Oficina de Presupuesto del Distrito expedirá la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

Artículo 67. Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Acuerdo, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos, y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

Los funcionarios responsables del presupuesto de las Secciones Contraloría, Personería y Concejo Distrital del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla que legalmente tienen capacidad para ordenar el gasto, expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y los respectivos registros presupuestales, sin superar las apropiaciones de la respectiva sección

66

Artículo 68. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto 2014, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal, y con cargo a dicho rubro se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 69. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato, y con el pleno cumplimiento de los



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

requisitos presupuestales. Y ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

Artículo 70. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto, y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

El balance de la ejecución presupuestal de gastos deberá precisar por cada sección presupuestal las modificaciones presupuestales realizadas, el total de los compromisos perfeccionados, el total de las obligaciones registradas, el total de pagos realizados, el saldo total de compromisos en ejecución, el valor total de las cuentas por pagar, y los Certificados de Disponibilidad que amparan procesos de selección objetiva en curso a 31 de diciembre.

67

Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, al realizar el cierre presupuestal deberán observar las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, y las normas que lo reglamenten.

Artículo 71. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico; Vivienda; y los tendientes al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 72. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2014.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Vigencia 2014

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2014

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
			ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1,194,173,104,191	176,719,723,894	248,971,452,866	356,381,978,939	2,210,000,000	409,889,948,492
SECTOR	EDUCACION	413,654,689,787	27,373,724,620	0	328,204,474,246	0	58,076,490,921
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	413,654,689,787	27,373,724,620	0	328,204,474,246	0	58,076,490,921
Estrategia	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA	413,654,689,787	27,373,724,620	0	328,204,474,246	0	58,076,490,921
Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura	283,672,687,402	8,173,724,620	0	275,498,962,782	0	0
Programa	Ampliación de la Oferta de Equipamiento Educativos Oficiales	50,558,000,000	0	0	558,000,000	0	50,000,000,000
Programa	Ampliación a jornadas complementarias	4,000,000,000	0	0	4,000,000,000	0	0
Programa	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	23,576,298,183	8,000,000,000	0	15,576,298,183	0	0
Programa	Calidad de la Educación	27,641,121,843	0	0	19,564,630,922	0	8,076,490,921
Programa	Servicios Públicos a Instituciones Educativas	12,127,424,110	6,000,000,000	0	6,127,424,110	0	0
Programa	Nativos Digitales	620,000,000	0	0	620,000,000	0	0
Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo	8,000,000,000	5,200,000,000	0	2,800,000,000	0	0
Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna	3,459,158,248	0	0	3,459,158,248	0	0
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	35,349,108,965	2,450,000,000	13,437,024,943	18,572,084,022	0	890,000,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	35,349,108,965	2,450,000,000	13,437,024,943	18,572,084,022	0	890,000,000
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda	35,349,108,965	2,450,000,000	13,437,024,943	18,572,084,022	0	890,000,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	35,349,108,965	2,450,000,000	13,437,024,943	18,572,084,022	0	890,000,000
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	6,809,019,483	0	4,590,301,856	2,203,425,171	0	15,292,456
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	6,809,019,483	0	4,590,301,856	2,203,425,171	0	15,292,456
Estrategia	Deporte y Recreación	6,809,019,483	0	4,590,301,856	2,203,425,171	0	15,292,456
Programa	Educación Física de Calidad	2,117,127,744	0	785,107,869	1,316,727,419	0	15,292,456
Programa	Deporte y Recreación para Todos	1,731,371,506	0	1,209,336,247	522,035,259	0	0
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos	2,960,520,233	0	2,595,857,740	364,662,493	0	0
SECTOR	CULTURA	10,387,936,113	0	6,512,259,415	1,652,568,879	2,210,000,000	13,107,819
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	10,387,936,113	0	6,512,259,415	1,652,568,879	2,210,000,000	13,107,819
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural del gran Caribe	10,387,936,113	0	6,512,259,415	1,652,568,879	2,210,000,000	13,107,819
Programa	Identidad Cultural	3,652,076,586	0	2,670,000,000	968,968,767	0	13,107,819
Programa	gran Ciudadela Cultural	5,841,577,100	0	2,947,976,988	683,600,112	2,210,000,000	0
Programa	Seguridad Social del Creador y gestor Cultural	894,282,427	0	894,282,427	0	0	0
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	35,809,709,084	0	35,709,709,084	0	0	100,000,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	100,000,000	0	0	0	0	100,000,000
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	100,000,000	0	0	0	0	100,000,000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	100,000,000	0	0	0	0	100,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	35,709,709,084	0	35,709,709,084	0	0	0
Estrategia	Una Barranquilla más segura	35,709,709,084	0	35,709,709,084	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	35,709,709,084	0	35,709,709,084	0	0	0
SECTOR	VIVIENDA	12,804,449,000	120,000,000	0	0	0	12,684,449,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	12,804,449,000	120,000,000	0	0	0	12,684,449,000
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	12,804,449,000	120,000,000	0	0	0	12,684,449,000
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla	2,095,040,000	20,000,000	0	0	0	2,075,040,000
Programa	Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales	8,249,409,000	40,000,000	0	0	0	8,209,409,000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	2,460,000,000	60,000,000	0	0	0	2,400,000,000
SECTOR	TRANSPORTE	389,138,891,535	16,498,816,953	125,640,074,582	0	0	247,000,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	329,174,120,219	6,400,001,000	76,774,119,219	0	0	246,000,000,000
Estrategia	Barranquilla Conectada	329,174,120,219	6,400,001,000	76,774,119,219	0	0	246,000,000,000
Programa	Optimización del sistema vial	287,425,839,219	6,400,000,000	35,025,839,219	0	0	246,000,000,000
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad	41,748,281,000	1,000	41,748,280,000	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	59,964,771,315	10,098,815,953	48,865,955,363	0	0	1,000,000,000
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	4,000,000,000	0	4,000,000,000	0	0	0
Programa	Restablecimiento de la rivera Occidental	4,000,000,000	0	4,000,000,000	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	55,964,771,315	10,098,815,953	44,865,955,363	0	0	1,000,000,000
Programa	Ordenando la movilidad	24,741,845,883	0	23,741,845,883	0	0	1,000,000,000
Programa	Promoción de la cultura vial	1,120,000,000	0	1,120,000,000	0	0	0
Programa	Plan de Seguridad Vial	7,025,631,793	0	7,025,631,793	0	0	0
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad	3,565,835,609	0	3,565,835,609	0	0	0
Programa	Sistema Integrado de Transporte	18,010,649,345	8,598,007,267	9,412,642,078	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Movilidad al Alcance de Todos	1,500,808,686	1,500,808,686	0	0	0	0
SECTOR	AMBIENTE	47,025,943,249	18,000,000,000	52,339,394,029	110,880,181	0	842,463,777
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	47,025,943,249	18,000,000,000	52,339,394,029	110,880,181	0	842,463,777
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	47,025,943,249	18,000,000,000	52,339,394,029	110,880,181	0	842,463,777
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	18,483,160,274	18,000,000,000	109,879,699	110,880,181	0	262,400,394
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	320,063,383	0	0	0	0	320,063,383
Programa	Protección del recurso aire	130,000,000	0	0	0	0	130,000,000
Programa	Protección y preservación del recurso biótico	130,000,000	0	0	0	0	130,000,000
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	27,962,719,591	0	27,962,719,591	0	0	0
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	2,426,000,000	2,426,000,000	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	2,426,000,000	2,426,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	2,426,000,000	2,426,000,000	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla	2,426,000,000	2,426,000,000	0	0	0	0
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	7,519,552,883	0	7,519,552,883	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	7,519,552,883	0	7,519,552,883	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	7,519,552,883	0	7,519,552,883	0	0	0
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	7,519,552,883	0	7,519,552,883	0	0	0
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,456,000,000	1,455,000,000	1,000,000	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	1,456,000,000	1,455,000,000	1,000,000	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Clústeres	60,000,000	60,000,000	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	60,000,000	60,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Emprendedora y Formal	21,000,000	21,000,000	1,000,000	0	0	0
Programa	Nuevas iniciativas empresariales	21,000,000	21,000,000	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento Empresarial	11,000,000	11,000,000	0	0	0	0
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Atractiva y Preparada	1,375,000,000	1,375,000,000	0	0	0	0
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	1,375,000,000	1,375,000,000	0	0	0	0
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	67,549,588,604	11,592,350,000	9,208,372,815	5,638,546,440	0	41,110,319,349
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	67,549,588,604	11,592,350,000	9,208,372,815	5,638,546,440	0	41,110,319,349
Estrategia	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud	58,171,215,789	11,422,350,000	0	5,638,546,440	0	41,110,319,349
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes	58,171,215,789	11,422,350,000	0	5,638,546,440	0	41,110,319,349
Estrategia	Barranquilla Incluyente	9,378,372,815	170,000,000	9,208,372,815	0	0	0
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Adulto Mayor	9,208,372,815	0	9,208,372,815	0	0	0
Programa	Equidad de género	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Promover el respeto por la dignidad y diversidad humana	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Programas para la Población Desplazada	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Apoyo a otros grupos vulnerables	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0
SECTOR	EQUIPAMIENTO	67,943,244,957	1,090,000,000	17,853,964,957	0	0	48,999,280,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	67,943,244,957	1,090,000,000	17,853,964,957	0	0	48,999,280,000
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	9,603,244,957	0	9,603,244,957	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Desarrollo Urbanístico	9,603,244,957	0	9,603,244,957	0	0	0
Estrategia	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo	43,280,000,000	1,030,000,000	8,250,720,000	0	0	33,999,280,000
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro	43,280,000,000	1,030,000,000	8,250,720,000	0	0	33,999,280,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	15,060,000,000	60,000,000	0	0	0	15,000,000,000
Programa	Recuperación de zonas verdes de uso público	15,060,000,000	60,000,000	0	0	0	15,000,000,000
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	178,687,500	178,687,500	0	0	0	0
EJE	PARA EL ÉXITO	178,687,500	178,687,500	0	0	0	0
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana	178,687,500	178,687,500	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	158,687,500	158,687,500	0	0	0	0
Programa	Procesos comunitarios para cambio cultural	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90,924,598,665	90,345,144,821	426,593,040	0	0	152,860,804
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
Programa	Desarrollo Urbano	30,000,000	30,000,000	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	879,453,844	300,000,000	426,593,040	0	0	152,860,804
Estrategia	Barranquilla con Vivienda	879,453,844	300,000,000	426,593,040	0	0	152,860,804
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	879,453,844	300,000,000	426,593,040	0	0	152,860,804
PILARES	PARA EL ÉXITO	10,450,000,000	10,450,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno	10,450,000,000	10,450,000,000	0	0	0	0
Programa	Mejor desempeño institucional	6,300,000,000	6,300,000,000	0	0	0	0
Programa	Transparencia para la gestión ética local	4,150,000,000	4,150,000,000	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
PILARES	PARA EL ÉXITO	2,176,500,000	2,176,500,000	0	0	0	0
Estrategia	Alcaldía Moderna	2,176,500,000	2,176,500,000	0	0	0	0
Programa	Integración de sistemas de información	1,976,500,000	1,976,500,000	0	0	0	0
Programa	Barranquilla Digital	200,000,000	200,000,000	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	77,388,644,821	77,388,644,821	0	0	0	0
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables	77,388,644,821	77,388,644,821	0	0	0	0
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario	5,500,000,000	5,500,000,000	0	0	0	0
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera	71,888,644,821	71,888,644,821	0	0	0	0
Programa	Pasivos Con Entidades Financieras	71,388,644,821	71,388,644,821	0	0	0	0
SECTOR	JUSTICIA	5,190,000,000	5,190,000,000	0	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	5,190,000,000	5,190,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	5,190,000,000	5,190,000,000	0	0	0	0
Programa	garantía del orden público ciudadano	5,020,000,000	5,020,000,000	0	0	0	0
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	120,000,000	120,000,000	0	0	0	0
Programa	Atención Integral y Reparación de Víctimas de la Violencia	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	5,684,366	0	0	0	0	5,684,366
EJE	PARA EL ÉXITO	5,684,366	0	0	0	0	5,684,366
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno	5,684,366	0	0	0	0	5,684,366
Programa	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	5,684,366	0	0	0	0	5,684,366

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

PLAN DE INVERSIONES DE LOS FONDOS CREADOS POR ACUERDOS DISTRITALES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2014

Sector/Eje/ Estrategia/ Programa	Proyecto	Apropiación 2014	Apropiación 2014	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de Capital
				ICLD	Destinación Específicas	Sistema General de Participaciones	Transferencias Nacionales	
FONDOS	TOTAL INVERSIONES DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	524,392,938,304	621,317,878,451	146,337,983,055	46,136,498,515	118,731,132,094	276,448,450,101	20,566,816,702
FONDOS	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	439,425,652,891	439,425,652,891	25,025,522,128	22,201,158,458	115,453,705,502	276,448,450,101	296,816,702
FONDOS	SALUD	439,425,652,891	439,425,652,891	25,025,522,128	22,201,158,458	115,453,705,502	276,448,450,101	296,816,702
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	439,425,652,891	439,425,652,891	25,025,522,128	22,201,158,458	115,453,705,502	276,448,450,101	296,816,702
Estrategia	Barranquilla Saludable	439,425,652,891	439,425,652,891	25,025,522,128	22,201,158,458	115,453,705,502	276,448,450,101	296,816,702
Programa	Aseguramiento en salud	384,334,374,875	384,334,374,875	15,590,264,680	175,798,752	95,567,041,646	272,939,467,796	61,802,000
Programa	Vigilancia y Control de la Salud Pública	12,421,947,546	12,421,947,546	1,462,000,000	0	8,848,946,940	1,941,990,677	169,009,929
Programa	Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo No Cubierto Con Subsidios a la Demanda	11,083,121,689	11,083,121,689	0	0	11,037,716,916	0	45,404,773

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación	Apropiación	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	gastos De Inversión - Subcuenta Otros gastos En Salud	31,586,208,782	31,586,208,782	7,973,257,448	22,025,359,706	0	1,566,991,627	20,600,000
FONDOS	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	10,840,401,649	10,840,401,649	0	7,562,975,057	3,277,426,592	0	0
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	10,840,401,649	10,840,401,649	0	7,562,975,057	3,277,426,592	0	0
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda	10,840,401,649	10,840,401,649	0	7,562,975,057	3,277,426,592	0	0
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	10,840,401,649	10,840,401,649	0	7,562,975,057	3,277,426,592	0	0
FONDOS	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	11,121,800,000	11,121,800,000	11,060,000,000	61,800,000	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	11,121,800,000	11,121,800,000	11,060,000,000	61,800,000	0	0	0
Estrategia	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático	11,121,800,000	11,121,800,000	11,060,000,000	61,800,000	0	0	0
Programa	gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres	11,121,800,000	11,121,800,000	11,060,000,000	61,800,000	0	0	0
FONDOS	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	22,500,000,000	22,500,000,000	22,500,000,000	0	0	0	0
PILARES	PARA EL ÉXITO	22,500,000,000	22,500,000,000	22,500,000,000	0	0	0	0
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables	22,500,000,000	22,500,000,000	22,500,000,000	0	0	0	0
Programa	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	22,500,000,000	22,500,000,000	22,500,000,000	0	0	0	0
FONDOS	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	16,310,565,000	16,310,565,000	0	16,310,565,000	0	0	0
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	16,310,565,000	16,310,565,000	0	16,310,565,000	0	0	0
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura	16,310,565,000	16,310,565,000	0	16,310,565,000	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Sector/Eje/	Proyecto	Apropiación	Apropiación	Ingresos Corrientes		Transferencias		Recursos de
Programa	Fortalecimiento de la gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	12,310,565,000	12,310,565,000	0	12,310,565,000	0	0	0
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	4,000,000,000	4,000,000,000	0	4,000,000,000	0	0	0
FONDOS	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	16,000,000,000	16,000,000,000	0	0	0	0	16,000,000,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	16,000,000,000	16,000,000,000	0	0	0	0	16,000,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	16,000,000,000	16,000,000,000	0	0	0	0	16,000,000,000
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	16,000,000,000	16,000,000,000	0	0	0	0	16,000,000,000
FONDOS	Sección 12. FONDO DE DESARROLLO LOCAL	8,194,518,764	8,194,518,764	8,194,518,764	0	0	0	0
EJE	PARA EL ÉXITO	8,194,518,764	8,194,518,764	8,194,518,764	0	0	0	0
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana	8,194,518,764	8,194,518,764	8,194,518,764	0	0	0	0
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	8,194,518,764	8,194,518,764	8,194,518,764	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

INVERSIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2014

Sector/Eje/Est/Prog	Proyecto	Apropiación 2014	Estab. Públicos
ESTAPUB	TOTAL INVERSIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	51,117,947,412	51,117,947,412
ESTAPUB	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	6,330,000,000	6,330,000,000
	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	6,330,000,000	6,330,000,000
SECTOR	AMBIENTE	6,330,000,000	6,330,000,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	6,330,000,000	6,330,000,000
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	6,330,000,000	6,330,000,000
Programa	ADMINISTRACION , ATENCION , CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION	50,000,000	50,000,000
Programa	PROTECCION Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO	20,000,000	20,000,000
Programa	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	6,260,000,000	6,260,000,000
ESTAPUB	FORO HIDRICO	44,787,947,412	44,787,947,412
	GASTOS DE INVERSION	44,787,947,412	44,787,947,412
SECTOR	AMBIENTE	44,787,947,412	44,787,947,412
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	44,787,947,412	44,787,947,412
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	44,787,947,412	44,787,947,412
Programa	Infraestructura	44,787,947,412	44,787,947,412

ANEXO 1

RENTAS DEL DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo 031 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, a continuación se detallan las disposiciones legales en que se fundamenta la inclusión de cada una de las rentas o recursos del Distrito, las cuales se encuentran compiladas en el Decreto 0180 de Mayo 4 de 2010 y demás normas relacionadas.

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- a. El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- b. El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- c. El impuesto de estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.
- d. La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

NATURALEZA Y HECHO GENERADOR

El impuesto predial unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio.

De igual manera, se gravan con el impuesto predial unificado las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio.

Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso.

Si el dominio del predio estuviere desmembrado, como en el caso del usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario.

También serán sujetos pasivos del impuesto los particulares ocupantes de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito. El pago de este impuesto no genera ningún derecho sobre el terreno ocupado.

BASE GRAVABLE

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto.

Sin embargo, el contribuyente podrá determinar como base gravable un valor superior al avalúo catastral, en este caso deberá tener en cuenta que el valor no puede ser inferior a:

- a. El avalúo catastral vigente para ese año gravable.
- b. Al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante y;
- c. El que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado fijado por las autoridades catastrales.

CAUSACIÓN Y PERIODO GRAVABLE

El Impuesto predial unificado se causa el 1º de enero de cada año. El período gravable del Impuesto Predial es anual y ocurre desde su causación.

2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de industria y comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997.

80

HECHO GENERADOR

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y, como tal, responsable del tributo, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realicen el hecho generador del impuesto. Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio los integrantes de consorcios, uniones temporales y comunidades organizadas, sobre sus respectivos ingresos.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de industria y comercio es el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional, con exclusión de: Devoluciones, ingresos provenientes de la venta de activos fijos y de exportaciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

3. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

CREACIÓN LEGAL

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 como complementario del impuesto de industria y comercio.

HECHO GENERADOR

Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público.
2. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de avisos y tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del impuesto.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

Se liquidará como complemento del impuesto de industria y comercio, tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicará una tarifa fija del 15%.

4. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

81

AUTORIZACION LEGAL

El impuesto a la publicidad exterior visual está autorizado por la Ley 140 de 1994.

HECHO GENERADOR

Está constituido por la exhibición o colocación de todo tipo de publicidad exterior visual, diferente del logo, símbolo o nombre colocado en su respectiva sede o establecimiento. No se gravarán los avisos, vallas o señales destinadas a la seguridad, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

CAUSACION

El impuesto se causa en el momento de exhibición o colocación de la valla o elemento de publicidad exterior visual por primera vez o a la renovación.

Mientras la estructura de la valla siga instalada se causará el impuesto.

5. IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

MARCO LEGAL

El impuesto, está autorizado por el literal b) del Artículo 233 del Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

construcciones y el reconocimiento de construcciones, de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de delimitación urbana los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Distrito y solidariamente los fideicomitentes de las mismas, siempre y cuando sean propietarios de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de delimitación urbana es el valor final de la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno.

TARIFA

Las tarifas del impuesto, cuando el hecho generador sea la construcción, urbanización y parcelación de predios no construidos, es del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor final de la construcción.

82

Cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, remodelaciones demoliciones, adecuaciones y reparaciones de predios ya construidos, la tarifa es del dos por ciento (2%) del valor final de la obra.

6. ESPECTACULO PUBLICOS

AUTORIZACIÓN LEGAL

- a) El impuesto de espectáculos públicos, establecido en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias, es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluido los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.
- b) El impuesto a los espectáculos públicos con destino al deporte, a que se refieren el Artículo 4º de la Ley 47 de 1968 y el Artículo 9º de la Ley 30 de 1971, Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto unificado de espectáculos públicos, está constituido por la realización de todo espectáculo público, deportivo o de cualquier otra índole, en forma permanente u ocasional, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos, responsables de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable está conformada por el total de ingresos que por entradas, boletería, cover no consumible, tiquetes o su equivalente, genere el espectáculo.

TARIFA

Es el veinte por ciento (20%) aplicable a la base gravable así: Diez por ciento (10%) dispuesto por el Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el diez por ciento (10%) previsto en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932, cedidos a los Municipios por la Ley 33 de 1968

7. SOBRETASA BOMBERIL

AUTORIZACIÓN LEGAL

La Sobretasa Bomberil se rige por la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio.

83

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de esta sobretasa será la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio.

BASE GRAVABLE

Constituye base gravable de la sobretasa bomberil el impuesto de industria y comercio liquidado.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que se causa el impuesto de industria y comercio.

TARIFA

La tarifa será del tres por ciento (3.0%) del valor del impuesto de industria y comercio.

8. SOBRETASA A LA GASOLINA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa a la gasolina se rige por la Ley 105 de 1993, Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001 y demás normas que las adicione, modifique o reglamente.

HECHO GENERADOR

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.

RESPONSABLES

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa aplicable a la sobretasa es del dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) del precio de venta.

84

9. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

AUTORIZACION LEGAL

La estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, está autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que desarrollen o ejecuten el hecho generador en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, será:

1. El valor de contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del distrito industrial y portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. El valor correspondiente del contrato y de la respectiva edición, si la hubiere, celebrado por el Área Metropolitana cuya ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

3. El valor determinado para cada operación de expedición de licencia de conducción, tarjeta de propiedad y de operaciones de vehículos, de acuerdo con las disposiciones y regulaciones de la autoridad de tránsito del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. El valor de la boletería sellada, de acuerdo con la certificación expedida por la autoridad de deportes, previo permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del Espectáculo Público.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación de pagar la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, las siguientes operaciones:

1. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del Distrito Industrial y Portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Área Metropolitana, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Las expediciones de licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponde diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. La expedición de la autorización o permiso del a Secretaría de Gobierno Distrital para la realización de un espectáculo público.

85

TARIFA

Los sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla pagarán el dos coma cinco por ciento (2.5%) del valor de la base gravable determinada.

10. ESTAMPILLA PROCULTURA

MARCO LEGAL

La estampilla pro cultura se encuentra autorizada por la Ley 397 de 1997 en su Artículo 38 modificado por la Ley 666 de 2001.

HECHO GENERADOR

Los Actos y documentos sobre los cuales se aplica el gravamen de la Estampilla Procultura en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla son:

1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, ordenes de Trabajo, ordenes de prestación de servicios, ordenes de suministros y ordenes de compraventa suscritos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el área metropolitana de Barranquilla y demás Entidades del orden Distrital con o sin personería jurídica pero en cualquier

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el concejo Distrital, la contraloría, la personería.

2. La autorización para realizar un espectáculo Público en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. La expedición de la licencia de construcción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar a la autoridad de tránsito o la entidad que haga sus veces.

CAUSACION

La estampilla pro cultura se causa:

1. En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1.993, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería.
2. En el momento que se expida la correspondiente autorización o permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del espectáculo público.
3. En el momento de la expedición de licencias de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponda diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito de Barranquilla.

86

TARIFA

Las tarifas de la estampilla pro cultura son las siguientes:

1. En todos los contratos celebrados por las entidades definidas en el artículo anterior, el contratista deberá cancelar los siguientes valores:
 - a. Contrato cuyo valor sean desde diez (10) salarios mínimos legales mensuales y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales, el 0.5% liquidado sobre el valor respectivo.
 - b. Contratos cuyo valor fiscal sea mayor a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales y hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, el 1.0% liquidados sobre el respectivo valor.
 - c. Contrato cuyo valor fiscal sea mayor a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales y hasta un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 1.5% liquidado sobre el respectivo valor.
 - d. Contratos cuyo valor fiscal sea superior a un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 2% de su valor liquidado.
2. En la autorización para la realización de un espectáculo público, será del uno por ciento (1%) del valor de la taquilla oficialmente certificada. La certificación a que se refiere este numeral la expedirá la Alcaldía Distrital.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

3. La expedición de la licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar al Instituto Distrital de Tránsito, o la entidad que haga sus veces, pagarán cada una de ellas la suma equivalente a un salario mínimo diario legal vigente.

11. ESTAMPILLA PROHOSPITAL

AUTORIZACION LEGAL

La Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención se encuentra autorizada por la Ley 663 de 2001 y la Ordenanza 070 de 2009 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico, adoptada por el Acuerdo 015 de 2009.

HECHO GENERADOR

La expedición del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial para efectos de la protocolización de todo acto u operación sobre bienes inmuebles que implique la transferencia de dominio, en los términos del Código Civil Colombiano y del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983 Se entiende que hay transferencia de dominio en los actos de tradición, donación, sucesión notarial o judicial, liquidación de sociedades comerciales y conyugales en sede judicial o ante Notario.

SUJETO PASIVO

Todas las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho que para efectos de la protocolización de actos u operaciones sobre bienes inmuebles que impliquen la transferencia de dominio en los términos del Código Civil Colombiano en los términos del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983, deban acreditar el pago del impuesto predial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y para ello obtengan la expedición del estado de cuenta o documento que acredite dicho pago por parte de las autoridades Distritales.

87

BASE GAVABLE

El valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes inmuebles que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial, sobre el cual se impone la estampilla.

TARIFA

El uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial sobre el cual se impone la Estampilla en los términos del Artículo cuarto de la Ordenanza No.070 de 2009.

12. BONO FOMENTO AL DEPORTE

MARCO LEGAL

Corresponde a los recursos generados por concepto de toda orden de pago de cualquier contrato de obra o suministro que se tramite en el Distrito de Barranquilla incluyendo las entidades descentralizadas, la Personería y Contraloría, dicho recurso es el 1% del valor de la orden de pago literal (d) por Acuerdo N° 019 de mayo 26 de 1997.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

13. IMPUESTO AL ALUMBRADO PÚBLICO

CREACIÓN LEGAL

El impuesto al servicio de alumbrado público está autorizado por la Ley 97 de 1913 Artículo 1 literal d, y la Ley 84 de 1915 Artículo 1.

HECHO GENERADOR.

El hecho generador del impuesto es ser beneficiario del servicio de alumbrado público, como servicio conexo al servicio de energía eléctrica.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y jurídicas propietarias, tenedoras o usufructuarias a cualquier título de los bienes inmuebles dotados de conexiones, plantas o subestaciones y/o línea de transmisión de energía eléctrica, así como todas aquellas que dispongan de conexiones eléctricas o que cuenten con el servicio de energía eléctrica.

14. CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizada mediante Ley 418 de 1997 y Artículo 6 Ley 1106 de 2006, que establecen que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato de la respectiva adición.

88

15. CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

AUTORIZACIÓN LEGAL.

La contraprestación por zona de uso público e infraestructura de las concesiones en los puertos fluviales que se encuentran ubicados en los últimos treinta kilómetros del río Magdalena, está autorizada en el párrafo tercero de Artículo 64 de la Ley 1242 de 2008.

En los últimos treinta kilómetros del río Magdalena el 60% de la contraprestación por zona de uso público e infraestructura la recibirá la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las obras de encauzamiento y mantenimiento en el canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla; el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico. Para inversión en las vías de acceso terrestre a la zona portuaria, Cormagdalena, coordinará con el Invías los recursos que aportará para tal fin de la contraprestación recibida.

16. DERECHOS DE TRANSITO

HECHO GENERADOR

El servicio que presta la autoridad de tránsito del municipio por la administración de la carpeta del vehículo, los servicios y medidas de seguridad vial que implanta.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

SUJETOS PASIVOS

Los Propietarios o poseedores de vehículos automotores matriculados en el registro automotor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CAUSACIÓN.

La tasa de derechos de tránsito se genera el primero de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, los derechos se causan en la fecha de matrícula, y se liquidarán en proporción al número de meses que reste del respectivo año gravable. La fracción de mes se tomará como un mes completo

TARIFA

La tarifa establecida para la tasa por concepto de los derechos de tránsito es la señalada en el ítem 52 del Artículo 170 del Decreto 0180 de 2010 (7 SMLDV)

17. ROTURAS DE VÍAS

MARCO LEGAL

Está autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y el Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

Se presenta cuando se efectúan roturas de las vías públicas vehiculares o peatonales.

TARIFA

La tarifa aplicable a la rotura de vías por cada metro cuadrado es el valor comercial correspondiente al diez (10%) del costo del metro cúbico de concreto de 3.000 PSI mezclado en planta.

18. OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Son los derechos que pagan los vendedores ambulantes y estacionario con base en los metros que ocupen en las vías públicas.

19. MULTAS VARIAS

Son multas impuestas por el Distrito a los infractores de la Ley

20. CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

MARCO LEGAL

El Artículo 338 de la Constitución Nacional, desarrolla el principio de legalidad tributaria, mediante el cual exige que para la creación de un tributo debe preexistir una disposición de rango constitucional o legal que regule su creación; en otras palabras para que un

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

tributo sea considerado como tal debe estar contenido en una Ley, de lo contrario no es tributo.

La Contribución de Valorización, está regulada por la Ley 25 de 1921, Decreto 1333 de 1986, Ley 105 de 1993, Ley 128 de 1994, Ley 383 de 1997 y Ley 388 de 1997.

El mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional dispone que directamente los órganos de representación popular, Congreso, Asambleas o Concejos, deben establecer los elementos de la obligación entendidos como los hechos generadores, las bases gravables, los sujetos activos y pasivos y las tarifas de los impuestos.

Sin embargo, de manera excepcional el mismo Artículo 338 de la Constitución Nacional permite para el caso de las tasas y contribuciones (como la contribución por valorización) delegar en la autoridad administrativa la determinación de la tarifa y reserva al órgano de representación popular el señalamiento del sistema y el método para definir los costos y beneficios y la forma de hacer su reparto.

Bajo este marco constitucional, no hay duda de la legalidad de los procesos de cobro de las contribuciones de valorización realizadas en el año 2005 y 2012. Los Acuerdos Distritales 006 de 2004, 021 de 2004 y 010 de 2008 así lo establecieron.

Tanto en la contribución de valorización decretada en el año 2005 como en a del presente año 2012, el Honorable Concejo Distrital escogió el Sistema de contribución por valorización por beneficio general y el método de distribución socioeconómica, desarrollando directamente los rangos de distribución.

En cuanto a la contribución de valorización cuyo derrame se realizó el mes de julio de 2012, el Acuerdo Distrital No. 010 de 2008 desarrollo directamente todos los aspectos. Estableció la contribución, dispuso que se aplicara el sistema de distribución por beneficio general y ordenó que se utilizara el método de distribución socioeconómica, transcribiendo inclusive los rangos de distribución establecidos en el Estatuto Distrital de Valorización Decreto No. 0323 de 2004.

En ese sentido, la Administración Distrital expidió los Decretos No. 1023 de 2011 y 0695 de 2012 aplicando el Sistema y Método de Distribución, determinando el plan de obras definitivos y el monto de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo No. 010 de 2008, y a su turno estableció plazos y descuentos.

EXCLUSIONES

- Los inmuebles destinados al culto y vivienda de las comunidades.
- Los inmuebles de propiedad del Distrito y sus entidades descentralizadas.
- Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo y el patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- Los predios de propiedad de legaciones extranjeras.
- Los predios ubicados en zonas de alto riesgo, con declaratoria de calamidad pública.

21. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

AUTORIZACIÓN LEGAL

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

La participación en Plusvalía está autorizada por el Artículo 82 de la Constitución Nacional, 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, el Artículo 101 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto Nacional 1788 de 2004

HECHOS GENERADORES

Las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 388 de 1997, y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen, son hechos generadores:

- a. La incorporación del Suelo Rural al de Expansión Urbana o de la clasificación de parte del Suelo Rural como Suburbano.
- b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez.
- d. Cuando se ejecute obra pública Cuando se ejecuten obras públicas consideradas como megaproyectos de infraestructura, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, se generará participación en plusvalía, en razón de tales obras, la cual se liquidará conforme a las reglas señaladas en el Artículo 87 de la Ley 388 de 1997.

91

TARIFA DE LA PARTICIPACIÓN

La tarifa a cobrar será del treinta y cinco por ciento (35%) por participación en Plusvalía, tal y como lo dispone el Acuerdo 3 de 2007.

22. VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD

Son los ingresos por concepto de ventas de los siguientes servicios : Laboratorio clínico, Vigilancia y Control de riesgos del ambiente, Vigilancia y Control de Alimentos, Vigilancia y Control de Medicamentos, Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo, Vigilancia y Control de Plaguicidas, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y Control de Zoonosis.

23. ETESA

Son los ingresos derivados de la participación del Distrito en el producto generado por los juegos de suerte y azar de que trata la Ley 10 de 1990

24. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

MARCO LEGAL

El impuesto sobre vehículos automotores reemplaza los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores y de circulación y tránsito. Este impuesto se encuentra autorizado por el Artículo 138 de la Ley 488 de 1998.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

BENEFICIARIO DE LAS RENTAS DEL IMPUESTO

Las rentas del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las condiciones y términos establecidos en la Ley 488 de 1998.

DISTRIBUCION DEL RECAUDO

De conformidad con el Artículo 150 de la Ley 488 de 1998, le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

25. CUOTA PARTES PENSIONALES

MARCO LEGAL

En desarrollo de las Leyes 6 de 1945, 33 de 1985 y 100 de 1993 y de los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 una entidad pública o caja de previsión que concede pensiones de jubilación tiene derecho a repetir contra los organismos o entidades de previsión a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos.

92

26. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01 Y 1176/07

Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715/01.

El Sistema General de Participaciones está conformado por una participación con destinación específica para el sector educativo, una participación específica para el sector salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

26.1 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN

Son los recursos para educación del Sistema General de Participaciones que se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

- ❖ Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
- ❖ Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- ❖ Provisión de la canasta educativa.
- ❖ Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

26.2 PARTICIPACIÓN PARA SALUD

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Son los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- ❖ Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- ❖ Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- ❖ Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

26.3 PARTICIPACIÓN PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y Distritos cuyo territorio limite con el Río Magdalena

De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 715 de 2001 los recursos asignados a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena se distribuirán en proporción a la ribera de cada municipio.

Estos recursos son invertidos atendiendo las competencias asignadas en la Ley 1176 de 2007. “Artículo 20. *Destinación de los recursos.* Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena”.

93

26.4 PARTICIPACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Establecido por el parágrafo 2 del Artículo 2º de las Ley 715 de 2.001 y en concordancia con el Artículo 76 numeral 76.17.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se busca atender prioritariamente la población escolar, también favorecer a estudiantes pobres y vulnerables matriculados en instituciones educativas oficiales donde no exista atención alimentaria.

26.5 PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Artículo 7º de la Ley 1176 de 2007. “*Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios.* Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.
2. Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

3. Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.

4. Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE”.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;

b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;

d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

f) Programas de macro y micro medición;

g) Programas de reducción de agua no contabilizada;

h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;

i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los **planes para la gestión integral de residuos sólidos** y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

26.6 PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL

Constituida por las Participaciones de la Nación al Distrito para promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés Distrital y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, vivienda, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y empleo .

26.7 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los recursos de que trata el parágrafo transitorio 2º del Artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del Artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención integral a la primera infancia, el Conpes Social realizará, con base en la población de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, la distribución de los recursos entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés y definirá las actividades financiables con ellos, atendiendo la priorización definida por el Consejo Nacional de Política Social.

A partir de la distribución realizada por el Conpes Social, se realizará un giro anual a los distritos y/o municipios, a más tardar el 30 de junio del año en el que se incorporen al Presupuesto General de la Nación.

27. FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Los recursos de la Subcuenta Solidaridad tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Cofinanciación de los subsidios correspondientes.

Es la participación que le corresponde al Distrito proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social, con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

28. OTRAS PARTICIPACIONES

Ingresos que recibe el Distrito, por aportes nacionales a la salud, educación y participaciones portuarias.

29. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.

Son recursos recibidos de la Nación y/o el Departamento para la financiación y ejecución de Proyectos de Inversión Social conjuntamente con el Distrito y se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto Distrital.

30. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Son ingresos que percibe el Distrito por los rendimientos generados por las diferentes inversiones a corto y largo plazo realizadas en el Sector Financiero y la Banca Comercial.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 2

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, que establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de las rentas y recursos de capital, indicando el recaudo de cada una de ellas hasta el mes de junio de la vigencia en que se prepara el proyecto de presupuesto, con proyección a diciembre 31 de ese mismo año.

1.-EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2013

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1.884.594.722.731	2.042.039.072.798	975.865.111.978	48%
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	434.284.031.665	442.309.373.541	234.105.038.098	53%
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	0	33.399.418	44.399.418	133%
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100.320.512.693	100.320.512.693	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.349.990.178.373	1.499.375.787.146	741.715.674.461	49%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.049.031.854.968	1.023.093.351.897	563.870.519.580	55%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	514.700.162.276	518.732.161.531	306.915.527.461	59%
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	162.048.044.915	162.048.044.915	124.366.638.360	77%
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	125.479.870.569	125.479.870.569	93.365.734.098	74%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	36.568.174.346	36.568.174.346	31.000.904.262	85%
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	218.230.978.760	218.230.978.760	110.581.146.336	51%
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	180.934.656.192	180.934.656.192	80.339.062.422	44%
TI.A.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	37.296.322.568	37.296.322.568	30.242.083.914	81%
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	23.093.050.484	23.093.050.484	11.987.764.448	52%
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	17.606.715.455	17.606.715.455	8.179.802.991	46%
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	5.486.335.030	5.486.335.030	3.807.961.457	69%
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1.275.937.594	1.275.937.594	419.824.517	33%
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	699.143.887	699.143.887	419.824.517	60%
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	576.793.707	576.793.707	-	0%
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	5.596.580.530	5.596.580.530	6.469.264.060	116%
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	189.320.400	189.320.400	154.334.900	82%
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	165.546.464	165.546.464	4.500.000	3%
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	6.516.077.022	6.516.077.022	3.473.044.178	53%
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	33.183.217.516	33.183.217.516	15.779.319.000	48%
TI.A.1.28	Estampillas	18.540.947.053	22.572.946.308	14.805.730.610	66%
TI.A.1.28.1	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	8.605.955.902	11.437.955.157	7.258.651.899	63%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	6.206.223.752	7.406.223.752	5.293.065.039	71%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	3.728.767.399	3.728.767.399	2.254.013.672	60%
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	3.728.767.399	3.728.767.399	2.254.013.672	60%
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	45.345.662.329	45.345.662.329	18.802.088.942	41%
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	514.799.209	514.799.209	71.872.110	14%
TI.A.1.33.1	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	223.817.018	223.817.018	71.419.110	32%
TI.A.1.33.2	Otros	290.982.191	290.982.191	453.000	0%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	534.331.692.692	504.361.190.366	256.954.992.119	51%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	16.530.532.578	17.025.549.560	10.929.811.515	64%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	5.981.432.316	6.476.449.298	1.973.802.450	30%
TI.A.2.1.12	Otras Tasas	10.549.100.262	10.549.100.262	8.956.009.065	85%
TI.A.2.1.12.1	Derechos de tránsito	9.987.003.600	9.987.003.600	7.880.963.986	79%
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías	36.203.197	36.203.197	194.405.000	537%
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	525.893.465	525.893.465	880.640.079	167%
TI.A.2.2	Multas y sanciones	37.908.523.323	37.908.523.323	14.895.231.009	39%
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	25.069.230.769	25.069.230.769	9.563.256.106	38%
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	12.500.000.000	12.500.000.000	5.008.288.945	40%
TI.A.2.2.1.2	Recaudo Simit Externo	1.800.000.000	1.800.000.000	684.515.293	38%
TI.A.2.2.1.3	Comparendos Fiscalización electrónica (con situación de fondos)	7.000.000.000	7.000.000.000	2.523.099.955	36%
TI.A.2.2.1.4	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	3.769.230.769	3.769.230.769	1.347.351.914	36%
TI.A.2.2.3	Multas de Gobierno	21.012.000	21.012.000	16.922.765	81%
TI.A.2.2.3.1	Otras multas de gobierno	21.012.000	21.012.000	16.922.765	81%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	12.818.280.554	12.818.280.554	5.315.052.138	41%
TI.A.2.2.5.1	Predial	9.450.000.000	9.450.000.000	4.157.065.138	44%
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa Ambiental	1.538.116.552	1.538.116.552	621.170.652	40%
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	1.830.164.002	1.830.164.002	536.816.348	29%
TI.A.2.3	Contribuciones	54.000.000.000	54.000.000.000	27.246.924.452	50%
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	54.000.000.000	54.000.000.000	27.246.924.452	50%
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	50.000.000.000	50.000.000.000	25.722.203.792	51%
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	4.000.000.000	4.000.000.000	1.524.720.660	38%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	11.147.979.636	11.147.979.636	7.669.663.564	69%
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	11.147.979.636	11.147.979.636	7.669.663.564	69%
TI.A.2.5	Rentas contractuales	37.206.325.066	39.406.325.066	19.904.545.445	51%
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	6.618.780.000	6.618.780.000	4.610.772.911	70%
TI.A.2.5.2	Otras Rentas Contractuales	30.587.545.066	32.787.545.066	15.293.772.534	47%
TI.A.2.5.2.1	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	30.587.545.066	30.587.545.066	15.293.772.534	50%
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales		2.200.000.000	-	0%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	377.124.164.089	344.458.644.781	176.118.646.882	51%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	7.898.473.112	7.898.473.112	1.059.939.205	13%
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	7.627.971.158	7.627.971.158	1.008.196.828	13%
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	7.627.971.158	7.627.971.158	1.008.196.828	13%
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	270.501.954	270.501.954	51.742.377	19%
TI.A.2.6.1.3.1	Cuota de Fiscalización Vigencia Actual	270.501.954	270.501.954	51.742.377	19%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	369.225.690.977	336.560.171.669	175.058.707.677	52%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	369.225.690.977	336.560.171.669	175.058.707.677	52%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	368.017.349.865	335.351.830.557	175.058.707.677	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	325.368.086.421	285.702.741.619	147.511.200.294	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	300.094.569.632	263.878.815.067	132.246.626.442	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	255.594.906.008	222.047.828.323	111.064.662.852	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	44.499.663.624	41.830.986.744	21.181.963.590	51%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	25.273.516.789	21.823.926.552	15.264.573.852	70%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	11.414.370.709	9.798.956.552	3.266.318.852	33%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	13.859.146.080	12.024.970.000	11.998.255.000	100%
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	104.422.481	107.650.661	53.889.730	50%
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	2.322.327.481	1.876.232.487	963.889.156	51%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15.643.262.964	18.031.149.536	8.947.903.502	50%
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	864.056.640	5.474.316.932	5.474.316.932	100%
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	864.056.640	5.474.316.932	5.474.316.932	100%
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	23.715.193.878	24.159.739.322	12.107.508.063	50%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	2.078.702.992	2.147.532.384	1.076.222.938	50%
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	1.559.027.244	1.610.649.288	807.167.206	50%
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	20.077.463.642	20.401.557.650	10.224.117.919	50%
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	108.341.112	108.341.112	-	0%
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	42.024.000	42.024.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	36.300.057	36.300.057	-	0%
TI.A.2.6.2.1.7.5	Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	30.017.055	30.017.055	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.100.000.000	1.100.000.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	1.100.000.000	1.100.000.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Vivienda, Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, a población desplazada, a población damnificada o que se encuentre en situación de riesgo. (Acción Popular Proyecto El Edén)	1.100.000.000	1.100.000.000	-	0%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	414.168.000	414.168.000	190.169.251	46%
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	414.168.000	414.168.000	190.169.251	46%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	300.958.323.405	476.282.435.249	177.845.154.882	37%
TI.B.1	Cofinanciación	172.400.000.002	168.556.483.878	8.354.047.077	5%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	172.400.000.002	168.556.483.878	8.354.047.077	5%
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	158.400.000.000	153.986.483.876	8.028.046.876	5%
TI.B.1.1.4.1	Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra" Etapa 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.2	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Calle 30	30.000.000.000	30.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.3	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	26.400.000.000	21.986.483.876	8.028.046.876	37%
TI.B.1.1.4.4	Construcción del Corredor Portuario	40.000.000.000	40.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.5	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito	12.000.000.000	12.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	14.000.000.002	14.570.000.002	326.000.201	2%
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	2	2	-	0%
TI.B.1.1.5.2	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	13.000.000.000	13.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.3	Mejora de Productividad en la Cadena de Valor.	200.000.000	200.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.4	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivos.	800.000.000	800.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.5	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbólico y estetico de la ciudad		320.000.000	320.010.201	100%
TI.B.1.1.5.6	Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013		250.000.000	5.990.000	2%
TI.B.4	Recursos del Crédito	125.000.001.000	125.000.001.000	25.000.000.000	20%
TI.B.4.1	Interno	125.000.000.000	125.000.000.000	25.000.000.000	20%
TI.B.4.1.1	Credito Interno	125.000.000.000	125.000.000.000	25.000.000.000	20%
TI.B.4.2	Externo	1.000	1.000	-	0%
TI.B.4.2.1	Crédito FAD	1.000	1.000	-	0%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	165.503.257.810	135.490.692.568	82%
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	0	412.539.947	412.539.947	100%
TI.B.6.1.3	Otros Recursos	0	412.539.947	412.539.947	100%
TI.B.6.1.3.2	Reserva de ICLD N°		412.539.947	412.539.947	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	165.090.717.863	135.078.152.621	82%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	165.090.717.863	135.078.152.621	82%
TI.B.6.2.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación		1.132.044.947	1.132.044.947	100%
TI.B.6.2.1.3.1	Ingresos corrientes de libre destinación		1.132.044.947	1.132.044.947	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	145.465.339.581	117.750.906.927	81%
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	0	3.500.245.077	3.500.245.077	100%
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación		1.405.875.760	1.405.875.760	100%
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar		28.609.725	28.609.725	100%
TI.B.6.2.1.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		4.641.183	4.641.183	100%
TI.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico		289.705	289.705	100%
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico		289.705	289.705	100%
TI.B.6.2.1.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	0	945.992.828	945.992.828	100%
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	Primera Infancia		945.992.828	945.992.828	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general		1.114.835.876	1.114.835.876	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	Deporte y Recreación		376.179.000	376.179.000	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	Cultura		318.454.042	318.454.042	100%
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	Libre Inversión		420.202.834	420.202.834	100%
TI.B.6.2.1.2.2	Regalías y compensaciones		141.713.476	141.713.476	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	141.823.381.028	114.108.948.374	80%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40 (CONVENIO 309)		35.000.000.000	23.469.377.346	67%
TI.B.6.2.1.2.3.2	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños(CONTRAPR.PORTUARIA)		2.154.805.392	2.154.805.392	100%
TI.B.6.2.1.2.3.3	Convenio de Tecnologías, Innovación y Comunicaciones TIC		183.810.000	-	0%
TI.B.6.2.1.2.3.4	Convenio Primera Infancia ICBF 3359 /2012		10.633.476	10.633.476	100%
TI.B.6.2.1.2.3.5	Convenio Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe		16.000.000.000	-	0%
TI.B.6.2.1.2.3.6	Venta de Activos		190.514.925	190.514.925	100%
TI.B.6.2.1.2.3.7	Avisos y Tablero 1/3		609.228.090	609.228.090	100%
TI.B.6.2.1.2.3.10	Comparendo		203.874.652	203.874.652	100%
TI.B.6.2.1.2.3.11	Espectáculo Público		749.277.940	749.277.940	100%
TI.B.6.2.1.2.3.12	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo		55.569.105	55.569.105	100%
TI.B.6.2.1.2.3.13	Contribución Por Valorización 2012		85.158.316.581	85.158.316.581	100%
TI.B.6.2.1.2.3.14	Feria Creativa		41.066.262	41.066.262	100%
TI.B.6.2.1.2.3.15	Multa de Control Fiscal		99.619.549	99.619.549	100%
TI.B.6.2.1.2.3.17	Estampilla Pro- Cultura		1.097.347.012	1.097.347.012	100%
TI.B.6.2.1.2.3.18	Contribución Parafiscal Cultural		269.318.044	269.318.044	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		18.493.333.335	16.195.200.747	88%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	-	18.493.333.335	16.195.200.747	88%
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	-	3.401.984.793	3.401.984.793	100%
TI.B.6.2.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación		267.545.578	267.545.578	100%
TI.B.6.2.2.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños		187.828.610	187.828.610	100%
TI.B.6.2.2.2.1.5	Recursos de forzosa inversión - Agua Potable y Saneamiento Básico		2.271.776.699	2.271.776.699	100%
TI.B.6.2.2.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	0	674.833.906	674.833.906	100%
TI.B.6.2.2.2.1.6.1	Primera Infancia		674.833.906	674.833.906	100%
TI.B.6.2.2.2.2	Regalías y compensaciones		432.324.254	432.324.254	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		14.659.024.288	12.360.891.700	84%
TI.B.6.2.2.2.3.3	Estampilla Pro-Cultura		1.510.552.005	1.510.552.005	100%
TI.B.6.2.2.2.3.5	Comparendos		76.227.515	76.227.515	100%
TI.B.6.2.2.2.3.6	Donación B.I.D. ATN/11972-CO y ATN/JC-11973-CO (Mejoramiento Integral de Barrios)		1.129.000.000	268.802.180	24%
TI.B.6.2.2.2.3.7	Donación B.I.D. ATN/11704-CO (Proyecto Prodev -GPR)		5.310.000	5.310.000	100%
TI.B.6.2.2.2.3.8	Donación CAF (Corporación Andina de Fomento) (Drenaje Pluvial Cuenca Occidental) (SSF)		580.000.000	-	0%
TI.B.6.2.2.2.3.9	Donación Banco Mundial TF096015 Manejo Integral del Drenaje Pluvial		11.357.934.768	10.500.000.000	92%
TI.B.7	Venta de Activos		5.791.143.375	5.838.444.040	101%
TI.B.7.2	Al Sector Privado		5.791.143.375	5.838.444.040	101%
TI.B.7.2.1	Venta de acciones		5.791.143.375	5.838.444.040	101%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	1.678.322.403	4.389.090.864	3.037.671.197	69%
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	732.365.048	3.443.133.509	2.843.227.880	83%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	945.957.355	945.957.355	194.443.317	21%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	940.438.553	940.438.553	185.686.126	20%
TI.B.8.2.1.1	SGP con destinación específica - Educación	466.095.925	466.095.925	42.473.932	9%
TI.B.8.2.1.3	SGP Destinación específica - Alimentación Escolar	33.990.247	33.990.247	5.237.171	15%
TI.B.8.2.1.4	SGP con destinación específica - Ribereños	2.330.480	2.330.480	2.671.982	115%
TI.B.8.2.1.5	SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	174.785.972	174.785.972	1.830.568	1%
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	51.135.290	51.135.290	55.210.113	108%
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	51.135.290	51.135.290	55.210.113	108%
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	212.100.639	212.100.639	78.262.360	37%
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	14.847.045	14.847.045	7.386.246	50%
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	12.726.038	12.726.038	7.130.857	56%
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	184.527.557	184.527.557	63.745.257	35%
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5.518.802	5.518.802	8.757.191	159%
TI.B.13	Reintegros	-	124.300.000	124.300.000	100%
TI.B.13.5	Otros Reintegros	-	124.300.000	124.300.000	100%
TI.B.13.5.1	Por Contrato de Cultura		124.300.000	124.300.000	100%
TI.B.14	Otros ingresos de capital	1.880.000.000	6.918.158.322	-	0%
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	1.880.000.000	6.918.158.322	-	0%
TI.B.14.1.1	Títulos Judiciales	1.880.000.000	6.918.158.322	-	0%
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	434.284.031.665	442.309.373.541	234.105.038.098	53%
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	361.360.244.931	362.585.183.448	217.191.369.484	60%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	361.360.244.931	362.585.183.448	217.191.369.484	60%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	341.072.073.317	317.547.919.628	194.230.192.294	61%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	16.942.584.390	16.942.584.390	10.093.264.035	60%
TI.A.1.28	Estampillas	16.942.584.390	16.942.584.390	10.093.264.035	60%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	16.942.584.390	16.942.584.390	10.093.264.035	60%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	16.942.584.390	16.942.584.390	10.093.264.035	60%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	324.129.488.928	300.605.335.239	184.136.928.258	61%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	44.606.400	44.606.400	50.400.000	113%
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	44.606.400	44.606.400	50.400.000	113%
TI.A.2.1.11.1	Rifas	44.606.400	44.606.400	50.400.000	113%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	105.060.000	105.060.000	8.536.610	8%
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	105.060.000	105.060.000	8.536.610	8%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	323.979.822.528	300.455.668.839	184.077.991.648	61%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	1.249.163.400	1.249.163.400	557.326.500	45%
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1.249.163.400	1.249.163.400	557.326.500	45%
TI.A.2.6.1.1.2	ETESA (25 % Art. 60 Ley 715)	1.249.163.400	1.249.163.400	557.326.500	45%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	322.730.659.128	299.206.505.439	183.520.665.149	61%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	322.730.659.128	299.206.505.439	183.520.665.149	61%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	136.844.711.904	112.090.976.215	60.610.890.547	54%
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	136.844.711.904	112.090.976.215	60.610.890.547	54%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	125.717.000.000	92.783.535.579	47.300.006.059	51%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	125.717.000.000	92.783.535.579	47.300.006.059	51%
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	8.344.873.602	8.591.210.621	4.301.979.083	50%
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	2.782.838.302	10.716.230.015	9.008.905.405	84%
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	181.047.278.836	181.047.278.836	120.834.980.902	67%
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Demanda Régimen Subsidiado	180.348.253.955	180.348.253.955	120.834.980.902	67%
TI.A.2.6.2.1.3.2	Fosyga Oferta Atención Desplazados	699.024.881	699.024.881	-	0%
TI.A.2.6.2.1.4	ETESA (75 % Art. 60 Ley 715)	3.749.591.400	3.749.591.400	1.671.979.492	45%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.089.076.988	2.318.658.988	402.814.208	17%
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.089.076.988	2.318.658.988	402.814.208	17%
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRO	48.999.984	48.999.984	43.381.000	89%
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	262.650.000	262.650.000	178.444.842	68%
TI.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	378.752.260	378.752.260	180.988.366	48%
TI.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	398.674.744	398.674.744	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.5	Resolución 4345 de Diciembre de 2012 (Cupo Indicativo)		257.632.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.6	Resolución 4499 de Diciembre de 2012 (Cupo Indicativo)		971.950.000	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	20.288.171.614	45.037.263.820	22.961.177.190	51%
TI.B.1	Cofinanciación	20.000.000.000	20.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	20.000.000.000	20.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.3	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	20.000.000.000	20.000.000.000	-	0%
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	2.129.504.543	2.129.504.543	100%
TI.B.5.3	Por Otros Conceptos		2.129.504.543	2.129.504.543	100%
TI.B.5.3.1	Arrendamientos Infraestructura Hospitalaria		2.129.504.543	2.129.504.543	100%
TI.B.6	Recursos del Balance		20.881.258.308	20.591.264.308	99%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal		20.881.258.308	20.591.264.308	99%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		19.373.613.818	19.083.619.818	99%
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)		19.373.613.818	19.083.619.818	99%
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	-	19.373.613.818	19.083.619.818	99%
TI.B.6.2.1.2.1.2.1	Salud: Régimen Subsidiado		337.547	337.547	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Salud: Pública		133.505.363	133.505.363	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
Ti.B.6.2.1.2.1.2.3	Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		5.217.906.841	5.217.906.841	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4	Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	-	13.867.709.179	13.577.715.179	98%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.1	Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI Res. 2568/2012		132.428.000	132.428.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.2	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res. 0858		252.400.000	252.400.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.3	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res. 0860		20.000.000	20.000.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.4	Rendimientos Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra		405.067	405.067	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.5	Control de Vectores Resolución 0404		238.163.596	238.163.596	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.6	Control de Vectores Resolución 0461		102.068.000	102.068.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.7	Control de Vectores Resolución 4278		152.644.000	152.644.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.8	Control de Vectores Resolución 4485		486.715.000	486.715.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.9	Vigilancia Epidemiológica Res. 4109		66.000.000	66.000.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.10	Vigilancia Epidemiológica Res. 0450		49.350.000	49.350.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.11	Laboratorio de Salud Pública Res. 4255		21.500.000	21.500.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.12	Atención Psicosocial a la Población Desplazada Res. 0500		25.060.126	25.060.126	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.13	Atención a Poblaciones Especiales Res. 3876/2012		39.886.000	39.886.000	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.14	Atención a Inimputables Res. 0859/2012		153.922.350	153.922.350	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.15	Venta de Servicios de Salud y Rifas		79.544.332	79.544.332	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.16	Rendimientos Fosyga		24.051.598	24.051.598	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.17	Fosyga Atención a Desplazados Res.1596/2012		347.635.089	347.635.089	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.18	Res. 4322/2012 Fosyga Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud		800.000.000	510.006.000	64%
Ti.B.6.2.1.2.1.2.4.19	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención		10.875.936.021	10.875.936.021	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general	0	154.154.888	154.154.888	100%
Ti.B.6.2.1.2.1.7.7	Libre Inversión		154.154.888	154.154.888	100%
Ti.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado		1.507.644.490	1.507.644.490	100%
Ti.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		1.507.644.490	1.507.644.490	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud		1.507.644.490	1.507.644.490	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.2	Salud: Pública		122.576.117	122.576.117	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.3	Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada		178.325.546	178.325.546	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4	Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud		960.897.715	960.897.715	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.1	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables Res. 2430/2011		170.000.000	170.000.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.2	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res.0994		250.000.000	250.000.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.3	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res.0995		65.000.000	65.000.000	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.4	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra Res.5233		11.008.841	11.008.841	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.5	Seguridad Sanitaria y del Ambiente Res. 5461		17.475.970	17.475.970	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.6	Vigilancia Epidemiológica Res.4381		621.950	621.950	100%
Ti.B.6.2.2.2.1.2.4.7	Atención a Inimputables		16.577.866	16.577.866	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.8	Atención a Desplazados Res. 5298		16.996.247	16.996.247	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.9	Atención Psicosocial a la Población Desplazada		157.710.955	157.710.955	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.10	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública		25.397.000	25.397.000	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.11	Res. 0325 Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud		40.000.000	40.000.000	100%
TI.B.6.2.2.2.1.2.4.13	Atención a Desplazados Res.1507		190.108.886	190.108.886	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general	0	245.845.112	245.845.112	100%
TI.B.6.2.2.2.1.7.7	Libre Inversión		245.845.112	245.845.112	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	288.171.614	288.171.614	240.408.339	83%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	288.171.614	288.171.614	240.408.339	83%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	132.108.685	132.108.685	184.157.147	139%
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	132.108.685	132.108.685	184.157.147	139%
TI.B.8.2.1.2.1	SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	1.000	1.000	13.841	1384%
TI.B.8.2.1.2.2	SGP con destinación específica - Salud: Pública	88.025.381	88.025.381	47.439.069	54%
TI.B.8.2.1.2.3	SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	44.082.304	44.082.304	136.704.237	310%
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	156.062.929	156.062.929	56.251.192	36%
TI.B.8.2.3.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRO	20.000.000	20.000.000	3.362.278	17%
TI.B.8.2.3.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	26.061.929	26.061.929	11.485.773	44%
TI.B.8.2.3.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	30.000.000	30.000.000	23.389.417	78%
TI.B.8.2.3.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	10.000.000	10.000.000	-	0%
TI.B.8.2.3.5	Atención a Desplazados	10.000.000	10.000.000	7.493.153	75%
TI.B.8.2.3.6	Fosyga	1.000	1.000	2.105.037	210504%
TI.B.8.2.3.7	Etesa	60.000.000	60.000.000	8.415.534	14%
TI.B.14	Otros ingresos de capital	0	1.738.329.355	-	0%
TI.B.14.2	Utilidades	0	1.738.329.355	-	0%
TI.B.14.2.1	Utilidades por Operación Asistencial	0	1.738.329.355	-	0%
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	2.760.575.817	3.181.967.565	1.579.041.793	50%
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	12.521.310.917	15.347.003.213	7.892.745.422	51%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.521.310.917	15.347.003.213	7.892.745.422	51%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	8.521.310.917	9.529.310.731	5.676.107.940	60%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	7.938.691.011	8.946.690.825	5.661.245.246	63%
TI.A.1.28	Estampillas	3.703.044.913	4.711.044.727	3.137.929.235	67%
TI.A.1.28.1	Bienestar del Adulto Mayor	2.151.488.975	2.859.488.789	1.814.662.975	63%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	1.551.555.938	1.851.555.938	1.323.266.260	71%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	4.235.646.097	4.235.646.097	2.523.316.011	60%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	4.235.646.097	4.235.646.097	2.523.316.011	60%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	582.619.906	582.619.906	14.862.694	3%
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	582.619.906	582.619.906	14.862.694	3%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	582.619.906	582.619.906	14.862.694	3%
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	582.619.906	582.619.906	14.862.694	3%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4.000.000.000	5.817.692.482	2.216.637.482	38%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención		1.817.692.482	1.817.692.482	100%
TI.B.10	Desahorro FONPET	4.000.000.000	4.000.000.000	398.945.000	10%
TI.B.10.2	Sin Situación de Fondos	4.000.000.000	4.000.000.000	398.945.000	10%
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	7.560.000.000	7.705.856.379	175.753.364	2%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.560.000.000	7.705.856.379	175.753.364	2%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	60.000.000	60.000.000	29.896.985	50%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	60.000.000	60.000.000	29.896.985	50%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	60.000.000	60.000.000	29.896.985	50%
TI.A.2.7.10	Otros	60.000.000	60.000.000	29.896.985	50%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	7.500.000.000	7.645.856.379	145.856.379	2%
TI.B.1	Cofinanciación	7.500.000.000	7.500.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	7.500.000.000	7.500.000.000	-	0%
TI.B.1.1.1	Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla	5.500.000.000	5.500.000.000	-	0%
TI.B.1.1.2	Gestión del Riesgo por Manejo de arroyos de Barranquilla	500.000.000	500.000.000	-	0%
TI.B.1.1.3	Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito	1.500.000.000	1.500.000.000	-	0%
TI.B.6	Recursos del Balance	0	145.856.379	145.856.379	100%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	0	145.856.379	145.856.379	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	9.656.967	9.656.967	100%
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	9.656.967	9.656.967	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres		9.656.967	9.656.967	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	136.199.412	136.199.412	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	136.199.412	136.199.412	100%
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	136.199.412	136.199.412	100%
TI.B.6.2.2.2.3.2	Aporte Solidario Ola Invernal 2010 - 2011		136.199.412	136.199.412	100%
	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000	15.489.362.936	7.266.128.036	47%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.081.900.000	15.489.362.936	7.266.128.036	47%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	12.081.900.000	15.489.362.936	7.266.128.036	47%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	12.081.900.000	15.489.362.936	7.266.128.036	47%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CÓDIGO	NOMBRE	P. INICIAL	P. DEFINITIVO	TOTAL	%EJ.
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	12.081.900.000	15.489.362.936	7.266.128.036	47%
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	38.000.000.000	38.000.000.000	-	0%
TI.B.1	Cofinanciación	16.000.000.000	16.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	16.000.000.000	16.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	16.000.000.000	16.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	16.000.000.000	16.000.000.000	-	0%
TI.B.1	Otros Recursos de Capital	22.000.000.000	22.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1	Recuperación de Títulos	22.000.000.000	22.000.000.000	-	0%
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	0	33.399.418	44.399.418	133%
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	0	33.399.418	44.399.418	133%
TI.D	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	0	33.399.418	44.399.418	133%
TI.D.1	Sistema General de Regalías -SGR-	0	33.399.418	44.399.418	133%
TI.D.1.1	Sistema General de Regalías -SGR-		33.399.418	44.399.418	133%
	III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100.320.512.693	100.320.512.693	-	0%

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un estado comparativo de los años 2012, 2013 y 2014 por cada concepto de renta e ingresos y recursos de capital, incluyendo la vigencia en que se prepara el Proyecto.

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2012	Proyección Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
TOTALES	1.580.447.077.152	2.042.039.072.798	2.036.549.491.035
INGRESOS CORRIENTES	1.420.359.625.716	1.368.901.912.757	1.547.164.717.841
TRIBUTARIOS	546.179.115.092	560.110.799.681	622.524.369.560
Predial	165.228.351.992	162.048.044.915	175.660.080.688
Industria y comercio	210.368.352.161	218.230.978.760	251.838.549.489
Avisos y tableros	24.066.676.491	23.093.050.484	26.649.380.259
Publicidad exterior visual	802.361.790	1.275.937.594	1.314.215.722
Delineación y construcción	8.819.511.943	5.596.580.530	8.115.041.768
Espectáculos públicos nacional	669.127.140	189.320.400	195.000.012
Espectáculos públicos distrital	80.150.800	165.546.464	170.512.858
Impuesto al cigarrillo	342.390.623	223.817.018	235.007.869
Sobretasa Bomberil	6.670.575.913	6.516.077.022	7.519.552.883
Sobretasa gasolina	31.140.937.000	33.183.217.516	35.506.042.742
Estampillas	39.962.964.146	48.462.221.522	51.332.771.037
Bienestar del adulto mayor	9.479.587.734	14.297.443.946	11.510.466.019
Pro cultura	7.399.051.097	9.257.779.690	8.300.824.269
Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	21.855.366.822	21.178.230.487	27.531.699.633
Bono al Deporte	1.228.958.493	3.728.767.399	3.989.781.116
Imp. sobre el servicio de Alumbrado Público	47.326.218.683	45.345.662.329	47.612.945.446
Contribución sobre Contratos de Obras Púb.	10.700.879.409	15.489.362.936	16.310.565.000
Otros ingresos tributarios	617.000	290.982.191	64.703.788
NO TRIBUTARIOS	874.180.510.624	808.791.113.076	924.640.348.281
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIOS	213.015.370.776	160.112.211.985	158.821.449.399
Tasas y derechos	16.357.327.102	17.070.155.959	18.518.903.647
Contraprestación Portuaria	5.688.622.460	6.476.449.298	6.340.318.255
Gaceta	853.699.000	-	-
Rifas	75.684.000	44.606.400	45.944.592
Derechos de Transito	8.892.837.363	9.987.003.600	11.025.651.974
Rotura de Vías	241.117.000	36.203.197	200.348.493
Ocupación Temporal del Espacio Público	605.367.279	525.893.465	906.640.333
Multas y sanciones	32.380.836.113	37.908.523.323	40.252.894.417
Comparendos	17.021.156.827	25.069.230.769	26.252.076.923
Gobierno	13.516.666	21.012.000	21.642.360

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2012	Proyección Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
Otras Multas	99.619.549	-	-
Intereses Predial	13.094.752.346	10.988.116.552	11.867.165.876
Intereses ICA	2.151.790.725	1.830.164.002	2.112.009.258
Contribuciones	113.564.634.863	54.000.000.000	54.000.000.000
Valorización	113.564.634.863	54.000.000.000	54.000.000.000
Ventas de bienes y servicios	14.514.846.718	11.253.039.636	14.645.177.245
Rentas contractuales	35.972.762.760	39.406.325.066	30.916.081.050
TRANSFERENCIAS	661.165.139.848	648.678.901.091	765.818.898.881
VEHICULO AUTOMOTOR	7.595.212.356	7.627.971.158	8.268.720.735
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	328.052.547	270.501.954	278.617.013
CUOTAS PARTE PENSIONAL	126.719.305	582.619.906	3.500.000.000
SGP	476.475.873.540	450.624.774.337	475.113.111.032
SGP Educación	316.537.296.767	285.702.741.619	304.989.843.323
S. G. P. Educación - Población Atendida	292.236.378.316	263.878.815.067	278.958.121.031
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	24.300.918.451	21.823.926.552	26.031.722.293
SGP Salud	116.275.269.792	112.090.976.215	115.453.705.502
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	102.904.451.984	92.783.535.579	95.567.041.646
S. G. P. Salud - Salud Publica	8.023.916.925	8.591.210.621	8.848.946.940
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	5.346.900.883	10.716.230.015	11.037.716.916
SGP Rio Grande de la Magdalena	100.406.232	107.650.661	110.880.181
SGP Alimentación escolar	2.233.007.193	1.876.232.487	1.932.519.462
SGP Agua potable y saneamiento básico	17.695.998.828	21.213.117.101	21.849.510.614
SGP crecimiento de la economía	830.823.692	5.474.316.932	5.638.546.440
S. G. P. Primera Infancia	830.823.692	5.474.316.932	5.638.546.440
SGP propósito general	22.803.071.036	24.159.739.322	25.138.105.510
S.G.P. Recreación y Deporte	1.998.752.877	2.147.532.384	2.203.425.171
S.G.P. Cultura	1.499.064.658	1.610.649.288	1.652.568.879
S.G.P. Libre Inversión	19.305.253.502	20.401.557.650	21.282.111.460
FOSYGA	160.651.054.452	181.047.278.836	269.747.732.657
ETESA-COLJUEGOS	3.986.885.375	4.998.754.800	5.148.717.444
REGALIAS Y COMPENSACIONES	121.126.005	108.341.112	-
Regalías por Hidrocarburos - gas	49.472.470	42.024.000	-
Regalías por carbón	38.025.880	36.300.057	-
Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	33.627.655	30.017.055	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	11.880.216.267	3.418.658.988	3.762.000.000
En Salud	6.835.409.367	2.318.658.988	1.552.000.000
En Vivienda	5.044.806.900	1.100.000.000	-
En Cultura	-	-	2.210.000.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
PROPIOS	224.963.220	474.168.000	488.393.040

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RENTAS	Vigencias		
	Ejecución 2012	Proyección Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
RECURSOS DE CAPITAL	160.065.451.437	572.783.247.929	430.456.765.194
Cofinanciación	56.805.954.025	212.056.483.878	247.845.851.164
Recursos del Crédito	-	125.000.001.000	125.000.000.000
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	2.454.349.010	2.129.504.543	-
Recursos del Balance	80.482.392.085	188.348.064.979	33.999.280.000
Ventas de Activos	4.820.099.500	5.791.143.375	-
Rendimientos Por Operaciones Financieras	10.892.801.995	4.677.262.477	1.943.984.030
Donaciones	496.203.829	-	1.340.000.000
Desahorro FONPET	1.114.360.000	4.000.000.000	4.270.000.000
Reintegros	-	124.300.000	-
Otros ingresos de capital	2.999.290.993	30.656.487.677	16.057.650.000
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	-	100.320.512.693	58.928.008.000
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla	-	13.896.042.645	11.980.000.000
Fondo de Restauración y Obras Hídricas del Distrito de Barranquilla	-	41.364.387.048	44.798.000.000
Dirección Distrital de Liquidaciones	-	45.060.083.000	2.150.008.000
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	22.000.000	33.399.418	34.000.000

Fuente: Oficina de Presupuesto

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2013 en los documento CONPES Social número 158, 159, 160, 162 Y 163, en los diferentes sectores.

NOMBRE	TOTAL Conpes 2013	Conpes 158	Conpes 159	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 162	Conpes Social 162	Conpes Social 162	Conpes Social 163
		Ultima 12/12 de 2012	Asignación Doce 12/12 de 2013, para Educación	Once 11/12 de 2013 para Salud	Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Distribución 12/12 de 2013 y Ajuste	Distribución 11/12 de 2013	Distribución SGP Primera Infancia de 2013	Distribución Ajustada x Deuda Conpes 160
Sistema General de Participaciones	459,161,351,119	16,976,352,128	261,141,448,200	101,494,009,593	98,561,711	19,591,314,969	22,095,757,309	22,080,384,052	1,672,629,441	5,474,316,932	8,536,576,784
S.G.P-Educación	285,702,741,619	2,480,909,367	261,141,448,200	0	0	0	0	22,080,384,052	0	0	0
S. G. P. Educación - Población Atendida	263,878,815,067	2,480,909,367	261,141,448,200	0	0	0	0	256,457,500	0	0	0
Con situación de Fondos	222,047,828,323	2,480,909,367	219,310,461,456					256,457,500			
Sin Situación de Fondos	41,830,986,744		41,830,986,744								
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	21,823,926,552	0	0	0	0	0	0	21,823,926,552	0	0	0
Calidad por matricula	9,798,956,552							9,798,956,552			
S.G.P. Calidad por Gratuidad	12,024,970,000							12,024,970,000			
Sistema General de Participaciones - Salud-	120,627,552,999	10,596,966,622	0	101,494,009,593	0	0	0	0	0	0	8,536,576,784
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	92,783,535,579	9,397,064,794	0	83,386,470,785	0	0	0	0	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

NOMBRE	TOTAL Conpes 2013	Conpes 158	Conpes 159	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 160	Conpes Social 162	Conpes Social 162	Conpes Social 162	Conpes Social 163
		Ultima 12/12 de 2012	Asignación Doce 12/12 de 2013, para Educación	Once 11/12 de 2013 para Salud	Once 11/12 de 2013 Asignaciones Especiales	Once 11/12 de 2013 para Agua Potable y Saneamiento Básico	Once 11/12 de 2013, Para Propósito General	Distribución 12/12 de 2013 y Ajuste	Distribución 11/12 de 2013	Distribución SGP Primera Infancia de 2013	Distribución Ajustada x Deuda Conpes 160
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	92,783,535,579	9,397,064,794		83,386,470,785							
S. G. P. Salud - Salud Pública	8,591,210,621	727,619,468		7,863,591,153							
S. G. P. Salud - Complemento Prest. de Serv. a pobl. pobre no afiliada	19,252,806,799	472,282,360		10,243,947,655							8,536,576,784
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	107,650,661	9,088,950			98,561,711						
S.G.P. Alimentación Escolar	1,876,232,487	203,603,046						1,672,629,441			
S.G.P. AP y Saneamiento Básico	21,213,117,099	1,621,802,130			0	19,591,314,969	0				
S.G.P. Por crecimiento de la economía	5,474,316,932	0	0	0	0	0	0	0	0	5,474,316,932	0
Primera Infancia	5,474,316,932	0								5,474,316,932	
S.G.P Propósito General	24,159,739,322	2,063,982,013	0	0	0	0	22,095,757,309	0	0	0	0
S.G.P. Recreación y Deporte	2,147,532,384	183,465,068					1,964,067,316				
S.G.P. Cultura	1,610,649,288	137,598,801					1,473,050,487				
S.G.P. Libre Inversión	20,401,557,650	1,742,918,144					18,658,639,506				

ANEXO 5

DISPOSICION, SENTENCIA O CONTRATO EN QUE SE BASA LA INCORPORACION DE CADA PARTIDA

El artículo 43 numeral 2 literal A, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su Artículo 66, que establece como anexo la presentación de una relación de las disposiciones, sentencias o contratos en que se basa la incorporación de cada partida.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “universalidad” ya que contiene la totalidad de los gastos públicos que el Distrito de Barranquilla espera realizar durante la vigencia fiscal 2014.

Igualmente, cumple con el principio de “programación integral”. Porque contempla simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarias para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Con el fin de simplificar la presentación de este anexo, hemos dividido en grandes grupos comprendidos en servicios personales, gastos generales, transferencias, servicio de la deuda y gastos de inversión.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

De acuerdo a lo consignado en el Artículo 16° del Acuerdo 031 de 1996, modificado por el Art. 17° del Acuerdo 04 de 2012, compilados en Artículo 40 del Decreto Distrital N° 0882 de 2012.

En el Acuerdo Anual de Presupuesto, el presupuesto de gastos o apropiaciones se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado por cada sección si corresponde a la naturaleza y funciones del respectivo órgano o fondo, de acuerdo con lo previsto en el principio de especialización.

Las secciones del Presupuesto General del Distrito son: Concejo Distrital, Personería Distrital, Contraloría Distrital, Alcaldía Distrital y sus dependencias denominada Administración Central, una (1) por cada Fondo Especial, y una (1) por cada Establecimiento Público Distrital.

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Distrito. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son los tributarios y no tributarios excluidos los de destinación específica y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma.

Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se clasificarán de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos trabajos ejecutados por el personal vinculado por nómina o contrato con el Distrito de Barranquilla, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente incluye las contribuciones que debe hacer el Distrito como empleador, las cuales tienen como base la nómina de personal de planta, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotores de salud y empresas administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los gastos de servicios personales se clasifican en los siguientes rubros o conceptos.

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollen funciones administrativas y de operación, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público como son: sueldos al personal, jornales, horas extras y festivos, incapacidades, etc.

a. Sueldos: Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas para los empleados públicos que figuren en las plantas de cargos respectivas de las distintas secciones que conforman el presupuesto. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades

b. Gastos de Representación: remuneración que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

c. Prima de Servicio: Comprende el pago de 15 días de remuneración a quien tienen derecho los empleados públicos y oficiales por cada año de servicio y se cuenta del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año.

Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo tendrá derecho al pago proporcional a razón de una doceava parte, por cada mes completo de labor, siempre y cuando hubiere servicio por lo menos un semestre y se paga el 15 de julio de cada año.

Para su liquidación se tendrá en cuenta: sueldo básico, gasto de representación; teniendo en cuenta que los factores salariales señalados anteriormente son precedente a junio 30 de cada año.

d. Horas extras y festivos: Es la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna y/o nocturna o en dominicales o festivos, el recargo por jornada normal nocturna, el pago por días compensatorios no disfrutados; para lo anterior se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto departamental número 1478 de junio 27 del 2.001 y Decreto Nacional 1919 del 2002

e. Prima de Navidad: Es el derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago equivalente a un mes de salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que pagará en la primera

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

quincena del mes de Diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio. Para liquidar una prima de Navidad se tendrá en cuenta el siguiente factor salarial: Sueldo Básico, gasto de Representación, una doceava parte de la prima de servicio.

f. Prima de vacaciones: Es el pago equivalente a la mitad del sueldo básico incrementado con las partidas que expresamente señala el artículo 17 del decreto 1045/78. Los factores salariales para la liquidación de la Indemnización por vacaciones son: Sueldo básico, Gasto de Representación y una doceava parte de la prima de servicio.

g. Vacaciones en tiempo: Es el disfrute del descanso remunerado al cual tienen derecho todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito, equivalentes a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo o discontinuo o proporcional al tiempo laborado, salvo lo que se disponga en las normas o estipulaciones especiales.

Deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas y su interrupción solo se permitirá por necesidad del servicio con el respaldo de una resolución.

Factor salarial: Sueldo básico, Gasto de Representación, y una doceava parte de la prima de servicio, su valor se imputara al respectivo rubro.

113

h. Indemnización por vacaciones: Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

h1. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo podrá autorizar la compensación en dinero como si hubiera trabajado un año completo.

h2. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

h3. Su cancelación en ambos casos se hará con cargo al presupuesto vigente previa disponibilidad presupuestal cualquiera que sea el año de su causación. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1045 de 1978.

i. Bonificación especial por recreación: Pago a los servidores públicos y a los trabajadores oficiales, equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

j. Auxilio de transporte: Se paga a todos los servidores del Distrito que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice en lo referente al alza de tarifas de transporte.

k. Dotación y suministro a trabajadores: Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales, teniendo en cuenta que son dos dotaciones al año.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

I. Subsidio de alimentación: Según Decreto Nacional 627 del 2007, se pagarán a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos, según el valor estipulado anualmente.

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, los cuales no pueden ser desarrollados por personal de planta.

a. Honorarios. Comprende el pago de servicios personales de profesionales, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos específicos. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato.

b. Remuneración por servicios técnicos: Comprende el pago de servicios personales de técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato, siendo la secretaria del Recurso Humano la encargada de certificar la no existencia dentro de la planta de cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones de las cuales se va a contratar

Igualmente comprende, la retribución, gastos de viaje, alimentación y alojamiento a miembros de juntas, conferencistas, conciliadores, tribunales o arbitramento, peritos evaluadores, jueces y magistrados en diligencias judiciales solicitadas por el Distrito. Así mismo incluye, el pago de estipendios autorizados por la Ley, ordenanza o reglamento cuyos servicios no pueden ser prestados por el personal vinculado al Distrito; conforme a la normatividad vigente.

114

Será responsable fiscalmente el funcionario que desatienda lo dispuesto en las leyes 617 del 2000 y 715 del 2001 en lo relacionado con contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

1.1.3.1 Contribuciones inherentes a la Nomina del Sector Público: Se refiere a las contribuciones legales que hace el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector público como ICBF, Sena, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías Públicas, Empresas Prestadoras de Salud Pública y las administradoras públicas de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.3.2 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado: Corresponde a las Contribuciones legales que debe efectuar el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado como Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud Privadas.

1.2 GASTOS GENERALES: Comprende aquellos gastos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento de la administración Distrital y que no constituyen un programa de inversión. Pueden clasificarse en adquisición de bienes o adquisición de servicios. Su

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

incorporación se realizó con base en la información recibida de la Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora Jurídica.

Estos cargos se clasifican en los siguientes rubros y conceptos, los cuales indicarán la capacidad de cada apropiación con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal.

1.2.1 Viáticos: Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para aquellos servidores distritales que deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.

En el caso de comisiones fuera del país estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.

1.2.2 Gastos de Viaje: Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente con las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

1.2.3 Sentencias judiciales, conciliaciones, transacciones, curadurías y costas judiciales: Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas. Como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra el Distrito, incluyen además conciliaciones. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal despedido.

115

1.2.4 Mantenimiento: Comprende los gastos para la conservación de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, combustible, grasa, aceites, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas.

También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

1.2.5 Seguros: Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Distrito de Barranquilla, incluidos: Todo Riesgo Industrial y Comercial, Automóviles, Maquinaria en Despoblado, Incendio Deudores, Vida Deudores, Responsabilidad Civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Distrito y su patrimonio.

El Distrito deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

1.2.6 Servicio de comunicaciones y transporte: Es el pago por concepto de correo, télex, telégrafos, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Distrito.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Distrito.

1.2.7 Servicios públicos: Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, servicio de beeper, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de los mismos.

1.2.8 Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como: chequeras, útiles de escritorio, formularios, estampillas para el pago de impuestos, libros de Contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, tarjetas de registro, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, blusas de trabajo para los servidores, vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente, previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que se les han suministrado, uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas, material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos, alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y de diversificación, gastos para las campañas agropecuarias tales como: Insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; incluye transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado, insumos agropecuarios, implemento y reactivo para laboratorio.

Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales.

116

Se cargarán por este rubro además, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran.

Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

1.2.9 Impresos y publicaciones: Se refiere al pago de las publicaciones y formas continuas requeridas por el Gobierno, hechas por la Imprenta o por particulares cuando esta entidad no esté en posibilidad de hacerlas. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, avisos y otros gastos inherentes a estos servicios.

Incluye fotocopias, filminas, publicación en la gaceta, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

1.2.10 Relaciones públicas: Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Distrito con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Alcalde.

Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.

Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional **y por lo tanto no serán reconocidos.**

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Todas las cuentas por este concepto no podrán ser autorizadas y ordenadas por el mismo funcionario.

1.2.11 Arrendamientos: Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, vehículos, máquinas, equipos especializados y semovientes, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial. Incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles.

1.2.12 Publicidad y propaganda: Todos los gastos generados por este concepto en la administración central, deben tener el visto bueno de la oficina de Comunicaciones.

Para el nivel descentralizado si es del caso, estos contratarán los servicios externos de acuerdo con sus necesidades para así poder cumplir su misión.

1.2.13 Gastos varios e imprevistos: Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere de acto administrativo debidamente motivado.

1.2.14 Servicio de vigilancia: Son los contratos u órdenes de trabajo que celebra el Distrito con entidades o personas para prestar dicho servicio cuando no hay personal suficiente de planta que realice esta función. Lo anterior según las normas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

1.2.15 Gastos financieros: Son los correspondientes a todos aquellos gastos por concepto de cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

117

1.2.16 Gastos legales: Son los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Distrito.

1.2.17 Diferencial Cambiario: Son los gastos originados por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Distrito en moneda extranjera.

1.3 TRANSFERENCIAS

Son recursos que se transfieren a entidades públicas o privadas por mandato legal. Incluye apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social ya que el Distrito asume directamente su atención. Comprende en un alto porcentaje los gastos por la nómina de pensionados que se realizan directamente en los términos señalados en las normas legales y los pagos por concepto de cesantías.

Igualmente, comprende recursos que transfiere a órganos y entidades para incrementar la capacidad de producción o la productividad de las mismas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones que efectúa el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, que no exigen contraprestación en bienes o servicios.

1.3.1 Transferencias giradas por convenios con el sector privado

Estas corresponden a apropiaciones que los órganos destinan a programas que son desarrollados con sujeción a la ley, mediante convenios suscritos con entidades del sector privado.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

1.3.2 Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de diciembre 21 del 2.001, el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación y salud entre otros.

1.3.3 Otras transferencias corrientes giradas

Representa el valor de los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, y no constituyen contraprestación alguna en bienes o servicios.

1.4 DEUDA PÚBLICA:

Comprende el pago de capital, intereses, comisiones, bonos pensionales tipo A o sea a fondos privados y tipo B al Seguro Social y demás gastos inherentes a los empréstitos concedidos por entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos, créditos de proveedores y demás títulos de deuda pública, con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión

Se clasifican en deuda interna los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional, cuya amortización se efectúe en moneda nacional; y en deuda externa, el pago por préstamos externos u otras obligaciones contraídas por el Distrito en moneda extranjera que afectan la balanza de pagos. Se incluye dentro de este concepto la financiación del déficit fiscal, cuando éste se presente.

118

Este monto corresponde a los totales incluidos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

1.5 INVERSIÓN

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, establecimientos públicos y unidades administrativas, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Secretaría de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública del Distrito se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “Planificación” ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.

1. Inversión física

Contempla los recursos destinados al incremento, adquisición y conservación de bienes de capital y construcción de obras que tiendan a aumentar el patrimonio de la entidad.

Este concepto incluye además, los egresos relacionados con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres y fluviales, tractores y maquinaria pesada), herramienta pesada para talleres y campamentos, modernización, tecnificación

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

y ampliación de procesos, semovientes, elementos y maquinaria para medicina, odontología, rayos x, sanidad, etc., adquisición, remodelación, reparación, conservación, construcción de bienes inmuebles, contratos para estudios y ejecución de las obras públicas y todas las inversiones que están vinculadas a los programas de desarrollo, además los gastos generados para la señalización de vías en el Distrito.

Estas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados en cada una de las Unidades Ejecutoras.

Equipo: Comprende la adquisición de los bienes muebles, inventariados, que se requieren para atender las actividades operativas y/o productivas de las entidades.

2. Inversión administrativa

Hace referencia al valor de los recursos que se destinan a la conservación y adquisición de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la Administración en general.

Incluye la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Agrupa los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

3. Inversión social

Comprende el valor de los recursos que se destinan a la prestación de servicios que contribuyan al mejorar el nivel de vida de la comunidad en aspectos como: seguridad, salud, educación, recreación, cultura, deportes y programas de vivienda.

119

4. Inversión financiera y productiva

Corresponde al valor de los aportes de capital en empresas en las que la entidad tenga o quiera tener participación y el valor de los proyectos autosostenibles que impliquen beneficio económico para el Distrito.

LA ACCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN

La acción en gastos de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos

1. La acción establece seis grandes agrupaciones de bienes y servicios y las desagrega en subtipos.
2. La acción específica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes.

ACCIÓN

La acción se refiere a los procedimientos que realiza el estado directamente. Estas acciones son:

Infraestructura: Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles, se incluye dentro del gasto construcción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Dotación: Comprende gastos en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipos, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.

Recurso Humano: comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

Investigación y Estudios: Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento.

Administración del Estado: Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del estado. Es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de control, de los recursos naturales, de la salubridad pública, entre otros.

Subsidios y Operaciones Financieras: Comprende el gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios, tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

SUB-ACCION

Cada tipo de gasto se desagrega en subtipos así:

120

A. Infraestructura y dotación: en este subtipo se establecen dos grupos:

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.

- **Administrativos:** Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

B. Recurso Humano: Divide la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población en dos grupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación: Incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos grupos de gastos así:

Divulgación: La acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.

Asistencia técnica: La acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.

Capacitación: La acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

Protección y bienestar social: corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

C. Investigación y estudios Básicos: Se establecen cuatro grupos diferenciados:

Investigación básica, aplicada y estudio: Incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en una área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.

Estudios de preinversión: Comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.

Levantamiento de información para procesamiento: Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

Actualización de información para procesamiento: Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

D. Administración del estado: Se divide en dos subgrupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación de funcionarios del estado: comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.

Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado: actividades de vigilancia y/o control de la población, así como de aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

121

E. Subsidios y operaciones: Se dividen en:

Créditos: comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

Subsidios directos: considerados como transferencias directas a la población.

Transferencias: Destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial.

Inversiones y aportes financieros: inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero.

Capitalizaciones: aportes financieros para dar soporte a una entidad.

ACCIÓN ESPECÍFICA

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Esta es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

A. Sobre Infraestructura

Construcción: acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.

Adquisición: acción de apropiar un bien inmueble existente.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Mejoramiento y mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

B. Sobre Dotación.

Adquisición y/o producción: acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.

Mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

SECTOR

El sector indica el área específica de acción del estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

LINEA PROGRAMATICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Es la línea específica en la cual se está desarrollando la inversión dentro del plan de desarrollo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012

El artículo 43 numeral 2 literal B, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de gastos indicando el valor de las reservas con cargo a cada artículo a diciembre 31 del año anterior a aquel en que se prepara el Proyecto, según informe de la Contraloría Distrital.

Ejecución Presupuestal de gastos vigencia fiscal de 2012.

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TOTAL GASTOS			1.675.590.385.315	1.742.589.332.531	1.489.503.406.252
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			16.813.077.416	17.824.444.715	17.824.444.715
Total Sección CONCEJO DISTRITAL			6.599.753.747	7.067.489.275	7.067.489.275
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			6.599.753.747	7.067.489.275	7.067.489.275
Honorarios Concejales	14	ICLD	1.477.398.889	1.011.179.761	1.011.179.761
Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5.122.354.858	6.056.309.514	6.056.309.514
Total Sección PERSONERÍA DISTRITAL			4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL			4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	4.521.273.001	4.844.020.600	4.844.020.600
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5.692.050.668	5.912.934.840	5.912.934.840
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DISTRITAL			5.692.050.668	5.912.934.840	5.912.934.840
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5.433.783.075	5.618.607.154	5.618.607.154
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	258.267.593	260.098.033	260.098.033
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	RCbCF	0	1.730.217	1.730.217
Gastos de Funcionamiento Con Cuotas de Fiscalización Vigencias Anteriores	15	CF	0	32.499.436	32.499.436
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.198.698.369.495	1.207.728.199.406	1.041.710.060.466
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			77.121.109.508	78.352.719.252	78.287.443.652
GASTOS DE PERSONAL			57.183.008.764	54.017.585.651	53.955.613.222
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			41.024.761.812	37.598.574.592	37.563.602.163
Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	31.564.071.924	28.804.190.633	28.804.190.633
PRIMAS LEGALES			5.760.394.854	5.390.871.597	5.382.335.263
de Servicio	1	ICLD	1.367.680.605	1.165.455.778	1.161.773.548
de Vacaciones	1	ICLD	1.424.827.314	1.363.583.472	1.358.729.368
de Navidad	1	ICLD	2.967.886.935	2.861.832.347	2.861.832.347
Vacaciones	1	ICLD	1.424.827.314	1.942.878.863	1.940.833.602
Bonificación de Dirección	1	ICLD	45.177.232	30.989.276	30.989.276
Auxilio de transporte y Alimentacion	1	ICLD	10.206.259	13.118.092	13.118.092
Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1.000	0	0
Dotación de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	2.037.724.815	1.318.864.148	1.295.256.101
Bonificación de Recreación	1	ICLD	182.357.414	97.661.983	96.879.196
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			957.391.736	920.808.591	920.808.591
Indemnización de Personal	1	ICLD	1.000	38.268.688	38.268.688
Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	1	ICLD	957.390.736	882.539.903	882.539.903
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.540.001.000	563.055.000	536.055.000
Honorarios	1	ICLD	750.001.000	70.450.000	70.450.000
Personal Supernumerarios	1	ICLD	20.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Servicios Técnicos	1	ICLD	770.000.000	492.605.000	465.605.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13.660.854.216	14.935.147.468	14.935.147.468
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			13.660.854.216	14.935.147.468	14.935.147.468
APORTES PARA SALUD			10.050.206.303	12.056.708.670	12.056.708.670
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	2.790.046.114	3.831.314.038	3.831.314.038
Aportes para Pensión	1	ICLD	3.938.888.631	5.200.650.260	5.200.650.260
Aportes ARP	1	ICLD	171.341.655	350.306.786	350.306.786
Aportes para Cesantías	1	ICLD	3.149.929.903	2.674.437.586	2.674.437.586
APORTES PARAFISCALES			3.610.647.913	2.878.438.798	2.878.438.798
SENA	1	ICLD	164.120.360	159.907.358	159.907.358
ICBF	1	ICLD	984.722.158	959.426.471	959.426.471
ESAP	1	ICLD	164.120.360	159.955.958	159.955.958
Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	1.312.962.877	1.279.275.311	1.279.275.311
Institutos Técnicos	1	ICLD	984.722.158	319.873.700	319.873.700
GASTOS GENERALES			19.716.252.348	24.125.952.205	24.122.649.034
ADQUISICION DE BIENES			607.500.000	998.151.384	998.151.384
Compra de Equipos	1	ICLD	82.500.000	22.232.429	22.232.429
Compra de Equipos	48	ICLD	0	43.382.014	43.382.014
Materiales y suministros	1	ICLD	525.000.000	932.536.941	932.536.941
ADQUISICION DE SERVICIOS			16.855.267.380	20.475.452.556	20.472.149.385
Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1.000	600.000	600.000
Impresos y publicaciones	1	ICLD	37.002.840	0	0
SEGUROS			635.977.464	523.590.461	520.287.290
seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	179.597.246	53.229.709	53.229.709
SEGUROS DE VIDA			375.360.418	285.001.607	285.001.607
Del Alcalde	1	ICLD	268.755.418	227.145.418	227.145.418
De los Concejales	1	ICLD	106.605.000	57.856.189	57.856.189
Otros Seguros	1	ICLD	81.019.800	183.480.898	180.177.727
Otros Seguros	3	ICLD	0	1.878.247	1.878.247
Impuestos y Multas	1	ICLD	28.500.000	25.642.049	25.642.049
Arrendamientos	1	ICLD	2.000.000.000	1.494.331.095	1.494.331.095
SERVICIOS PÚBLICOS			8.804.243.837	10.415.571.810	10.415.571.810
Energía	1	ICLD	3.778.943.837	5.096.737.238	5.096.737.238
Telecomunicaciones	1	ICLD	2.800.000.000	3.158.824.145	3.158.824.145
Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	2.200.000.000	2.131.733.781	2.131.733.781
Gas natural	1	ICLD	10.300.000	28.276.646	28.276.646
Otros servicios públicos	1	ICLD	15.000.000	0	0
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100.000.000	0	0
Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	300.000.000	425.528.617	425.528.617
Gastos Electorales	1	ICLD	1.000	0	0
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			4.949.541.239	7.590.188.524	7.590.188.524
Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	1.000.000.000	803.980.285	803.980.285
Servicio de Vigilancia	1	ICLD	3.000.000.000	5.358.249.503	5.358.249.503
Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	510.156.239	1.060.958.736	1.060.958.736
Gastos Financieros	1	ICLD	100.000.000	0	0
Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	339.385.000	367.000.000	367.000.000
OTROS GASTOS GENERALES			2.253.484.968	2.652.348.265	2.652.348.265
Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	50.000.000	132.000.000	132.000.000
Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	2.000.000	0	0
Recepciones y Relaciones Públicas	1	ICLD	2.000.000	0	0
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	433.630.000	372.500.000	372.500.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	385.500.000	310.955.466	310.955.466
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150.000.000	249.900.000	249.900.000
Promoción Institucional	1	ICLD	633.500.000	244.960.000	244.960.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			596.854.968	1.342.032.799	1.342.032.799
Parque Automotor	1	ICLD	174.750.000	66.000.000	66.000.000
Equipos	1	ICLD	2.000.000	0	0
Edificio Administración Central	1	ICLD	420.104.968	1.276.032.799	1.276.032.799
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			221.842.396	206.841.396	206.841.396
TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			1.000	0	0
A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1.000	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			221.841.396	206.841.396	206.841.396
Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	5.000.000	0	0
Plan Complementario de Salud	1	ICLD	5.000.000	0	0
Tribunal de Ética médica y odontológica	1	ICLD	69.847.596	69.002.996	69.002.996
Superintendencia de Salud	1	ICLD	5.000.000	0	0
Federación de Municipios	1	ICLD	86.993.800	87.838.400	87.838.400
Tribunal de Ética de Enfermería	1	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3.000	0	0
Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1.000	0	0
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3.000	0	0
Gastos de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Gastos Generales	1	ICLD	1.000	0	0
Transferencias	1	ICLD	1.000	0	0
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	2.340.000	2.340.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	2.340.000	2.340.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	2.340.000	2.340.000
SERVICIO DE LA DEUDA			23.588.000.000	4.261.510.867	4.261.510.867
Intereses	1	ICLD	18.353.000.000	3.219.844.201	3.219.844.201
Amortización	1	ICLD	5.235.000.000	1.041.666.666	1.041.666.666
TOTAL INVERSION GENERAL			1.097.989.259.987	1.125.113.969.287	959.161.105.947
EDUCACION			378.370.932.657	354.583.853.452	352.773.026.868
ACCESO Y PERMANENCIA			289.899.440.676	308.046.691.846	307.113.927.216
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			239.633.080.476	250.032.653.914	249.931.898.008
PAGO DE PERSONAL			185.833.080.476	200.522.209.044	200.439.153.425
PERSONAL DOCENTE			165.855.686.020	181.759.546.887	181.676.491.268
Sueldo	5	ICLD	5.000.000.000	5.912.803.152	5.912.803.152
Sueldo	5	SGPed	124.605.686.020	138.621.356.218	138.538.300.600
Horas extras y días festivos	5	SGPed	2.500.000.000	4.657.413.306	4.657.413.305
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	10.000.000.000	10.298.448.774	10.298.448.774
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	1.000.000.000	726.946.502	726.946.502
Auxilio de transporte	5	SGPed	250.000.000	197.817.800	197.817.800
Prima de vacaciones	5	SGPed	7.500.000.000	6.689.659.495	6.689.659.495
Prima de navidad	5	SGPed	14.500.000.000	14.160.535.298	14.160.535.298
Primas extraordinarias	5	SGPed	100.000.000	110.566.342	110.566.342
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	5	ICLD	0	77.982.000	77.982.000
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	5	SGPed	400.000.000	306.018.000	306.018.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			14.477.394.456	13.723.157.949	13.723.157.949
Sueldo	5	SGPed	6.227.394.456	6.227.394.456	6.227.394.456
Sobresueldo	5	SGPed	5.000.000.000	4.187.181.525	4.187.181.525
Horas extras y días festivos	5	SGPed	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
Prima de vacaciones	5	SGPed	100.000.000	54.226.325	54.226.325
Prima de navidad	5	SGPed	100.000.000	204.355.643	204.355.643
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA No 215			5.500.000.000	5.039.504.208	5.039.504.208
Sueldo	5	SGPed	4.200.000.000	4.289.432.847	4.289.432.847
Prima de servicio	5	SGPed	350.000.000	183.938.895	183.938.895
Prima de vacaciones	5	SGPed	420.000.000	169.344.568	169.344.568
Prima de navidad	5	SGPed	480.000.000	396.787.898	396.787.898
Horas extras y días festivos	5	SGPed	50.000.000	0	0
PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			1.500.000.000	171.105.596	171.105.596
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	1.500.000.000	171.105.596	171.105.596
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			52.300.000.000	49.339.339.274	49.321.638.987
PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			28.200.000.000	28.252.115.430	28.252.115.430
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			28.200.000.000	28.252.115.430	28.252.115.430
Aportes Para Salud	5	SGPed	7.100.000.000	7.100.000.000	7.100.000.000
Aportes Para Pensión	5	SGPed	7.100.000.000	7.100.000.000	7.100.000.000
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	14.000.000.000	14.052.115.430	14.052.115.430
PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			20.200.000.000	17.093.001.774	17.093.001.774
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			775.000.000	932.204.124	932.204.124
Aportes Para Salud	5	ICLD	195.000.000	237.430.203	237.430.203
Aportes Para Pensión	5	ICLD	180.000.000	211.049.070	211.049.070
Aportes Para Cesantías	5	ICLD	400.000.000	483.724.851	483.724.851
APORTES PARAFISCALES			19.425.000.000	16.160.797.650	16.160.797.650
Sena	5	SGPed	1.100.000.000	870.002.615	870.002.615
Sena	5	ICLD	25.000.000	27.759.260	27.759.260
Icbf	5	SGPed	6.500.000.000	5.220.214.350	5.220.214.350
Icbf	5	ICLD	140.000.000	166.649.200	166.649.200
Esap	5	SGPed	900.000.000	870.002.615	870.002.615
Esap	5	ICLD	25.000.000	27.759.260	27.759.260
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	8.000.000.000	6.960.289.520	6.960.289.520
Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	185.000.000	221.705.480	221.705.480
Institutos Técnicos	5	SGPed	2.500.000.000	1.740.976.530	1.740.976.530
Institutos Técnicos	5	ICLD	50.000.000	55.438.820	55.438.820
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.800.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000
Aportes Para Salud	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Aportes Para Pensión	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			2.100.000.000	2.194.222.070	2.176.521.783
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.665.000.000	1.782.136.670	1.764.436.383
Aportes Para Salud	5	SGPed	460.000.000	515.716.321	515.716.321
Aportes Para Pensión	5	SGPed	670.000.000	707.680.040	707.680.040
Aportes Arp	5	SGPed	25.000.000	48.740.309	48.740.309
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	510.000.000	510.000.000	492.299.713
APORTES PARAFISCALES			435.000.000	412.085.400	412.085.400

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Sena	5	SGPed	25.000.000	22.903.700	22.903.700
Icbf	5	SGPed	140.000.000	137.334.900	137.334.900
Esap	5	SGPed	25.000.000	22.903.700	22.903.700
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200.000.000	183.134.200	183.134.200
Institutos Técnicos	5	SGPed	45.000.000	45.808.900	45.808.900
CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			24.300.000.000	24.769.671.320	24.211.568.949
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	6.500.000.000	5.670.459.000	5.569.936.736
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	6.800.000.000	8.475.600.000	8.475.600.000
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPpl	0	213.901.887	213.901.887
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	0	104.552.193	104.552.193
Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	11.000.000.000	10.305.158.240	9.847.578.133
GASTOS GENERALES			9.650.000.000	16.341.802.103	16.335.395.750
Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.000.000.000	896.575.020	896.575.020
Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	0	75.000.000	75.000.000
Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	8.650.000.000	15.370.227.083	15.363.820.730
OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			1.300.000.000	1.779.121.620	1.779.121.620
Fondo de Becas y Subsidios	5	ICLD	200.000.000	0	0
Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico Profesional de Educación Superior	5	ICLD	1.000.000.000	1.779.121.620	1.779.121.620
CERES Urbanos	5	ICLD	100.000.000	0	0
ATENCION A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			1.120.000.000	861.940.000	861.940.000
Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	600.000.000	593.640.000	593.640.000
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Política Publica PIU (Plan Integral Único) - Población Desplazada	5	ICLD	50.000.000	0	0
Atención a la población etnia, afro e indígena	5	SGPed	100.000.000	48.300.000	48.300.000
Metodologías flexibles - Ciclo Adultos	5	SGPed	100.000.000	0	0
Bachillerato virtual	5	SGPed	120.000.000	70.000.000	70.000.000
ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			100.000.000	0	0
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN ♦ ICBF	5	SGPed	100.000.000	0	0
FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			13.796.360.200	14.261.502.889	13.994.002.889
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	RCbSGPed	0	267.500.000	0
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	SGPed	7.846.360.200	13.325.562.000	13.325.562.000
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	ICLD	3.000.000.000	0	0
Fondo de Servicios Educativos - Compensación	5	SGPed	2.950.000.000	368.440.889	368.440.889
Campaña de Acceso al Sistema Educativo	5	SGPed	0	300.000.000	300.000.000
CALIDAD Y PERTINENCIA			86.213.969.623	32.136.320.166	31.506.055.767
AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			53.426.074.934	1.023.199.939	1.008.194.584
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	ICLD	4.019.516.127	54.937.599	54.937.599
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	400.000.000	179.118.516	177.401.698
Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	ICLD	2.000.000.000	0	0
Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	46.406.558.807	300.000.000	300.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Implementación de un Sistema de Seguridad Electrónica y Cercas Eléctricas en los Establecimientos Educativos	5	SGPed	100.000.000	476.000.000	475.855.287
Adquisición de Inmuebles para Instituciones Educativas	5	ICLD	100.000.000	0	0
Prevención y atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	400.000.000	13.143.824	0
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			15.365.993.484	14.955.634.475	14.560.032.679
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	2.800.000.000	3.364.331.988	3.070.383.036
Energía	5	ICLD	9.839.748.140	2.425.131.461	2.425.131.461
Energía	5	SGPed	1.826.245.344	6.057.781.459	6.057.781.459
Energía	5	RCbSGPed	0	1.466.719.437	1.466.719.437
Energía	5	RCiSGPed	0	363.701.003	292.627.530
Teléfono	5	SGPed	800.000.000	1.192.121.107	1.161.541.736
Otros Servicios	5	SGPed	100.000.000	85.848.020	85.848.020
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			17.421.901.205	16.157.485.752	15.937.828.504
Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	600.000.000	1.630.000.000	1.627.907.999
Educación Pertinente	5	SGPed	400.000.000	270.000.000	250.000.000
Educación Pertinente	5	ICLD	0	29.804.500	29.804.500
Mejoramiento de los Proyectos, Contenidos y Medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	450.000.000	259.850.000	259.850.000
Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	200.000.000	135.000.000	135.000.000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	ICLD	0	350.000.000	350.000.000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	600.000.000	477.150.000	474.989.999
Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagógica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	100.000.000	0	0
Jóvenes bilingües	5	ICLD	100.000.000	0	0
Bienestar Docente	5	RCiSGPed	443.647.368	0	0
Bienestar Docente	5	SGPed	0	381.559.111	381.559.111
Diseño e implementación de páginas web para las instituciones educativas	5	SGPed	80.000.000	58.000.000	0
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2.025.900.660	2.233.007.193	2.228.342.553
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	2.000.000.000	0	0
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPed	0	87.432.203	87.432.203
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6.700.000.000	6.700.000.000	6.657.927.659
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCiSGPea	32.353.177	23.945.085	0
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	2.500.000.000	2.500.000.000	2.433.276.820
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	1.190.000.000	1.021.737.660	1.021.737.660
GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			2.257.522.358	4.005.058.873	3.757.261.318
MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			1.700.000.000	2.150.374.736	1.902.623.184
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	1.200.000.000	2.050.374.736	1.902.623.184
Mejoramiento y Modernización de la SED	5	SGPed	500.000.000	100.000.000	0
MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			557.522.358	1.854.684.137	1.854.638.134
Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	350.000.000	439.738.559	439.738.554
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	RCbSGPed	0	1.358.945.578	1.358.900.000
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	100.000.000	56.000.000	55.999.580
Diseño e Implementación del Sistema de Huella Digital	5	ICLD	107.522.358	0	0
OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	10.395.782.567	10.395.782.567
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	10.395.782.567	10.395.782.567

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	17.794.734	17.794.734
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	RCbcof	0	1.423.676.353	1.423.676.353
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	ICLD	0	86.061.208	86.061.208
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	RCbSGPed	0	32.500.000	32.500.000
Déficit de Inversión en Educación	5	ICLD	0	8.835.750.272	8.835.750.272
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			64.484.333.601	50.428.687.248	50.428.687.245
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			51.380.556.596	37.324.910.243	37.324.910.240
AGUA POTABLE			20.336.198.071	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	SGPa	500.198.071	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	OT	19.836.000.000	0	0
SANEAMIENTO BASICO - ALCANTARILLADO			31.044.358.525	37.324.910.243	37.324.910.240
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla Convenio con la CAF	6	RCd	580.000.000	0	0
Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en Barranquilla - Banco Mundial	6	RCd	1.350.000.000	912.002.288	912.002.288
Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCbRCont	0	4.618.687.500	4.618.687.500
Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	RCont	29.114.358.525	29.114.358.525	29.114.358.522
Estudio del Plan Maestro de Drenaje Pluvial en la Cuenca Occidental de Barranquilla	6	ICLD	0	39.000.000	39.000.000
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPpl	0	667.975.121	667.975.121
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	0	1.937.821.999	1.937.821.999
Transferencia Foro Hídrico	4	RCiSGPa	0	35.064.810	35.064.810
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
TRANSFERENCIA PARA SANEAMIENTO			13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	13.103.777.005	13.103.777.005	13.103.777.005
DEPORTE Y RECREACION			6.147.665.821	5.757.476.588	4.418.189.864
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			2.518.494.538	3.648.705.887	3.212.389.864
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			2.518.494.538	3.648.705.887	3.212.389.864
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	Bon	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPpd	70.000.000	70.000.000	70.000.000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPpd	254.254.395	461.254.395	461.254.395
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	Bon	60.108.176	60.108.176	60.108.176
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPpd	40.000.000	0	0
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	Bon	30.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	SGPpd	60.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	Bon	20.000.000	0	0
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPpd	150.000.000	132.000.000	124.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	ICLD	0	519.000.000	519.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCiSGPpd	14.131.967	14.000.000	14.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCDiv	0	60.000.000	0
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	Bon	50.000.000	60.000.000	60.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPpl	0	296.028.290	296.028.290
Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	Bon	75.000.000	0	0
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	ImpC	0	18.697.862	18.560.839
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	Bon	200.000.000	186.878.603	186.878.603
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	SGPpd	170.000.000	452.498.482	452.498.482

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	1	ICLD	0	26.000.000	26.000.000
Apoyo para el desarrollo de programas de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad extraescolar	58	RCbImpC	0	98.260.679	98.260.679
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	Bon	130.000.000	0	0
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Social Comunitario	58	SGPpd	280.000.000	298.000.000	208.200.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	Bon	200.000.000	207.000.000	207.000.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Asociado	58	SGPpd	185.000.000	285.000.000	75.500.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	SGPpd	300.000.000	300.000.000	231.121.000
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Formativo	58	Bon	100.000.000	0	0
Apoyo para el Desarrollo y la Practica al Deporte Competitivo de Alto Rendimiento Aficionado y Profesional	58	Bon	100.000.000	73.979.400	73.979.400
BARRANQUILLA DEPORTIVA			3.629.171.283	2.108.770.701	1.205.800.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			3.017.676.382	1.359.492.761	1.205.800.000
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPpd	250.568.285	0	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ImpC	213.037.329	32.836.082	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	1	ImpC	0	290.856.679	170.000.000
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	Bon	2.554.070.768	1.035.800.000	1.035.800.000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			611.494.901	749.277.940	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Esp	611.494.901	749.277.940	0
CULTURA			7.439.293.805	9.529.073.822	6.561.654.501
BARRANQUILLA CULTURAL			7.439.293.805	9.529.073.822	6.561.654.501
PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			4.019.780.125	3.685.520.336	3.278.323.660
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	SGPpc	100.000.000	214.774.771	214.774.771
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ESTC	200.000.000	285.225.229	285.225.229
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ICLD	200.000.000	0	0
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	RCbESTC	0	0	0
Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	ESTC	300.000.000	1.088.000.000	1.088.000.000
Apoyo a Procesos de Intervención Comunitaria para la Consolidación de la Ciudadanía Cultural	52	SGPpc	50.000.000	176.000.000	150.000.000
Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	359.867.011	290.000.000	290.000.000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ESTC	1.600.000.000	1.006.200.000	981.200.000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	RCiSGPpc	12.113.114	0	0
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ESTC	300.000.000	35.000.000	35.000.000
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	SGPpc	50.000.000	0	0
Bolsa Concertada para la Población Afro descendiente	52	ESTC	300.000.000	155.000.000	155.000.000
Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	300.000.000	213.815.000	0
Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	SGPpc	0	55.062.253	40.323.660
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ESTC	147.800.000	61.307.105	38.800.000
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPpc	100.000.000	104.471.283	0
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	RCbESTC	0	664.695	0
PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1.643.414.210	3.649.097.583	1.226.642.895
Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	SGPpc	100.000.000	150.000.000	150.000.000
Apoyo al Sistema Distrital de formación artística y cultural	52	ESTC	100.000.000	850.492.895	850.492.895

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	RCISGPpc	0	7.950.020	0
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ESTC	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPpc	80.000.000	117.886.886	50.000.000
Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	ESTC	100.000.000	0	0
Fomento y acompañamiento al Sistema Distrital de Cultura y Turismo	52	SGPpc	50.000.000	20.000.000	0
Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ESTC	125.000.000	20.000.000	20.000.000
Apoyo a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	SGPpc	50.000.000	0	0
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	VSyR	0	41.066.262	0
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ESTC	100.000.000	93.400.000	56.150.000
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ESTC	738.414.210	738.414.210	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	RCbESTC	0	1.509.887.310	0
PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			1.080.000.000	1.629.389.782	1.517.262.205
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	ESTC	100.000.000	9.000.000	0
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla	52	SGPpc	80.000.000	8.000.000	0
Bolsa Concertada del Carnaval	52	SGPpc	0	171.000.000	170.999.998
Bolsa Concertada del Carnaval	52	ESTC	100.000.000	629.000.000	629.000.000
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	20.000.000	20.000.000
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	SGPpc	0	191.869.465	122.462.207
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	105.593.120	91.800.000
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ICLD	0	470.000.000	470.000.000
Apoyo a Procesos e Iniciativas para la Celebración del Bicentenario de Barranquilla	52	ESTC	150.000.000	13.000.000	13.000.000
Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	ESTC	150.000.000	11.927.197	0
Memoria del Patrimonio de Barranquilla en el marco del Bicentenario de la ciudad	52	SGPpc	100.000.000	0	0
BARRANQUILLA TURÍSTICA			696.099.470	565.066.121	539.425.741
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ICLD	0	81.200.000	81.200.000
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ESTC	696.099.470	483.866.121	458.225.741
SERV. PUBLICOS. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (Sin incluir Proyectos de VIS)			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
ALUMBRADO PUBLICO			32.371.260.943	50.412.270.154	50.412.270.154
Alumbrado Publico	1	RCbAlum	0	14.917.606.142	14.917.606.142
Alumbrado Publico	1	Alum	32.371.260.943	35.494.664.012	35.494.664.012
VIVIENDA			43.024.101.760	12.306.167.279	12.299.379.314
NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			41.028.101.760	5.368.023.567	5.368.023.567
SOLUCIONES DE VIVIENDA			34.748.101.760	328.023.567	328.023.567
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	ICLD	500.000.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias proyecto Villas de San pablo	6	OT	2.450.905.600	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	OT	5.013.216.000	0	0
Asignación y Entrega de aporte Distrital Complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias en situación de desplazamiento, proyecto Villas de San Pablo.	6	ICLD	500.000.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	OT	16.710.720.000	0	0
Asignación y Entrega de subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda nacional a familias damnificadas, proyecto Villas de San Pablo	6	ICLD	500.000.000	0	0
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	OT	8.823.260.160	4.806.900	4.806.900
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	ICLD	250.000.000	0	0
Soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario proyecto Cayenas II y III	6	COF	0	248.400.000	248.400.000
Promoción de vivienda de interés social en el distrito	6	ICLD	0	74.816.667	74.816.667
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			5.540.000.000	5.040.000.000	5.040.000.000
Mejoramiento de viviendas Saludables de interés social prioritarias	6	ICLD	200.000.000	0	0
Mejoramiento Estructural de viviendas de interes social prioritarias	6	ICLD	200.000.000	0	0
Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	OT	5.040.000.000	5.040.000.000	5.040.000.000
Soluciones de vivienda afectadas por ola invernal	6	ICLD	100.000.000	0	0
TITULACION			740.000.000	0	0
Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	OT	520.000.000	0	0
Sanear y/o Titular Predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	ICLD	100.000.000	0	0
Protocolizar escrituras, copias, impuestos y derechos de registro	6	ICLD	20.000.000	0	0
Asistencia Técnica y Asesoría Jurídica para adelantar procesos de pertenencia de poseedores de predios particulares (Artículo 94 ley 388 de 1997)	6	ICLD	50.000.000	0	0
Elaborar Estudios Técnicos	6	ICLD	50.000.000	0	0
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.996.000.000	6.778.623.138	6.771.835.173
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.996.000.000	6.778.623.138	6.771.835.173
Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	1.496.000.000	90.000.000	90.000.000
Soluciones para Reasentamiento de Población	6	ICLD	500.000.000	0	0
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	3.062.097.308	3.062.097.308
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	RCrc	0	3.626.525.830	3.619.737.865
OTROS GASTOS EN PLANEACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	159.520.574	159.520.574
PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS			0	159.520.574	159.520.574
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	6	ICLD	0	159.520.574	159.520.574
TRANSPORTE			268.990.942.193	269.370.383.344	193.095.927.281
INFRAESTRUCTURA VIAL			227.871.677.224	207.273.741.577	134.253.567.240
CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			25.615.447.749	31.547.497.744	31.547.497.744
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	SG	25.615.447.749	25.255.299.907	25.255.299.907
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital (Sin situación de fondos)	12	RCbSG	0	6.292.197.837	6.292.197.837
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS			123.456.229.475	27.947.658.310	27.595.739.627
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	Mult	0	99.619.549	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	SGPpl	1.000.000.000	2.255.392.900	2.255.392.900
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RbiSGPpl	0	98.004.196	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	Comp	0	0	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	RCbSGPpl	0	147.840.916	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	COF	50.000.000.000	0	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	RCrc	0	0	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	0	1.177.541.101	1.177.541.101
Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa II 2012	12	RCrc	0	0	0
Construcción de la Infraestructura Vial de las Localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla - Etapa III 2012	12	RCrc	0	0	0
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	RCar	0	976.750.000	976.750.000
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	SGPpl	6.956.228.475	0	0
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	ICLD	15.000.000.000	170.500.000	170.500.000
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	RCrc	0	14.888.599.716	14.888.599.716
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ◆Barrios a la obra◆ Etapa 3	12	RCDiv	0	8.133.408.932	8.126.955.910
Construcción de Puente en la Vía La Cordialidad, con el Arroyo Santo Domingo	12	SGPpl	1.000.000.000	0	0
Reconstrucción de Estructura de drenaje en la Calle 30 entre Kra 40 y 45	12	SGPpl	500.000.000	0	0
Construcción obras de mitigación para la estabilización de la ladera de Campo Alegre, sector El tobogán entre las calles 83 y 84B y Carreras 41D y 42, en el Distrito de Barranquilla	12	ICLD	0	0	0
Construcción obras de mitigación para la estabilización de la ladera de Campo Alegre, sector El tobogán entre las calles 83 y 84B y Carreras 41D y 42, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	8.000.000.000	0	0
Construcción Obras de Mitigación con pilotes y muro de contención Zona 2 de Campo Alegre, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	5.000.000.000	0	0
Construcción Obras de mitigación para la estabilización y contención de laderas de Campo Alegre, sector Carson Mirador - Puertas del Caribe - Carrera 38 - El Rubí, en el Distrito de Barranquilla	12	OT	21.000.000.000	0	0
Estudio de la zonificación del riesgo de remoción de masas en la ladera occidental del Distrito de Barranquilla a escala 1:5000	12	OT	15.000.000.000	0	0
Reconstrucción de vías con recursos de plusvalía	12	Plus	1.000	1.000	0
INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL			73.000.000.000	79.305.450.413	44.301.828.279
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	COF	42.000.000.000	78.000.000.000	43.000.000.000
Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	SGPpl	1.000.000.000	0	0
Ampliación y Rectificación de la Vía 40 entre Calle 82 y Avenida Circunvalar	12	COF	30.000.000.000	0	0
Plan de Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	0	858.499.280	858.499.280
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	ICLD	0	418.590.060	418.590.060
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda Calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 y 400 metros de Long. Abscisas K3+750 a K4+150 Convenio 014 /09	12	RCbcof	0	28.361.073	24.738.939
EXPROPIACION DE PREDIOS			5.800.000.000	0	0
Expropiación de Predios	12	ICLD	5.800.000.000	0	0
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD			0	39.000.000.000	1.335.366.480
Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0
Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	0	6.000.000.000	417.145.280
Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	Val 2012	0	6.000.000.000	0
Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	Val 2012	0	6.000.000.000	918.221.200
Prolongación y ampliación de la carrera 53 entre calle 76 y carrera 51.	12	Val 2012	0	5.000.000.000	0
Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	Val 2012	0	4.000.000.000	0
ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA			3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
Construcción del Corredor Portuario	12	RCbCont	0	0	0
Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	3.533.817.068	3.533.817.068	3.533.817.068
VALORIZACION			4.649.999.930	24.187.975.629	21.213.796.070
VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			4.649.999.930	24.187.975.629	21.213.796.070
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	Val	1.649.999.930	0	0
Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	SGPpl	0	36.500.000	36.500.000
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	SGPpl	0	1.018.054.418	1.018.054.418
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val	1.150.000.930	0	0
Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	RCbVal	0	2.923.854.820	0
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	SGPpl	0	500.000.000	500.000.000
Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val	930.000.186	0	0
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val	550.000.930	0	0
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val 2005	0	12.772.497.157	12.772.497.157
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCbRCC	0	2.377.731.626	2.377.731.626
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	RCiRC	0	72.593.113	22.268.374
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	SGPpl	0	3.486.744.495	3.486.744.495
Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	ICLD	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val	369.997.954	0	0
SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			14.720.447.971	15.925.855.981	15.925.855.981
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			14.720.447.971	15.925.855.981	15.925.855.981
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	5.300.000.000	5.122.969.725	5.122.969.725
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	RCbSG	0	1.466.369.163	1.466.369.163
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	SG	5.969.567.971	5.885.637.093	5.885.637.093
Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	2.450.880.000	450.880.000	450.880.000
Fondo de Contingencia Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	1.000.000.000	0	0
Fondo de Estabilización del Sistema Integrado de Transporte Masivo	59	ICLD	0	1.500.000.000	1.500.000.000
Apoyo para el Impulso y Gestión en la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	0	1.500.000.000	1.500.000.000
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18.214.000.000	18.448.993.089	18.168.890.922

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			18.214.000.000	18.448.993.089	18.168.890.922
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	Comp	1.400.000.000	105.000.000	105.000.000
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	RCbComp	0	76.227.515	0
Comando y control del tráfico	59	Comp	3.550.000.000	3.939.866.129	3.939.866.129
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	Comp	2.000.000.000	2.464.961.566	2.464.961.566
Administración y Gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	500.000.000	1.052.941.490	1.052.941.490
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	Comp	3.000.000.000	2.814.872.813	2.610.998.161
Microintervenciones viales y señalización	59	Comp	2.000.000.000	2.362.500.000	2.362.500.000
Seguridad Vial	59	Comp	100.000.000	0	0
Organización del transporte	59	Comp	3.550.000.000	1.507.166.266	1.507.166.266
Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	59	Comp	1.500.000.000	3.826.790.053	3.826.790.053
Desarrollo de la Gestión Tributaria	59	ICLD	215.000.000	298.667.257	298.667.257
Organización de parqueaderos	59	Comp	399.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.000.000	0	0
Formulación del Plan Maestro de Movilidad Fases 1 y 2	59	Comp	1.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	29.473.135.110	29.473.135.110
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	29.473.135.110	29.473.135.110
Déficit de Inversión en Transporte	12	ICLD	0	19.973.135.110	19.973.135.110
Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la C/le 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la C/le 51B hasta La Cordialidad	12	Val 2005	0	7.193.000.000	7.193.000.000
Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la C/le 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la C/le 51B hasta La Cordialidad	12	ICLD	0	2.307.000.000	2.307.000.000
AMBIENTAL			39.660.741.449	55.264.715.121	51.652.519.394
SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200.000.000	12.696.920.095	12.696.920.095
PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			200.000.000	2.285.875.108	2.285.875.108
Plan de Reasentamiento y adquisición predial	12	ICLD	200.000.000	2.285.875.108	2.285.875.108
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			723.531.571	4.534.730.575	922.534.848
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			723.531.571	4.534.730.575	922.534.848
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCbRYC	0	352.440.655	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCiRyC	4.675.170	20.009.641	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RYC	91.779.545	109.782.466	0
Recuperación Ambiental y Paisajística	12	ICLD	0	400.000.000	400.000.000
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	SGPer	99.218.455	100.406.232	100.406.232
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCiSGPer	2.218.237	5.712.951	1.071.768
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RbiSGPer	0	3.098.139	0
Reforestación en la ribera del río Magdalena	12	RCbSGPer	0	184.730.471	0
Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	ICLD	350.000.000	0	0
Limpieza y Retiro de Material en Arroyos Canalizados	12	RCiSGPpl	175.640.164	287.670.798	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	Cont	0	2.649.822.374	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbCont	0	421.056.848	421.056.848
GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
POLITICA PUBLICA GESTION AMBIENTAL URBANA EN MATERIA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y FINANCIACION DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO DE LA CIUDAD			800.000.000	0	0
Política Pública Gestión Ambiental Urbana en materia de recuperación, mantenimiento, manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad	6	COF	800.000.000	0	0
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			37.937.209.878	38.033.064.451	38.033.064.451
TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			37.937.209.878	38.033.064.451	38.033.064.451
Transferencia Medio Ambiente - Cra	4	Part	20.208.061.078	20.208.061.078	20.208.061.078
Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	Part	350.000.000	490.973.517	490.973.517
Transferencia Foro Hídrico	4	Part	17.379.148.800	17.334.029.856	17.334.029.856
OTROS GASTOS EN AMBIENTE			0	10.411.044.987	10.411.044.987
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	10.411.044.987	10.411.044.987
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León Fase I	4	ICLD	0	9.126.000.000	9.126.000.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	SGPpl	0	1.285.044.987	1.285.044.987
CENTROS DE RECLUSION			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
CENTROS DE REHABILITACION			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INTERNA			2.150.000.000	2.059.838.694	2.059.838.694
Suministro de alimentos a los Internos e Internas de los Centros de Rehabilitación del Distrito	3	ICLD	650.000.000	531.600.000	531.600.000
Prestación de Servicios para la Seguridad de los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	1.500.000.000	1.528.238.694	1.528.238.694
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES			6.202.243.501	6.765.575.913	4.541.984.313
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS			6.202.243.501	6.765.575.913	4.541.984.313
APOYO A LA MOVILIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			752.243.501	752.243.501	367.974.730
Dotación de Uniformes de Trabajo	3	SB	100.000.000	100.000.000	74.626.650
Dotación de Equipos de Oficina, Equipos tecnológicos y de comunicación, para la estación central y nuevas subestaciones Bomberiles	3	SB	200.000.000	200.000.000	0
Dotación de equipos de protección personal, auto contenido y técnico para el funcionamiento de la labor bomberil	3	SB	452.243.501	452.243.501	293.348.080
CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BOMBERIL			700.000.000	700.000.000	0
Construcción de Subestaciones Locales de Bomberos	3	SB	500.000.000	500.000.000	0
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación Física de Infraestructura en las estaciones Central y La Loma	3	SB	200.000.000	200.000.000	0
PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			4.750.000.000	5.313.332.412	4.174.009.583
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	ICLD	0	95.000.000	95.000.000
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	4.700.000.000	5.168.332.412	4.079.009.583
Elaboración del Manual de Prevención de Incendios y Calamidades Conexas	3	SB	50.000.000	50.000.000	0
PROMOCION DEL DESARROLLO			10.500.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			10.400.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			10.400.000.000	36.184.292.730	20.184.292.730
Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	ICLD	100.000.000	253.500.000	253.500.000
Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	1	ICLD	50.000.000	0	0
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	200.000.000	1.342.391.328	1.342.391.328
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla Cámara Colomboamericana	1	ICLD	50.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	ICLD	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	1	COF	0	24.000.000.000	8.000.000.000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla	1	ICLD	0	588.401.402	588.401.402
BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			100.000.000	0	0
PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			100.000.000	0	0
Promoción al Emprendimiento - Convenio CCB Universidades	1	ICLD	50.000.000	0	0
Fomento del Emprendimiento Virtual	1	ICLD	50.000.000	0	0
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			14.126.223.864	17.783.214.387	15.834.807.930
COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			14.126.223.864	17.783.214.387	15.834.807.930
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3.153.672.464	7.944.677.766	6.313.217.556
Prevención del Abuso Sexual Infantil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Erradicación Trabajo Infantil y Apoyo Programa Trabajando por los Niños	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	35.000.000	373.428.000	373.428.000
Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	RCiSGPep	48.672.464	115.169.136	0
Seguimiento y evaluación del programa de atención integral de la primera infancia	8	SGPep	500.000.000	0	0
Atención integral a la primera infancia	8	COF	0	3.921.107.809	3.910.474.333
Atención integral a la primera infancia	8	RCrc	0	1.113.542.064	1.113.542.064
Atención integral a la primera infancia	8	RCiSGPep	0	135.553.334	0
Atención integral a la primera infancia	8	RCbSGPep	0	1.223.117.956	683.837.384
Atención integral a la primera infancia	8	SGPep	500.000.000	0	0
Construcción, Adecuación y Dotación de Infraestructura Física Destinada a la Atención Integral de la Primera Infancia	8	SGPep	2.000.000.000	830.823.692	0
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del convenio DIST ? ICBF	8	COF	0	121.935.775	121.935.775
Atención a Niños, Niñas e Infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	110.000.000	110.000.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA			301.083.761	132.423.761	131.340.000
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RYC	1.031.231	1.031.231	0
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCiRyC	52.530	52.530	0
Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	ICLD	0	131.340.000	131.340.000
Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares	8	COF	300.000.000	0	0
JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			175.000.000	22.000.000	22.000.000
Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	22.000.000	22.000.000
Creación del Centro Virtual de Información Juvenil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Creación del Voluntariado Social Juvenil	8	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo a Iniciativas Juveniles	8	ICLD	35.000.000	0	0
MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			8.191.467.639	9.023.429.860	8.707.567.374
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	RCbESTT	0	280.100.000	280.100.000
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	7.791.467.639	5.998.511.974	5.998.034.452
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	ESTT	400.000.000	2.192.955.665	2.087.980.422
Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	RCbESTT	0	551.862.221	341.452.500
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			210.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Prevención de Embarazos a Temprana Edad	8	ICLD	35.000.000	0	0
Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	ICLD	35.000.000	0	0
Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	ICLD	35.000.000	0	0
Liderazgo participativo de las mujeres en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	35.000.000	0	0
Prevención Violencia Intrafamiliar y Promoción Salud Estratos 1-2	8	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			245.000.000	274.633.000	274.633.000
Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada	8	ICLD	35.000.000	274.633.000	274.633.000
Atención Humanitaria de Urgencia a la población desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención Integral por tres meses a Población Desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación a Población Desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Fortalecimiento del PIU	8	ICLD	35.000.000	0	0
Promoción del Emprendimiento a población desplazada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Traslado de Población Desplazada a su ciudad de origen	8	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			140.000.000	0	0
Campañas de Sensibilización hacia la Población Discapacitada	8	ICLD	35.000.000	0	0
Campañas de Inclusión Laboral y Ruedas Empresariales para la Discapacidad	8	ICLD	35.000.000	0	0
Ayudas Técnicas para Discapacitados	8	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación en Rehabilitación de Discapacitados	8	ICLD	35.000.000	0	0
ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1.710.000.000	386.050.000	386.050.000
Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	ICLD	35.000.000	35.000.000	35.000.000
Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	35.000.000	351.050.000	351.050.000
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	COF	1.500.000.000	0	0
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	35.000.000	0	0
Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	35.000.000	0	0
Atención a Grupos Vulnerables Específicos: Recicladores, Carretileros y Carromuleros	8	ICLD	35.000.000	0	0
EQUIPAMIENTO			81.398.902.248	80.256.083.351	42.228.172.386
MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL			1.350.000.000	1.637.328.051	1.637.328.051
DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			1.350.000.000	1.637.328.051	1.637.328.051
Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	48	ICLD	1.000.000.000	1.281.961.252	1.281.961.252
Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	200.000.000	135.656.799	135.656.799
Inventario y Legalización de los Bienes Inmuebles del Distrito	48	ICLD	100.000.000	0	0
Mejoramiento Archivístico Distrital	48	ICLD	50.000.000	184.700.000	184.700.000
Mejoramiento Archivístico Distrital	1	ICLD	0	35.010.000	35.010.000
DESARROLLO URBANO			18.783.826.366	26.374.352.592	25.422.991.556
DESARROLLO URBANO			18.783.826.366	26.374.352.592	25.422.991.556
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AYT	7.327.935.000	8.022.225.497	7.145.613.569
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAyT	0	825.250.254	750.501.146
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	665.471.052	722.786.790	722.786.790
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RCbAlum	0	4.972.535.381	4.972.535.381
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Alum	10.790.420.314	11.831.554.670	11.831.554.670
RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			1.400.000.000	2.244.402.708	2.244.402.708

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			1.400.000.000	2.244.402.708	2.244.402.708
Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	50.000.000	0	0
Implementación de Actuaciones Prioritarias del Plan Maestro de Espacio Público Subfase Centro Histórico y Áreas de Influencia	57	ICLD	50.000.000	0	0
Diseño y ejecución de la infraestructura de los centros de comercio y de los servicios complementarios requeridos	57	ICLD	50.000.000	0	0
Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario	57	ICLD	200.000.000	0	0
Recuperación del Espacio Público	57	RCar	0	700.000.000	700.000.000
Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	1.000.000.000	1.544.402.708	1.544.402.708
Recuperación de andenes y boulevares	57	ICLD	50.000.000	0	0
EL CENTRO PARA TODOS			59.865.075.882	0	0
RENOVACION URBANA			59.865.075.882	0	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	COF	29.765.075.882	0	0
Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia	57	ICLD	100.000.000	0	0
Dotación de Espacio Público en el Centro, recuperación y Mejoramiento del Espacio Público en el sector del Distrito Central	57	Val	30.000.000.000	0	0
OBRAS PARA EL DESARROLLO Y RENOVACION URBANA			0	40.000.000.000	12.923.450.071
RENOVACION URBANA			0	40.000.000.000	12.923.450.071
Mejoramiento urbano sector el boliche empalme calle 17 - calle 30	57	Val 2012	0	24.508.204.044	0
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en barranquillita	57	Val 2012	0	2.315.000.000	2.315.000.000
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	Val 2012	0	13.176.795.956	10.608.450.071
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO			0	10.000.000.000	0
OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO			0	10.000.000.000	0
Parque temático Bicentenario	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Parque temático Jardín Botánico	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo cubierto.	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	Val 2012	0	2.500.000.000	0
DESARROLLO COMUNITARIO			615.000.000	269.920.480	269.920.480
BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			105.000.000	269.920.480	269.920.480
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			105.000.000	269.920.480	269.920.480
Apoyo logístico y asesoría para la realización de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla 2012-2016	3	ICLD	35.000.000	27.420.480	27.420.480
Caracterización censal de las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	242.500.000	242.500.000
CULTURA CIUDADANA			510.000.000	0	0
CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			105.000.000	0	0
Elaboración de un Diagnóstico de Conductas y Valores	1	ICLD	35.000.000	0	0
Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	35.000.000	0	0
Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	35.000.000	0	0
CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			35.000.000	0	0
Formación en Control Social	1	ICLD	35.000.000	0	0
CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			35.000.000	0	0
Fortalecimiento de la Ética y la Cultura de Valores	1	ICLD	35.000.000	0	0
LE CUMPLO A MI CIUDAD			335.000.000	0	0
Campañas de formación	1	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación del Obolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	1	ICLD	300.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			137.746.852.070	166.004.531.591	144.273.387.268
ORDEN EN LA CASA			2.575.000.000	17.395.158.968	7.421.401.078
DESARROLLO INSTITUCIONAL			2.575.000.000	17.395.158.968	7.421.401.078
Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad en el Distrito	43	ICLD	35.000.000	0	0
Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	35.000.000	98.000.000	98.000.000
Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	1	ICLD	0	5.533.200	5.533.200
Reinducción a los Funcionarios de la Administración Distrital	43	ICLD	35.000.000	0	0
Socialización y Fortalecimiento del Autocontrol, Políticas Institucionales y Desarrollo Institucional	43	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	540.000.000	200.000.000	200.000.000
Desarrollo Institucional	1	RCDiv	0	253.669.404	110.000.000
Desarrollo Institucional	1	ICLD	1.800.000.000	16.737.956.364	6.907.867.878
Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Gestión Ambiental en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma ISO 14001	43	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
Implementación, socialización e interiorización del Sistema de Seguridad y Salud Laboral en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, bajo los requisitos establecidos en la norma OSHAS 18001	43	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
Implementación de la segunda fase del sistema integral de gestión de calidad ISO 9001:2008 a los catorce juzgados del circuito judicial de Barranquilla y fortalecer monitoreo y estudio de percepción	43	ICLD	25.000.000	0	0
Sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión Ética en el Distrito de Barranquilla	43	ICLD	20.000.000	0	0
MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			7.480.000.070	15.549.814.082	11.558.303.770
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			330.000.000	37.766.000	37.766.000
Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	60.000.000	10.266.000	10.266.000
Salud Ocupacional	2	ICLD	60.000.000	27.500.000	27.500.000
Bienestar Social	2	ICLD	150.000.000	0	0
Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	60.000.000	0	0
DEFENSA JURIDICA			2.000.000.000	2.806.118.000	2.794.511.334
Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	2.000.000.000	2.806.118.000	2.794.511.334
GESTION TRIBUTARIA			5.150.000.070	12.705.930.082	8.726.026.436
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	2.800.000.000	3.950.547.447	3.950.547.447
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2012	0	7.500.000.000	3.520.096.354
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val 2005	0	55.382.635	55.382.635
Desarrollo de la Gestión Tributaria Por Valorización	4	Val	350.000.070	0	0
Actualización catastral	4	ICLD	1.500.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	500.000.000	0	0
FORTEALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			36.334.000.000	60.178.520.519	52.735.911.519
APOYO A LOCALIDADES			2.700.000.000	2.845.786.950	2.845.786.950
Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2.700.000.000	2.845.786.950	2.845.786.950
CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			33.634.000.000	57.332.733.569	49.890.124.569
Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	4	ICLD	100.000.000	0	0
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	RCDiv	0	57.156.636	0
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	RCva	0	4.820.099.500	4.287.599.500
Transferencia Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	25.500.000.000	34.089.382.569	34.089.382.569
Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8.034.000.000	8.013.142.500	8.013.142.500
Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	Val 2012	0	9.937.229.486	3.500.000.000
Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	RCiVal 2012	0	415.722.878	

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			850.850.000	0	0
MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			850.850.000	0	0
Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	81.200.000	0	0
Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	15.000.000	0	0
Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	31.500.000	0	0
Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	50.000.000	0	0
Producciones Audiovisuales	1	ICLD	73.150.000	0	0
Capacitación Periodistas	1	ICLD	50.000.000	0	0
Aporte a Canal Regional	1	ICLD	500.000.000	0	0
Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	1	ICLD	50.000.000	0	0
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			89.947.002.000	67.333.069.373	67.193.612.252
DEPURACION Y PAGO DE ACREENCIAS			2.000	3.688.695.970	3.549.238.849
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	3.510.951.661	3.510.951.661
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbRCC	0	177.742.309	38.287.188
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCC	1.000	1.000	0
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCbICLD	1.000	1.000	0
PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS			89.947.000.000	63.644.373.403	63.644.373.403
Intereses Deuda Reestructurada	4	ICLD	22.015.747.175	15.709.103.846	15.709.103.846
Capital Deuda Reestructurada	4	ICLD	45.251.187.768	36.703.822.336	36.703.822.336
Intereses Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5.896.870.147	8.117.766.685	8.117.766.685
Intereses Crédito Saneamiento Fiscal	4	Val 2005	0	126.207.277	126.207.277
Capital Crédito Saneamiento Fiscal	4	ICLD	16.783.194.910	2.987.473.259	2.987.473.259
SISBEN EN LAS LOCALIDADES			50.000.000	256.514.000	256.514.000
FORTEALECIMIENTO DEL SISBEN			50.000.000	256.514.000	256.514.000
Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	50.000.000	256.514.000	256.514.000
SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			350.000.000	269.948.294	269.948.294
SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			350.000.000	269.948.294	269.948.294
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	140.000.000	0	0
Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	SSP	140.000.000	269.948.294	269.948.294
Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35.000.000	0	0
Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	35.000.000	0	0
BARRANQUILLA DIGITAL			20.000.000	618.169.793	434.359.793
BARRANQUILLA DIGITAL			20.000.000	618.169.793	434.359.793
Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	20.000.000	10.809.793	10.809.793
TIC como habilitador de Innovación en los Sectores Economicos y Sociales	48	COF	0	607.360.000	423.550.000
DESARROLLO URBANO			140.000.000	960.000.000	960.000.000
DESARROLLO URBANO			140.000.000	960.000.000	960.000.000
Formulación Planes Parciales	6	ICLD	35.000.000	0	0
Formulación y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	35.000.000	960.000.000	960.000.000
Formulación del Plan Especial de Protección del Prado II Etapa	6	ICLD	35.000.000	0	0
Ejecución de Actuaciones Complementarias del POT	6	ICLD	35.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	3.443.336.562	3.443.336.562
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	3.443.336.562	3.443.336.562
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Desarrollo de la Gestión Tributaria	1	ICLD	0	2.972.579.562	2.972.579.562
Deficit de Inversion Fortalecimiento	1	ICLD	0	470.757.000	470.757.000
JUSTICIA			4.749.928.467	8.127.047.525	8.127.047.525

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
SEGURIDAD CIUDADANA			4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
SOSTENIMIENTO DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA			4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	3	ICLD	4.119.928.467	3.901.658.308	3.901.658.308
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			350.000.000	4.225.389.217	4.225.389.217
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			245.000.000	4.225.389.217	4.225.389.217
Implementación de la Estrategia Jóvenes a lo Bien	3	ICLD	35.000.000	0	0
Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	ICLD	35.000.000	107.400.000	107.400.000
Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	5%	0	4.117.989.217	4.117.989.217
Socialización del Manual de Convivencia Distrital y Formación de Gestores Sociales en Convivencia	3	ICLD	35.000.000	0	0
Implementación de la Estrategia Quilla Goles por la Convivencia	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo al Proceso de Elección de Jueces de Paz en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Apoyo Institucional, Logístico y Operativo a los Operadores Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla	3	ICLD	35.000.000	0	0
Sostenibilidad y Funcionamiento del Centro Interinstitucional CIAC	3	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCIÓN A LA POBLACION DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO			35.000.000	0	0
Apoyo a los Procesos de Reintegración Social y Económica de la Población Desvinculada del Conflicto Armado	3	ICLD	35.000.000	0	0
ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			70.000.000	0	0
Construcción y Atención del Programa de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	3	ICLD	35.000.000	0	0
Atención a la Población Desplazada-Amenazada	3	ICLD	35.000.000	0	0
DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			140.000.000	0	0
PROMOCION Y EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE MISION MEDICA			70.000.000	0	0
Socialización del Plan Distrital de Misión Médica	3	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación, Identificación y Emblemización del Personal Médico, Para-médico y Vehículos del Distrito que prestan servicios de salud en materia de Misión Médica	3	ICLD	35.000.000	0	0
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			70.000.000	0	0
Construcción Participativa del Plan Distrital de Derechos Humanos y sus Planes Locales	3	ICLD	35.000.000	0	0
Capacitación y Talleres a Colegios y Comunidad en Planes de Desarme y Violencia Intra-Familiar.	3	ICLD	35.000.000	0	0
FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-			140.000.000	0	0
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO			140.000.000	0	0
Acciones para el fortalecimiento de los órganos y métodos alternativos de solución de controversias en el distrito	3	ICLD	35.000.000	0	0
Suministro y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías a las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
Adquisición de Vehículos y Mantenimiento para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
Dotación de Equipos y Mobiliario de Oficina para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	35.000.000	0	0
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			10.837.608	10.837.608	0
INTERVENTORIAS TECNICA DE LOS PROYECTOS			10.837.608	10.837.608	0
Interventorías Técnicas de los Proyectos	12	RCiRyC	525.300	525.300	0
Interventorías Técnicas de los Proyectos	12	RYC	10.312.308	10.312.308	0
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			402.875.502.458	459.833.252.464	429.968.901.071
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD			285.950.756.439	352.153.166.616	324.471.117.009
ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			252.330.545.129	299.177.970.130	293.920.256.845

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Régimen Subsidiado en Salud			252.330.545.129	299.177.970.130	293.920.256.845
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbF	0	7.724.581.326	2.570.801.518
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCiSGPsr	252.061.062	337.547	0
Régimen subsidiado - Plenos	11	VSyR	142.458.024	91.544.332	12.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	E	2.565.300.000	4.758.000.000	4.758.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbE	0	1.149.886.836	1.149.886.836
Régimen subsidiado - Plenos	11	ICLD	7.450.747.602	9.096.100.926	9.096.100.926
Régimen subsidiado - Plenos	11	RbiSGPsr	0	90.321.728	90.321.728
Régimen subsidiado - Plenos	11	SGPsr	120.627.016.423	102.904.636.338	102.904.636.338
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCbSGPsr	0	937.387.179	937.387.179
Régimen subsidiado - Plenos	11	RCiF	400.000.000	104.051.598	80.000.000
Régimen subsidiado - Plenos	11	RC	6.000.000.000	1.354.646.676	1.354.646.676
Régimen subsidiado - Plenos	11	F	112.065.198.004	169.141.411.630	169.141.411.630
Régimen Subsidiado - Parciales	11	F	1.825.064.014	1.825.064.014	1.825.064.014
Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	1.002.700.000	0	0
SALUD PUBLICA			11.935.401.496	13.200.500.729	10.665.747.422
Promoción de la Salud y Calidad de Vida			5.396.387.439	4.992.658.286	3.866.024.975
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	RCiSGPsp	0	25.000.000	25.000.000
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	OT	0	132.428.000	0
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	SGPsp	1.148.378.082	443.600.000	443.600.000
Atención en Salud Infantil y Adolescente - PAI - AIEPI	11	RCbE	0	15.000.000	15.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCiSGPsp	0	25.000.000	25.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCbE	0	15.000.000	15.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPpl	0	79.000.000	59.000.000
Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPsp	600.000.000	244.375.759	244.375.759
Atención en Salud Oral	11	SGPsp	265.000.000	105.000.000	105.000.000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCbOF	0	170.000.000	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCbE	0	85.000.000	85.000.000
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPpl	0	68.571.403	0
Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPsp	526.052.024	214.300.000	214.300.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	SGPsp	1.522.666.667	657.780.000	647.880.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	SGPpl	0	110.000.000	40.680.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCiOTL	106.061.929	55.405.067	55.000.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	OT	46.640.000	335.000.000	45.000.000
Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis TBC y Lepra	11	RCbOF	0	1.078.008.841	752.000.000
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	RCbE	0	10.000.000	10.000.000
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPsp	685.536.713	408.020.000	408.020.000
Implementación del Programa de Nutrición	11	SGPsp	496.052.024	170.721.349	170.721.349
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCbE	0	5.578.651	5.578.651
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCar	0	461.253.688	461.253.688
Implementación del Programa de Nutrición	11	RCrc	0	38.615.528	38.615.528
Prevención de los Riesgos			3.612.177.101	2.165.508.776	1.143.442.210
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OT	250.000.000	0	0
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbOF	0	135.279.370	117.803.400
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCbE	0	179.068.572	179.068.572

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	2.245.000.002	658.740.238	658.740.238
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPpl	0	23.000.000	0
Control de Vectores	11	OT	360.510.432	1.094.420.596	112.830.000
Control de Vectores	11	SGPsp	756.666.667	75.000.000	75.000.000
Vigilancia Epidemiológica			1.206.830.000	1.034.112.170	874.052.232
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPpl	0	20.000.000	0
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	1.206.830.000	779.240.220	755.152.232
Vigilancia Epidemiológica	11	RCbOF	0	119.521.950	118.900.000
Vigilancia Epidemiológica	11	OT	0	115.350.000	0
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			1.641.371.031	4.986.721.497	4.782.228.005
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCiSGPsp	33.785.819	70.794.375	2.000.000
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RCbSGPsp	0	91.258.280	26.211.646
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	RbiSGPsp	0	57.529.483	0
Gestión Operativa y Funcional del Plan	11	SGPsp	1.557.585.212	4.267.139.359	4.254.016.359
Promoción social en salud	11	RCiSGPsp	50.000.000	0	0
Promoción social en salud	11	ICLD	0	500.000.000	500.000.000
Detención y Control del cáncer cuello uterino			78.635.925	21.500.000	0
Detención y Control del cáncer cuello uterino	11	SGPsp	78.635.925	0	0
Laboratorio de Salud Pública	11	OT	0	21.500.000	0
ATENCIÓN EN SALUD			5.368.230.346	12.435.643.005	6.093.497.422
Atención en Salud			3.717.765.229	5.913.097.778	518.912.969
Atención en salud con recursos de oferta	11	RCbSGPso	0	372.536.023	194.210.477
Atención en salud con recursos de oferta	11	SGPso	2.675.806.060	5.346.900.883	313.257.867
Atención en salud con recursos de oferta	11	RCiSGPso	41.959.169	193.660.872	11.444.625
Atención en salud con recursos de oferta	11	E	1.000.000.000	0	0
Atención a Poblaciones Especiales			1.650.465.117	1.414.085.057	466.187.538
Atención a Inimputables	11	OTi	984.727.135	383.341.100	229.418.750
Atención a Inimputables	11	RCbOF	0	177.659.116	161.081.250
Atención a Desplazados	11	RCbOF	0	19.520.000	2.523.753
Atención a Desplazados	11	F	665.737.982	379.032.000	31.396.911
Atención a Desplazados	11	RCbF	0	190.108.886	0
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCbOF	0	157.710.955	0
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	OT	0	66.827.000	41.766.874
Atención a Poblaciones Especiales Res. 3874/12	11	OT	0	39.886.000	0
SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	5.108.460.170	5.108.396.915
Servicios contratados por exclusiones del pos a la población pobre afiliada al régimen subsidiado	11	OT	0	4.472.123.170	4.472.113.835
Recobros de las EPS-S del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	OT	0	636.337.000	636.283.080
PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			16.126.579.468	26.117.962.087	13.426.911.320
Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital			16.126.579.468	26.117.962.087	13.426.911.320
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ESTH	16.126.579.468	17.484.293.458	6.608.357.437
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCbESTH	0	2.350.624.029	2.350.624.029
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RC	0	6.000.000.000	4.210.282.254
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCar	0	257.647.600	257.647.600
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	RCbOF	0	25.397.000	0
LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			190.000.000	1.221.090.665	364.704.000
Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector			190.000.000	1.221.090.665	364.704.000
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbOF	0	40.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbE	0	376.050.665	359.664.000
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	F	0	800.000.000	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	190.000.000	0	0
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	SGPpl	0	5.040.000	5.040.000
Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2.567.069.247	16.300.190.067	16.289.023.048
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			2.567.069.247	2.665.566.843	2.654.399.824
Agua Potable			1.126.648.357	1.072.926.949	1.061.759.930
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	960.280.594	1.061.759.930	1.061.759.930
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCbiSGPa	0	10.877.314	0
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RCiSGPa	166.367.763	289.705	0
Saneamiento Básico - Alcantarillado			720.210.445	796.319.947	796.319.947
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	SGPa	720.210.445	796.319.947	796.319.947
Saneamiento Básico - Aseo			720.210.445	796.319.947	796.319.947
Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	720.210.445	796.319.947	796.319.947
OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	13.634.623.224	13.634.623.224
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	13.634.623.224	13.634.623.224
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas - Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbSGPa	0	13.634.623.224	13.634.623.224
Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3.857.092.183	4.882.351.689	4.701.130.638
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3.857.092.183	4.832.145.022	4.650.923.971
Acciones para la Prevención			3.757.092.183	4.658.984.332	4.600.923.971
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCbFP	0	44.674.170	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCiICLD	400.000.000	697.092.183	697.092.183
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	VB	60.000.000	0	0
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	3.000.000.000	3.100.000.000	3.100.000.000
Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	RCiICLD	97.092.183	0	0
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	750.923.971	750.923.971
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	VB	0	66.294.008	52.907.817
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño e implementación del PLEC	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	RCiICLD	50.000.000	0	0
Gestión Local del Riesgo			100.000.000	173.160.690	50.000.000
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	100.000.000	0	0
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCbd	0	173.160.690	50.000.000
OTROS GASTOS DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			0	50.206.667	50.206.667
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	50.206.667	50.206.667
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	3	ICLD	0	50.206.667	50.206.667

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)			50.620.372.286	52.115.405.102	50.191.092.270
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			50.620.372.286	52.115.405.102	50.191.092.270
Mesadas Pensionales			48.065.809.076	50.801.431.261	48.877.118.429
Mesadas Pensionales	2	ESTC	1.476.828.420	1.479.810.220	1.476.828.420
Mesadas Pensionales	2	ICLD	40.509.468.879	42.107.034.205	42.104.371.705
Mesadas Pensionales	2	ESTT	2.047.866.910	2.047.866.910	2.047.866.910
Mesadas Pensionales	2	RCbESTT	0	207.990.555	207.990.555
Mesadas Pensionales	2	RCbESTH	0	587.656.007	587.656.007
Mesadas Pensionales	2	ESTH	4.031.644.867	4.371.073.364	2.452.404.832
Cuota Partes Mesadas Pensionales			2.554.560.210	199.613.841	199.613.841
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	Fonp	2.000.000.000	0	0
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	BYC	554.559.210	199.613.841	199.613.841
Cuota Partes Mesadas Pensionales Con ICLD	2	ICLD	1.000	0	0
Bonos Pensionales y Cuota partes pensionales Tipo C y E			2.000	0	0
Con Situación de Fondos	2	ICLD	1.000	0	0
Sin Situación de Fondos	2	ICLD	1.000	0	0
Pago de pensiones de docentes nacionalizados			1.000	0	0
Pago de pensiones de docentes nacionalizados	2	ICLD	1.000	0	0
BONOS PENSIONALES Y CUOTA PARTES DE BONOS PENSIONALES			0	1.114.360.000	1.114.360.000
Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	0	1.114.360.000	1.114.360.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	0	0
Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Depuración y Pago de Acreencias			15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	15.781.000.000	15.950.955.165	15.950.955.165
Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)			9.899.210.303	18.409.183.825	18.365.582.941
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			9.899.210.303	18.409.183.825	18.365.582.941
Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones			1.200.000.000	4.028.800.799	4.028.637.339
Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400.000.000	694.246.545	694.246.545
Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	COF	0	3.000.000.000	2.999.836.540
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	400.000.000	0	0
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura de Batallones, Zonas de Reclutamiento y Brigadas en el Distrito	3	5%	400.000.000	334.554.254	334.554.254
Compra de Equipos de Comunicación, Montaje y Operación de Redes de Inteligencia			750.000.000	1.383.654.836	1.370.630.066
Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	5%	350.000.000	0	0
Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	5%	200.000.000	79.664.244	79.664.244
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	RCb5%	0	289.314.769	276.289.999
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%	200.000.000	1.014.675.823	1.014.675.823
Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las Mismas			100.000.000	0	0
Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	5%	100.000.000	0	0
Servicios Personales, Dotación y Raciones para Nuevos Agentes y Soldados			500.000.000	521.600.000	521.600.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	RCb5%	0	150.000.000	150.000.000
Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	5%	500.000.000	371.600.000	371.600.000
Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público			7.349.210.303	12.475.128.190	12.444.715.536
Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	3.500.000.000	2.556.600.000	2.556.600.000
Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	1.800.000.000	4.147.501.885	4.147.501.885
Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	5%	300.000.000	0	0
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	RCb5%	0	643.031.293	643.031.293
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	1	5%	0	56.000.000	56.000.000
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%	1.500.000.000	3.932.011.358	3.932.011.358
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%	150.000.000	0	0
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	RCb5%	0	858.983.654	828.571.000
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana como mecanismo para crear ambientes de seguridad y preservar el orden público	3	5%	99.210.303	281.000.000	281.000.000
Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			34.200.002.000	0	0
PLAN ANUAL DE OPERACIONES AMBIENTALES			34.200.002.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales			34.200.002.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	34.200.000.000	0	0
Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	2.000	0	0
Sección 13. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	22.000.000	0
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			0	22.000.000	0
Asignación Directas			0	22.000.000	0
Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD–	6	RYC	0	22.000.000	
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			57.203.435.946	57.203.435.946	0
Sección 12. GASTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE			8.369.706.888	8.369.706.888	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.508.853.594	2.508.853.594	0
Gastos Funcionamiento DAMAB	62	RP	2.508.853.594	2.508.853.594	0
GASTOS DE INVERSION			5.860.853.294	5.860.853.294	0
SECTOR MEDIO AMBIENTE			5.860.853.294	5.860.853.294	0
ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION			17.500.000	17.500.000	0
Educación Ambiental	62	RP	17.500.000	17.500.000	0
INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE			5.843.353.294	5.843.353.294	0
Gestión y control ambiental	62	RP	157.500.000	157.500.000	0
Saneamiento básico y mejoramiento ambiental	62	RP	948.808.746	948.808.746	0
Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	62	RP	30.571.212	30.571.212	0
Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	62	RP	4.706.473.336	4.706.473.336	0
Sección 13. GASTOS FORO HIDRICO DISTRITAL			46.384.000.000	46.384.000.000	0
GASTOS DE INVERSION			46.384.000.000	46.384.000.000	0
PROTECCION DE CUENCAS, HOYAS HIDROGRAFICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			46.384.000.000	46.384.000.000	0
Rehabilitación de Infraestructura Existente			46.360.000.000	46.360.000.000	0
Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León	63	COF	46.360.000.000	46.360.000.000	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas			24.000.000	24.000.000	0
Limpieza y Mantenimiento Periódico de Arroyos en el Distrito	63	RCi	24.000.000	24.000.000	0
Sección 14. GASTOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			2.449.729.058	2.449.729.058	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.449.729.058	2.449.729.058	0
Gastos Funcionamiento Direccion Distrital Liquidaciones	64	RP	2.449.729.058	2.449.729.058	0

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2013

El artículo 43 numeral 2 literal C, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66 establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos hasta el mes de Junio de la vigencia en que se prepara el proyecto.

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			1.884.594.722.729	2.042.039.072.796	1.076.686.903.661
10	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	33.399.418	0
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			564.796.080.070	542.683.502.012	380.374.987.993
12	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			100.320.512.693	100.320.512.693	0
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			18.903.802.211	19.624.561.158	8.653.114.128
131	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			7.272.985.003	7.272.985.003	3.160.021.887
1311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			7.272.985.003	7.272.985.003	3.160.021.887
13111	Honorarios Concejales	14	ICLD	1.945.735.951	1.945.735.951	264.107.455
13112	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5.327.249.052	5.327.249.052	2.895.914.432
132	Total Sección PERSONERÍA DISTRITAL			5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
1321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL			5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
13211	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	5.702.123.921	6.202.123.921	2.737.178.548
133	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5.928.693.287	6.149.452.234	2.755.913.693
1331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			5.928.693.287	6.149.452.234	2.755.913.693
13311	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5.658.191.333	5.878.950.280	2.755.913.693
13312	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	270.501.954	270.501.954	0
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.200.574.327.755	1.379.377.097.515	687.658.801.540
141	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			83.985.663.341	75.096.223.846	50.114.635.390
1411	GASTOS DE PERSONAL			59.033.813.003	45.154.324.613	31.577.057.286
14111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			42.213.818.261	28.260.597.287	18.836.337.217
1411101	Sueldos de Personal de Nomina	2	ICLD	32.688.461.653	23.409.116.943	15.588.764.929
1411102	PRIMAS LEGALES			6.048.973.741	2.710.060.667	2.073.555.275
14111021	de Servicio	2	ICLD	1.436.197.392	1.441.197.392	1.408.527.057
14111022	de Vacaciones	2	ICLD	1.496.206.983	1.248.006.983	649.125.704
14111023	de Navidad	2	ICLD	3.116.569.366	20.856.292	15.902.514
1411105	Vacaciones	2	ICLD	1.496.206.983	1.484.716.546	693.456.524
1411106	Bonificación de Dirección	2	ICLD	45.615.848	45.615.848	15.879.580
1411107	Auxilio de transporte y Alimentación	2	ICLD	10.000.000	10.000.000	8.189.915
1411108	Prestaciones Sociales Extralegales	2	ICLD	1.000	1.000	0
1411109	Dotación de personal	2	ICLD	1.000	1.000	0
1411110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	2	ICLD	1.733.065.050	421.506.103	373.440.856
1411112	Bonificación de Recreación	2	ICLD	191.492.986	179.579.180	83.050.138
14112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			995.687.365	995.687.365	415.420.818
141121	Indemnización de Personal	2	ICLD	1.000	1.000	0
141122	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	2	ICLD	995.686.365	995.686.365	415.420.818
14113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			2.100.000.000	2.100.000.000	2.019.881.618
141131	Honorarios	2	ICLD	1.000.000.000	1.471.250.000	1.455.850.000

149

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
141133	Personal Supernumerarios	2	ICLD	100.000.000	0	0
141134	Servicios Técnicos	2	ICLD	1.000.000.000	628.750.000	564.031.618
14114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13.724.307.377	13.798.039.961	10.305.417.633
141142	AL SECTOR PRIVADO			10.622.145.828	10.695.878.412	8.781.319.553
1411421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			10.622.145.828	10.695.878.412	8.781.319.553
14114211	APORTES PARA SALUD			2.929.819.241	3.003.551.825	2.109.032.200
141142111	De funcionarios de la administración central	2	ICLD	2.929.819.241	2.929.819.241	2.109.032.200
141142114	De Concejales	2	ICLD	0	73.732.584	0
14114212	Aportes para Pensión	2	ICLD	4.136.215.398	4.136.215.398	3.221.840.546
14114213	Aportes ARP	2	ICLD	179.925.370	179.925.370	101.612.213
14114214	Aportes para Cesantías	2	ICLD	3.376.185.819	3.376.185.819	3.348.834.594
141143	APORTES PARAFISCALES			3.102.161.549	3.102.161.549	1.524.098.080
1411431	SENA	2	ICLD	172.342.308	172.342.308	84.677.980
1411432	ICBF	2	ICLD	1.034.053.850	1.034.053.850	507.997.400
1411433	ESAP	2	ICLD	172.342.308	172.342.308	84.677.500
1411434	Cajas de compensación Familiar	2	ICLD	1.378.738.466	1.378.738.466	677.322.300
1411435	Institutos Técnicos	2	ICLD	344.684.617	344.684.617	169.422.900
1412	GASTOS GENERALES			24.737.769.493	28.666.605.901	17.262.284.772
14121	ADQUISICION DE BIENES			847.005.587	984.069.900	899.700.000
141212	Materiales y suministros	48	ICLD	847.005.587	984.069.900	899.700.000
14122	ADQUISICION DE SERVICIOS			16.776.240.665	18.993.930.802	9.306.082.549
1412201	Capacitación Personal Administrativo	2	ICLD	1.000	1.000	0
1412202	Impresos y publicaciones	48	ICLD	58.581.000	58.581.000	3.750.000
1412203	SEGUROS			577.703.325	578.224.414	14.349.321
14122031	seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD	114.714.146	115.235.235	0
14122032	SEGUROS DE VIDA			350.606.683	350.606.683	0
141220321	De Concejales (Categoría Especial, 1, 2 y 3)	48	ICLD	110.336.175	110.336.175	0
141220322	Del Alcalde	48	ICLD	235.095.508	235.095.508	0
141220324	Otros Seguros de Vida	48	ICLD	5.175.000	5.175.000	0
14122034	Otros Seguros	48	ICLD	112.382.496	112.382.496	14.349.321
1412204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	30.739.500	141.952.522	141.772.522
1412205	Arrendamientos	48	ICLD	1.434.521.483	2.545.824.386	1.793.529.205
1412206	SERVICIOS PÚBLICOS			12.216.874.871	12.216.874.871	5.866.485.204
14122061	Energía	48	ICLD	4.946.206.871	4.946.206.871	3.617.830.144
14122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	3.933.000.000	3.933.000.000	1.013.347.667
14122063	Acueducto, alcantarillado y aseo	48	ICLD	3.312.000.000	3.312.000.000	1.224.962.564
14122064	Gas natural	48	ICLD	18.940.500	18.940.500	10.344.829
14122065	Otros servicios públicos	48	ICLD	6.727.500	6.727.500	0
1412207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	2	ICLD	103.500.000	53.500.000	700.000
1412208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	341.550.000	341.550.000	307.071.061
1412209	Gastos Electorales	48	ICLD	1.000	1.000	0
1412210	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2.012.768.486	3.057.421.609	1.178.425.236
14122101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			926.891.779	1.971.544.902	1.169.917.035
141221011	Parque Automotor	48	ICLD	145.288.676	116.788.676	12.500.000
141221012	Equipos	48	ICLD	2.070.000	2.070.000	2.070.000
141221013	Edificio Administración Central	48	ICLD	779.533.103	1.852.686.226	1.155.347.035
14122102	GASTOS FINANCIEROS			1.085.876.707	1.085.876.707	8.508.201
141221021	Gastos Generales del Fideicomiso	4	ICLD	1.085.876.707	1.085.876.707	8.508.201
14123	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			26.927.955	44.646.500	36.000.000
141231	Bienestar Social	2	ICLD	8.646.500	8.646.500	0
141232	Salud Ocupacional	2	ICLD	18.281.455	36.000.000	36.000.000
14124	OTROS GASTOS GENERALES			7.087.595.286	8.643.958.699	7.020.502.223
1412401	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	720.000.000	1.910.195.318	1.169.642.432
1412402	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	4.303.788.236	4.303.788.236	4.034.784.646
1412403	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	350.000.000	350.000.000	350.000.000
1412404	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	130.000.000	130.000.000	130.000.000
1412406	Recepciones y Relaciones Publicas	48	ICLD	15.000.000	15.000.000	5.000.000
1412407	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	48	ICLD	448.807.050	448.807.050	448.807.050
1412408	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	280.000.000	103.350.000	73.900.000
1412409	Fotocopias, Heliografías y servicios Complementarios	48	ICLD	250.000.000	506.700.000	52.250.000
1412410	Promoción Institucional	48	ICLD	590.000.000	660.000.000	540.000.000
1412411	Otros Gastos generales	48	ICLD	0	216.118.095	216.118.095
1413	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			214.080.845	1.275.293.332	1.275.293.332

150

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
141312	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET			0	1.059.186.431	1.059.186.431
1413121	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET	4	RbVA	0	190.514.925	190.514.925
1413121	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET	4	VA	0	868.671.506	868.671.506
141325	A OTRAS ENTIDADES			214.080.845	216.106.901	216.106.901
1413251	Tribunal de Ética medica y odontologica	11	ICLD	71.418.101	71.418.101	71.418.101
1413252	Federación de Municipios	48	ICLD	90.912.744	92.938.800	92.938.800
1413253	Tribunal de Ética de Enfermería	11	ICLD	51.750.000	51.750.000	51.750.000
2	SERVICIO DE LA DEUDA			6.033.885.276	6.033.885.276	2.510.664.119
21	Intereses	4	ICLD	3.533.885.276	3.533.885.276	2.402.705.447
22	Amortización	4	ICLD	2.500.000.000	2.500.000.000	107.958.672
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.110.554.779.138	1.298.246.988.393	635.033.502.031
301	EDUCACION			402.875.963.716	373.995.593.894	229.314.606.572
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			402.875.963.716	373.994.793.894	229.313.806.572
30111	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA			402.875.963.716	373.994.793.894	229.313.806.572
301111	SOSTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA			368.097.083.849	333.635.531.143	201.110.007.271
3011111	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			264.175.001.630	216.928.089.237	123.142.603.507
30111111	PERSONAL DOCENTE			190.263.931.364	145.686.216.940	86.331.736.283
301111111	Sueldo	5	ICLD	7.120.000.000	6.337.087.600	2.066.483.525
301111111	Sueldo	5	SGPed	141.873.931.364	97.903.849.276	74.951.168.335
301111112	Horas extras y días festivos	5	SGPed	5.500.000.000	5.500.000.000	2.197.503.119
301111113	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	12.000.000.000	12.000.000.000	6.388.993.182
301111113	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	RbSGPed	0	83.055.618	83.055.618
301111114	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	800.000.000	800.000.000	388.130.088
301111115	Auxilio de transporte	5	SGPed	250.000.000	250.000.000	107.860.300
301111116	Prima de vacaciones	5	SGPed	7.500.000.000	7.500.000.000	15.379.050
301111117	Prima de navidad	5	SGPed	14.500.000.000	14.500.000.000	78.765.855
301111118	Primas extraordinarias	5	SGPed	130.000.000	222.224.446	54.397.211
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	420.000.000	420.000.000	0
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	ICLD	170.000.000	170.000.000	0
30111112	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			15.886.000.000	14.322.344.104	7.760.778.169
301111121	Sueldo	5	SGPed	7.800.000.000	7.800.000.000	4.989.270.447
301111122	Sobresueldo	5	SGPed	5.000.000.000	5.000.000.000	2.247.286.100
301111123	Horas extras y días festivos	5	SGPed	80.000.000	80.000.000	0
301111124	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3.000.000.000	1.436.344.104	524.221.622
301111125	Prima de vacaciones	5	SGPed	1.000.000	1.000.000	0
301111126	Prima de navidad	5	SGPed	5.000.000	5.000.000	0
30111113	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			5.925.288.288	5.925.288.288	2.415.455.741
301111131	Sueldo	5	SGPed	4.695.288.288	4.695.288.288	2.190.056.207
301111132	Prima de servicio	5	SGPed	300.000.000	300.000.000	192.919.893
301111133	Prima de vacaciones	5	SGPed	450.000.000	450.000.000	32.479.641
301111134	Prima de navidad	5	SGPed	480.000.000	480.000.000	0
30111114	PROVISIÓN ASCENSO EN ESCALAFON			2.497.118.354	2.497.118.354	545.945.816
301111141	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	2.497.118.354	2.497.118.354	545.945.816
30111115	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			49.602.663.624	48.497.121.551	26.088.687.498
301111151	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			27.522.663.624	26.417.642.640	13.417.339.552
3011111511	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			27.522.663.624	26.417.642.640	13.417.339.552
30111115111	Aportes Para Salud	5	SGPed	7.000.000.000	8.563.655.896	3.989.612.528
30111115112	Aportes Para Pensión	5	SGPed	7.000.000.000	7.000.000.000	3.370.074.112
30111115113	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	13.522.663.624	10.853.986.744	6.057.652.912
301111152	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			17.678.000.000	17.677.478.911	10.238.078.637

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
301111521	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.175.000.000	1.175.000.000	336.549.100
3011115211	Aportes Para Salud	5	ICLD	315.000.000	315.000.000	89.478.017
3011115212	Aportes Para Pensión	5	ICLD	280.000.000	280.000.000	79.536.016
3011115213	Aportes Para Cesantías	5	ICLD	580.000.000	580.000.000	167.535.067
301111522	APORTES PARAFISCALES			16.503.000.000	16.502.478.911	9.901.529.537
3011115221	Sena	5	ICLD	36.000.000	36.000.000	10.322.342
3011115221	Sena	5	SGPed	910.000.000	910.000.000	540.031.338
3011115222	Icbf	5	ICLD	214.000.000	214.000.000	61.907.596
3011115222	Icbf	5	SGPed	5.400.000.000	5.400.000.000	3.238.231.205
3011115223	Esap	5	SGPed	850.000.000	850.000.000	540.031.338
3011115223	Esap	5	ICLD	36.000.000	36.000.000	10.322.342
3011115224	Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	285.000.000	285.000.000	82.566.301
3011115224	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	7.000.000.000	7.000.000.000	4.318.251.900
3011115225	Institutos Técnicos	5	SGPed	1.700.000.000	1.700.000.000	1.079.195.485
3011115225	Institutos Técnicos	5	ICLD	72.000.000	71.478.911	20.669.690
30111153	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.977.000.000	1.977.000.000	1.076.483.727
301111531	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.977.000.000	1.977.000.000	1.076.483.727
3011115311	Aportes Para Salud	5	SGPed	238.500.000	238.500.000	202.111.883
3011115312	Aportes Para Pensión	5	SGPed	238.500.000	238.500.000	202.111.883
3011115313	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.500.000.000	1.500.000.000	672.259.961
30111154	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			2.425.000.000	2.425.000.000	1.356.785.582
301111541	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.988.000.000	1.988.000.000	1.106.203.963
3011115411	Aportes Para Salud	5	SGPed	516.000.000	516.000.000	287.455.937
3011115412	Aportes Para Pensión	5	SGPed	735.000.000	735.000.000	378.290.800
3011115413	Aportes Arp	5	SGPed	67.000.000	67.000.000	11.085.500
3011115414	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	670.000.000	670.000.000	429.371.726
301111542	APORTES PARAFISCALES			437.000.000	437.000.000	250.581.619
3011115421	Sena	5	SGPed	25.000.000	25.000.000	13.657.100
3011115422	Icbf	5	SGPed	140.000.000	140.000.000	81.838.700
3011115423	Esap	5	SGPed	25.000.000	25.000.000	13.657.100
3011115424	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200.000.000	200.000.000	114.138.819
3011115425	Institutos Técnicos	5	SGPed	47.000.000	47.000.000	27.289.900
3011112	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			27.474.159.440	27.745.997.840	25.957.991.604
30111121	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	0	326.222.400	326.222.400
30111121	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	8.814.624.000	9.060.240.000	9.060.240.000
30111122	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	7.845.929.520	7.183.187.380	5.788.877.424
30111123	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	10.813.605.920	11.176.348.060	10.782.651.780
3011113	GASTOS GENERALES			18.834.977.558	16.784.495.558	16.588.981.034
30111131	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.000.000.000	1.231.518.000	1.181.688.000
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	5.000.000.000	2.418.000.000	2.358.209.822
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	12.834.977.558	12.834.977.558	12.754.583.212
30111133	Bienestar Docente	5	SGPed	0	300.000.000	294.500.000
3011114	ATENCIÓN A POBLACIONES EDUCATIVAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			395.658.432	348.031.200	348.000.000
30111141	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	195.658.432	348.031.200	348.000.000
30111142	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	200.000.000	0	0
3011115	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			37.550.000.000	36.434.585.843	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	SGPcdc	2.250.000.000	634.585.843	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	RCC	33.300.000.000	33.300.000.000	0
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	SGPpl	0	2.500.000.000	0
30111152	Reasentamiento y Adquisición Predial	5	ICLD	2.000.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3011116	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			5.808.140.709	15.072.255.887	15.044.616.126
30111161	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPcdc	658.140.709	1.231.407.527	1.231.407.527
30111161	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	0	785.176.253	785.176.253
30111162	Energía	5	RbSGPed	0	829.960.989	829.960.989
30111162	Energía	5	SGPed	0	7.043.161.797	7.043.161.797
30111162	Energía	5	RbSGPcdc	0	492.859.153	492.859.153
30111162	Energía	5	SGPcdc	4.000.000.000	4.000.000.000	3.998.701.124
30111163	Teléfono	5	SGPed	0	112.956.986	112.956.986
30111163	Teléfono	5	SGPcdc	1.000.000.000	511.028.965	511.028.955
30111164	Otros Servicios	5	SGPcdc	150.000.000	65.704.217	39.363.342
3011117	FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			13.859.146.080	20.322.075.578	20.027.815.000
30111171	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados (SSF)	5	SGPcdc	13.859.146.080	12.024.970.000	11.998.255.000
30111172	Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	ICLD	0	8.029.560.000	8.029.560.000
30111173	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados	5	RbSGPedg	0	267.545.578	0
301112	AMPLIACIÓN A JORNADAS COMPLEMENTARIAS			5.000.000.000	2.376.232.487	0
3011121	Dotación de implementos y material didáctico para Jornadas Complementarias Escolares	5	SGPpl	2.500.000.000	2.376.232.487	0
3011122	Adecuación de Espacios para la Jornada Ampliada	5	SGPpl	2.500.000.000	0	0
301113	CALIDAD DE LA EDUCACIÓN			14.456.107.295	19.052.389.539	18.004.856.154
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPcdc	256.230.000	256.230.000	125.000.000
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	RCiSGPed	466.095.925	466.095.925	0
3011132	Formación Docente en competencias comunicativas y metodologías en la enseñanza del idioma inglés	5	SGPcdc	500.000.000	500.000.000	286.020.000
3011133	Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües	5	ICLD	0	400.000.000	400.000.000
3011133	Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües	5	SGPcdc	600.000.000	0	0
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2.322.327.481	1.876.232.487	1.876.232.487
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCiSGPea	33.990.247	33.990.247	0
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6.277.463.642	6.401.231.155	6.388.243.823
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RbSGPea	0	28.609.725	0
3011135	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	4.000.000.000	4.000.000.000	3.844.359.844
3011136	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPcdc	0	1.300.000.000	1.300.000.000
3011136	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	ICLD	0	3.500.000.000	3.500.000.000
3011137	Educación Pertinente	5	SGPcdc	0	290.000.000	285.000.000
301114	NATIVOS DIGITALES			2.000.000.000	3.490.909.367	400.121.307
3011141	Promoción del Acceso de Estudiantes y Docentes a TICs	5	SGPcdc	750.000.000	750.000.000	400.121.307
3011142	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	5	SGPcdc	1.250.000.000	260.000.000	0
3011142	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	5	SGPed	0	2.480.909.367	0
301115	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO			10.000.000.000	12.638.690.000	7.760.690.000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	ICLD	5.200.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	SGPpl	4.800.000.000	4.800.000.000	72.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3011152	Articulacion Educacion Basica y Media con el Ciclo Tecnico Profesional de Educacion Superior	5	ICLD	0	2.688.690.000	2.688.690.000
3011153	Fondo de Becas y Subsidios	5	ICLD	0	150.000.000	0
301116	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EFICIENTE Y MODERNA			3.322.772.572	2.801.041.358	2.038.131.840
3011161	Modernización de la plataforma tecnológica de la SED	5	SGPed	321.826.876	189.626.876	0
3011163	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	5	SGPed	3.000.945.696	2.611.414.482	2.038.131.840
3017	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	800.000	800.000
30174	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	800.000	800.000
301741	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	800.000	800.000
303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			58.405.594.002	69.582.328.208	38.695.705.828
3031	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			58.405.594.002	69.582.328.208	38.695.705.828
30311	ESTRATEGIA BARRANQUILLA CON VIVIENDA			58.405.594.002	67.321.428.823	36.434.806.443
303111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			58.405.594.002	67.321.428.823	36.434.806.443
3031111	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito	12	COF	12.000.000.000	12.000.000.000	0
3031112	Transferencias Foro Hidrico (Acuerdo 011/2010)	4	SGPa	13.689.995.998	13.689.995.998	13.689.995.998
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	ICLD	0	5.658.846.462	5.658.846.462
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	RbSGPa	0	11.167.019	0
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	RCiSGPa	174.785.972	174.785.972	0
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	SGPa	1.953.266.966	4.341.153.538	4.341.153.538
3031114	Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	Rtrip	30.587.545.066	30.587.545.066	12.744.810.445
3031115	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial en Barranquilla - Banco Mundial	6	Rbd BM	0	857.934.768	0
30317	OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	2.260.899.385	2.260.899.385
303171	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	2.260.899.385	2.260.899.385
3031711	Pago Vig. Expiradas-Proy. "Diseño y construcción de canales pluviales en los barrios del Distrito de Barranquilla, (Acuerdo 011 del 2010)	4	RbSGPa	0	2.260.899.385	2.260.899.385
304	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
3041	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
30411	DEPORTE Y RECREACIÓN			11.401.001.318	13.084.456.755	3.798.245.746
304111	EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD			1.447.164.063	2.062.817.018	1.545.817.018
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	SGPpd	315.000.000	315.000.000	228.000.000
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	Bon	130.000.000	130.000.000	0
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Esp	94.000.000	94.000.000	94.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	SGPpd	558.000.000	558.000.000	558.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Bon	94.000.000	94.000.000	94.000.000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	ImpC	71.817.018	71.817.018	71.817.018
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación,	58	SGPpd	73.500.000	389.152.955	389.152.955

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Escolar y Extraescolar					
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Esp	32.000.000	32.000.000	32.000.000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	RCiSGPpd	14.847.045	14.847.045	14.847.045
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	32.000.000	332.000.000	32.000.000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	ImpC	32.000.000	32.000.000	32.000.000
304112	DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS			3.962.862.982	5.330.665.464	1.414.496.118
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Esp	50.000.000	50.000.000	0
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Bon	50.000.000	50.000.000	0
3041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	ImpC	50.000.000	50.000.000	0
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	SGPpd	524.000.000	277.176.437	220.000.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbSGPpd	0	376.179.000	249.580.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	ICLD	0	157.600.000	157.600.000
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbEsp	0	749.277.940	0
3041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	RbImpC	0	55.569.105	0
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Esp	108.866.864	108.866.864	95.000.000
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Bon	121.316.118	121.316.118	20.000.000
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	ICLD	0	276.000.000	276.000.000
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	SGPpd	190.000.000	190.000.000	190.000.000
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	Bon	128.680.000	128.680.000	121.316.118
3041125	Apoyo al deporte social comunitario, Apoyo al deporte asociado y Apoyo a Escuelas de formación deportivas y alto rendimiento	58	RCC	2.500.000.000	2.500.000.000	0
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	ImpC	70.000.000	70.000.000	15.000.000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	SGPpd	30.000.000	30.000.000	30.000.000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Bon	70.000.000	70.000.000	0
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Esp	70.000.000	70.000.000	40.000.000
304113	ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			5.990.974.273	5.690.974.273	837.932.610
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon	3.102.771.281	2.802.771.281	837.932.610
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	SGPpd	388.202.992	388.202.992	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	RCC	2.500.000.000	2.500.000.000	0
305	CULTURA			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
30511	BARRANQUILLA CAPITAL CULTURAL DEL GRAN CARIBE			7.777.977.034	14.895.776.334	9.315.864.612
305111	IDENTIDAD CULTURAL			3.772.699.065	5.509.609.748	4.575.771.486
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbVS	0	41.066.262	0
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	ESTC	500.000.000	500.000.000	500.000.000
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbESTC	0	358.932.802	358.932.802
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	SGPpc	200.000.000	200.000.000	200.000.000
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	RbSGPpc	0	137.917.198	137.917.198
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	ESTC	400.000.000	0	0
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	SGPpc	100.000.000	0	0
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	ESTC	350.000.000	100.000.000	0
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	SGPpc	100.000.000	100.000.000	36.000.000
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	SGPpc	50.000.000	50.000.000	0
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	ESTC	450.000.000	505.324.734	502.824.734
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material.	52	SGPpc	55.000.000	55.000.000	0
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material.	52	ESTC	300.000.000	247.500.000	116.000.000
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creación artística y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	ESTC	100.000.000	100.000.000	0
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creación artística y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	SGPpc	50.000.000	150.000.000	0
3051117	Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la ciudadanía cultural.	52	RbSGPpc	0	180.536.844	180.536.844
3051117	Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la ciudadanía cultural.	52	SGPpc	384.027.244	603.490.400	603.490.400
3051117	Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la ciudadanía cultural.	52	RCiSGPpc	12.726.038	12.726.038	12.726.038
3051117	Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la ciudadanía cultural.	52	ESTC	720.945.783	2.167.115.470	1.927.343.470
305112	GRAN CIUDADELA CULTURAL			3.229.500.000	6.362.087.097	4.740.093.126
3051121	Plan de lectura y bibliotecas a las Localidades.	52	ESTC	290.000.000	258.000.000	200.000.000
3051122	Desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años.	52	SGPpc	40.000.000	40.000.000	0
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbólico y estético de la ciudad	52	COF0113	0	320.000.000	320.000.000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbólico y estético de la ciudad	52	ESTC	420.000.000	452.000.000	452.000.000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbólico y estético de la ciudad	52	SGPpc	150.000.000	150.000.000	139.999.989
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	280.000.000	112.158.888	0
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	ESTC	120.000.000	300.000.000	300.000.000
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco	52	SGPpc	100.000.000	100.000.000	0

156

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Localidades de Barranquilla					
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	450.000.000	0	0
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RbSGPpl	0	130.000.000	130.000.000
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ICLD	0	568.094.944	568.094.944
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RCbICLD	0	1.132.044.947	1.132.044.947
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	RbCPC	0	269.318.044	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	COF2192	0	8.600.000	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	RbESTC	0	664.695	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	SGPpc	50.000.000	50.000.000	0
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	ESTC	129.500.000	29.500.000	20.000.000
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	ESTC	1.200.000.000	1.971.005.579	1.360.953.246
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	COF2192	0	241.400.000	0
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	ICLD	0	105.000.000	105.000.000
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	RbESTC	0	124.300.000	12.000.000
305113	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL			775.777.969	3.024.079.489	0
3051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	775.777.969	775.777.969	0
3051131	Seguridad Social para Artista	52	RbESTC	0	2.248.301.520	0
306	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
3061	BARRANQUILLA COMPETITIVA			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
30611	UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
306111	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
3061111	Alumbrado Público	12	Alum	34.009.246.747	34.009.246.747	11.788.247.989
307	VIVIENDA			1.100.000.000	3.730.513.010	601.615.346
3071	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			1.100.000.000	3.529.836.823	400.939.159
30711	BARRANQUILLA CON VIVIENDA COBERTURA AL SUBSIDIO VIS Y VIP OTORGADO POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			1.100.000.000	1.619.503.017	400.939.159
3071111	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, desplazada, damnificada (Acción Popular Proyecto El Edén)	6	OT	1.100.000.000	1.100.000.000	0
3071112	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	0	156.000.000	156.000.000
3071113	Saneamiento y Titulación de Predios	6	ICLD	0	100.800.000	100.800.000
3071114	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, desplazada, damnificada o que se encuentren en situación de riesgo	6	ICLD	0	262.703.017	144.139.159
307113	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			0	1.910.333.806	0
3071131	Diseñar un Plan Estratégico para el mejoramiento de los asentamientos informales en la Zona Suoccidental de Barranquilla y preparar los diseños técnicos de las intervenciones en la zona	6	Rbd MIB	0	1.100.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3071132	Mejoramiento Integral de Barrios en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	0	810.333.806	0
3079	OTROS GASTOS EN VIVIENDA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	200.676.187	200.676.187
30791	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	200.676.187	200.676.187
307911	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	6	Rbd MIB	0	29.000.000	29.000.000
307911	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	6	ICLD	0	171.676.187	171.676.187
309	TRANSPORTE			304.161.107.716	417.260.138.482	151.881.958.123
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			247.548.874.721	340.338.350.874	106.600.423.061
30911	BARRANQUILLA CONECTADA			247.548.874.721	340.338.350.874	106.600.423.061
309111	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL			219.423.872.721	267.711.813.259	73.673.169.581
3091111	Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	26.911.589.405	26.911.589.405	10.186.472.235
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	ICLD	0	200.000.000	0
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	RbMult	0	99.619.549	0
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparocheo de vías	12	RCC	20.000.000.000	20.000.000.000	0
3091113	Formulación de autopistas urbanas y nueva infraestructura	12	ICLD	1.000	0	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	Div	0	2.663.657.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	RCC	28.000.000.000	28.000.000.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	COF	50.000.000.000	50.000.000.000	0
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario ♦Barrios a la obra♦ Etapa 3	12	ICLD	10.530.850.000	10.530.850.000	10.527.070.948
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	COF	40.000.000.000	40.000.000.000	0
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	5.981.432.316	5.981.432.316	0
3091116	Mejoramiento Interconectividad Vial Regional	12	COF	30.000.000.000	30.000.000.000	0
3091117	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	8.000.000.000	1.770.440.000	1.405.401.409
3091118	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	RBCOF309	0	35.000.000.000	35.000.000.000
3091119	Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	RT	0	16.554.224.989	16.554.224.989
309112	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD			28.125.001.000	71.837.536.615	32.852.253.480
3091121	Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	Val 2012	3.425.000.000	3.425.000.000	0
3091121	Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	RbVal12	0	24.565.770.880	23.051.386.617
3091122	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	RbVal12	0	16.315.451.878	9.800.866.863
3091122	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	5.000.000.000	5.000.000.000	0
3091123	Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	Val 2012	7.500.000.000	7.500.000.000	0
3091123	Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091124	Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	Val 2012	4.000.000.000	4.000.000.000	0
3091124	Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	RbVal12	0	831.313.857	0
3091125	Ampliación de la carrera 54 (calle 76 cra 51)	12	Val 2012	3.500.000.000	3.500.000.000	0
3091126	Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	Val 2012	3.750.000.000	3.750.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3091126	Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091127	Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	Val 2012	950.000.000	950.000.000	0
3091127	Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091128	Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria	12	RbVal12	0	500.000.000	0
3091128	Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria	12	ICLD	1.000	0	0
309113	SOLUCIÓN ESCALONADA PARA LOS ARROYOS			1.000	580.001.000	0
3091131	Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención	12	RCC	1.000	1.000	0
3091131	Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención	12	Rbd CAF	0	580.000.000	0
309119	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA			0	209.000.000	75.000.000
3091191	Estudios, Diseños y Preinversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	12	Val 2012	0	209.000.000	75.000.000
3092	BARRANQUILLA ORDENADA			56.612.232.995	62.435.004.662	31.781.535.062
30921	EL RÍO MAGDALENA, BASE DEL DESARROLLO DE BARRANQUILLA			4.000.000.000	0	0
309211	REESTABLECIMIENTO DE LA RIVERA OCCIDENTAL			4.000.000.000	0	0
3092111	Construcción de la Avenida al Río LEON CARIDI	12	Val 2005	4.000.000.000	0	0
30922	BARRANQUILLA CIUDAD DE MOVILIDAD EFICIENTE			52.612.232.995	62.435.004.662	31.781.535.062
309221	ORDENANDO LA MOVILIDAD			23.085.646.351	23.180.890.041	10.563.475.736
3092211	Organización de Parquaderos	59	Comp	300.000.000	720.000.000	60.000.000
3092212	Organización del Transporte de Carga	59	Comp	370.000.000	0	0
3092213	Control y Regulación del Tránsito	59	RbComp	0	280.102.167	0
3092213	Control y Regulación del Tránsito	59	Comp	9.923.230.769	6.154.000.000	4.561.529.220
3092214	Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	59	Comp	1.156.000.000	921.141.523	906.734.154
3092215	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	59	Alum	11.336.415.582	11.336.415.582	3.929.415.997
3092216	Control y Regulación del Tránsito (Fiscalización Electrónica SSF)	59	Comp	0	3.769.230.769	1.105.796.365
309222	PROMOCIÓN DE LA CULTURA VIAL			2.150.000.000	2.954.858.477	2.066.727.752
3092221	Educación para una Barranquilla con conciencia vial	59	Comp	2.000.000.000	2.954.858.477	2.066.727.752
3092222	Habilitación de espacios para actividades lúdicas en cultura vial	59	Comp	150.000.000	0	0
309223	PLAN DE SEGURIDAD VIAL			9.250.000.000	10.095.000.000	1.586.163.963
3092231	Intervenciones Viales para la Movilidad Segura	59	Comp	9.100.000.000	10.095.000.000	1.586.163.963
3092232	Consolidación de un Sistema Único de Información de Movilidad SUIM	59	Comp	150.000.000	0	0
309224	ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD			1.220.000.000	0	0
3092241	Recuperación Vías Principales	59	Comp	300.000.000	0	0
3092242	Rutas Seguras	59	Comp	100.000.000	0	0
3092243	Construcción de ciclo rutas	59	Comp	150.000.000	0	0
3092244	Construcción de senderos peatonales	59	Comp	500.000.000	0	0
3092245	Movilidad accesible	59	Comp	170.000.000	0	0
309225	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE			15.406.586.644	24.661.586.644	17.205.571.559
3092251	Transporte Público Integrado	59	Comp	200.000.000	55.000.000	55.000.000
3092252	Control de Flota	59	Comp	150.000.000	150.000.000	0
3092253	Tecnología de punta y Equipos Avanzados	59	Comp	150.000.000	150.000.000	0
3092254	Transporte Intermunicipal	59	Comp	100.000.000	0	0
3092255	Control al Servicio Público Individual (Taxi)	59	Comp	100.000.000	100.000.000	0
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	ICLD	8.434.958.534	8.434.958.534	8.276.658.794

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	SG	6.271.628.110	6.271.628.110	2.373.912.765
3092257	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	0	9.500.000.000	6.500.000.000
309226	MOVILIDAD AL ALCANCE DE TODOS			1.500.000.000	1.542.669.500	359.596.052
3092261	Administración y Gestión del RUNT	59	ICLD	1.145.000.000	1.514.669.500	331.596.052
3092262	Nuevos canales de Interacción con el Usuario	59	ICLD	250.000.000	28.000.000	28.000.000
3092263	Pagos y Tramites en WEB	59	ICLD	60.000.000	0	0
3092264	Paneles Informativos	59	ICLD	45.000.000	0	0
30918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	14.486.782.946	13.500.000.000
309181	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	14.486.782.946	13.500.000.000
3091811	Pago Vig. Expiradas-Proy. Solución a Desnivel en la intersección entre la interconexión vial regional en el empalme con el puente sobre el río Magdalena y el corredor portuario	12	COF054	0	10.500.000.000	10.500.000.000
3091812	Pago Vig. Expiradas-Proy. Gestión Ambiental, F/ción y Constr. del Puente sobre la Av Circunvalar en la C/le 51B, la Constr. de la 2da Calzada de la Circunvalar desde la C/le 51B hasta La Cordialidad	12	Val 2005	0	3.953.055.596	3.000.000.000
3091813	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	12	RBCOF128	0	0	0
3091813	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	12	Val 2005	0	33.727.350	0
310	AMBIENTE			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
3101	BARRANQUILLA ORDENADA			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
31011	BARRANQUILLA CIUDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE			91.965.628.479	96.140.285.727	54.021.443.434
310111	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE MICRO-CUENCAS DE LOS ARROYOS Y DE CUERPOS LENTICOS			23.269.359.075	28.672.716.323	4.500.000.000
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RbRyC	0	215.000.000	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RbSGPpl	0	290.202.834	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	SGPpl	0	54.094.008	0
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RCDiv	0	47.111.462	0
3101112	Equipamiento para Esclusas y Compuertas Retenedoras de Basuras	12	RCC	3.000.000.000	2.951.428.597	0
3101113	Mantenimiento Sección Hidraulica Arroyo León	12	RCC	3.000.000.000	3.000.000.000	0
3101114	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	ICLD	0	2.000.000.000	2.000.000.000
3101114	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	RCC	16.700.000.000	16.700.000.000	0
3101115	Monitoreo y seguimiento a cuerpos de agua	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	SGPer	104.422.481	107.650.661	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RYC	96.423.590	96.423.590	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RCiSGPer	2.330.480	2.330.480	0
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RbSGPer	0	192.469.793	0
3101117	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	Cont	0	495.016.982	345.194.608
3101117	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RbCont	0	2.154.805.392	2.154.805.392

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
310112	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			367.618.819	1.018.918.819	651.300.000
3101121	Cuidado y buen uso del agua	6	RCiSGPpl	184.527.557	184.527.557	0
3101122	Formación de guías ambientales en el Distrito	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
3101123	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales Y paisajísticas (Caminatas Ambientales)	6	ICLD	0	651.300.000	651.300.000
310113	PROTECCIÓN DEL RECURSO AIRE			2.063.091.262	183.091.262	0
3101131	Diseño y Operación de la red de vigilancia de la calidad del aire	6	RT	1.880.000.000	0	0
3101132	Seguimiento a la recuperación ambiental en aéreas de influencia de los puertos fluvio-marinos	6	RCiICLD	183.091.262	183.091.262	0
310114	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RECURSO BIÓTICO			16.000.000.000	16.000.000.000	0
3101141	Recuperación de Parques y embellecimiento paisajístico de Zonas Verdes	6	RCC	16.000.000.000	16.000.000.000	0
310115	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (ART. 44 LEY 99/93)			50.265.559.323	50.265.559.323	48.870.143.434
3101151	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	4	Part	22.554.500.073	22.554.500.073	22.554.500.073
3101152	Transferencia Foro Hídrico	4	Part	19.027.391.050	19.027.391.050	17.756.980.184
3101153	Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8.333.668.200	8.333.668.200	8.208.663.177
3101154	Transferencia Damab	4	Part	350.000.000	350.000.000	350.000.000
311	CENTROS DE RECLUSIÓN			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
3111	BARRANQUILLA COMPETITIVA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
31111	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
311111	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
3111111	Atención Integral a la población de internos (as) de la Cárcel Distrital de El Bosque y del en los Centros Carcelarios y de Rehabilitación a cargo de la Administración del Distrito	3	ICLD	2.626.000.000	2.603.572.000	2.355.900.000
312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
3121	BARRANQUILLA COMPETITIVA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
31211	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
312111	SERVICIO OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			6.516.077.022	6.516.077.022	1.925.489.986
3121111	Territorialización del servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla, atendiendo las cinco (5) localidades	3	SB	5.084.077.022	5.084.077.022	1.735.490.986
3121112	Mejoramiento de la dotación de elementos de protección personal y equipos de auto contenido para el Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	520.000.000	520.000.000	0
3121113	Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física y del parque automotor del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	912.000.000	912.000.000	189.999.000
313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			15.500.000.000	36.057.210.379	5.083.576.004
3131	BARRANQUILLA COMPETITIVA			15.500.000.000	36.057.210.379	5.083.576.004
31311	BARRANQUILLA CAPITAL CULTURAL DE CARIBE			50.000.000	845.659.402	305.659.402
313111	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO EN BARRANQUILLA			50.000.000	845.659.402	305.659.402
3131111	Desarrollo y promoción de productos turísticos especializados	52	SGPpl	0	270.000.000	0
3131111	Desarrollo y promoción de productos turísticos especializados	52	ICLD	50.000.000	575.659.402	305.659.402
31312	BARRANQUILLA CIUDAD DE CLÚSTERES			1.150.000.000	1.100.000.000	100.000.000
313121	FORTALECIMIENTO Y REFUERZO COMPETITIVO EN CLÚSTER			1.100.000.000	1.100.000.000	100.000.000
3131211	Dinamización y desarrollo de	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Clusteres Innovadores					
3131212	Mejora de Productividad en la Cadena de Valor.	55	COF	200.000.000	200.000.000	0
3131213	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3131213	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	COF	800.000.000	800.000.000	0
313122	INNOVACIÓN EMPRESARIAL			50.000.000	0	0
3131221	Articulación oferta demanda de innovación, Ciencia y Tecnología	55	ICLD	50.000.000	0	0
31313	BARRANQUILLA EMPRENDEDORA Y FORMAL			250.000.000	1.749.258.000	1.699.258.000
313131	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES			100.000.000	1.649.258.000	1.649.258.000
3131311	Apoyo al emprendimiento de empresas en diferentes sectores.	55	ICLD	50.000.000	1.649.258.000	1.649.258.000
3131312	Fomento del emprendimiento cultural.	55	ICLD	50.000.000	0	0
313132	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL			50.000.000	0	0
3131321	Apoyo al Fortalecimiento Empresarial para las Pymes de la ciudad de Barranquilla	55	ICLD	50.000.000	0	0
313133	FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL			50.000.000	50.000.000	0
3131331	Formalización de los negocios asociados a las actividades económicas del Distrito	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
313134	CULTURA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN			50.000.000	50.000.000	50.000.000
3131341	Emprendimiento e innovación para los jóvenes	55	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
31314	BARRANQUILLA ATRACTIVA Y PREPARADA			14.050.000.000	32.362.292.977	2.978.658.602
313141	PROMOCIÓN PROACTIVA - MARKETING TERRITORIAL			14.000.000.000	32.352.658.602	2.978.658.602
3131411	Promoción de inversiones	55	ICLD	1.000.000.000	1.374.000.000	1.000.000.000
3131412	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	COF	13.000.000.000	13.000.000.000	0
3131412	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	RbC275	0	16.000.000.000	0
3131413	Bicentenario, el puente de Barranquilla con el mundo	55	ICLD	0	1.738.500.000	1.738.500.000
3131414	Marketing Territorial	55	ICLD	0	240.158.602	240.158.602
313142	DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO (PROFESIONALES)			50.000.000	9.634.375	0
3131421	Desarrollo de Habilidades y competencia técnicas y gerenciales	55	ICLD	50.000.000	9.634.375	0
314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL			37.922.231.243	57.426.552.166	42.617.973.033
3141	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			37.922.231.243	57.426.552.166	42.617.973.033
31411	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD			29.315.191.930	45.251.773.221	32.444.831.023
314111	BARRANQUILLA CIUDAD PRÓSPERA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			29.315.191.930	45.251.773.221	32.444.831.023
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbRyC	0	295.893.580	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbC3359	0	10.633.476	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	COF3359	26.400.000.000	21.986.483.876	20.380.031.050
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	ICLD	0	560.550.000	449.200.000
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RT	0	12.363.933.333	9.293.543.333
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de	8	SGPep	864.056.640	5.474.316.932	864.056.640

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Barranquilla					
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RCISGPep	51.135.290	51.135.290	0
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RbSGPei	0	1.620.826.734	0
3141112	Reasentamiento y Adquisición Predial	8	ICLD	2.000.000.000	1.370.000.000	0
3141113	Formación Integral de Jóvenes	8	ICLD	0	990.000.000	930.000.000
3141114	Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	0	528.000.000	528.000.000
31412	BARRANQUILLA INCLUYENTE			8.607.039.313	12.174.778.945	10.173.142.010
314121	SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ARTICULADO CON LA RED UNIDOS			1.083.411	6.823.788	0
3141211	Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito	8	RYC	1.083.411	1.083.411	0
3141211	Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito	8	RbRyC	0	5.740.377	0
314122	ADULTO MAYOR			8.605.955.902	11.437.955.157	9.443.142.010
3141221	Protección y Atención integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	8	ESTT	5.605.955.902	8.468.103.010	8.058.642.010
3141222	Subsidio al adulto Mayor	8	ESTT	3.000.000.000	2.969.852.147	1.384.500.000
314123	ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA			0	730.000.000	730.000.000
3141231	Implementación de la Ley de Víctimas	8	ICLD	0	730.000.000	730.000.000
315	EQUIPAMIENTO			27.771.828.382	64.186.868.724	24.527.209.479
3151	BARRANQUILLA ORDENADA			27.771.828.382	64.186.868.724	24.527.209.479
31511	EL RÍO MAGDALENA, BASE DEL DESARROLLO DE BARRANQUILLA			8.396.827.382	9.006.055.472	3.164.400.011
315111	DESARROLLO URBANÍSTICO			8.396.827.382	9.006.055.472	3.164.400.011
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	699.143.887	699.143.887	0
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AYT	7.697.683.495	7.697.683.495	2.555.171.921
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	RbAYT	0	609.228.090	609.228.090
31512	EL CENTRO HISTÓRICO RENOVADO, UN POLO DE DESARROLLO			19.375.001.000	55.180.813.252	21.362.809.468
315121	RENOVACIÓN INTEGRAL Y RE-DENSIFICACIÓN DEL CENTRO			19.375.001.000	55.180.813.252	21.362.809.468
3151211	Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30-Plaza Fundacional	57	RbVal12	0	5.179.187.784	0
3151211	Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30-Plaza Fundacional	57	Val 2012	4.700.000.000	4.700.000.000	0
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	RbVal12	0	196.498.280	0
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	ICLD	1.000	1.938.263.323	1.261.038.793
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	Val 2012	3.750.000.000	3.541.000.000	536.554.000
3151213	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.	57	RbVal12	0	17.413.241.053	13.765.009.347
3151213	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.	57	Val 2012	5.625.000.000	5.625.000.000	5.190.924.215
3151214	Parque temático Bicentenario	57	Val 2012	2.500.000.000	2.500.000.000	0
3151214	Parque temático Bicentenario	57	RbVal12	0	2.500.000.000	609.283.113
3151215	Parque temático Jardín Botánico	57	Val 2012	750.000.000	750.000.000	0
3151215	Parque temático Jardín Botánico	57	RbVal12	0	2.500.000.000	0
3151216	Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo cubierto.	57	Val 2012	1.500.000.000	1.500.000.000	0
3151216	Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo	57	RbVal12	0	3.787.622.812	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	cubierto.					
3151217	Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	Val 2012	550.000.000	550.000.000	0
3151217	Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	RbVal12	0	2.500.000.000	0
316	DESARROLLO COMUNITARIO			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
3161	PARA EL ÉXITO			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
31611	CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			3.900.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
316111	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CIUDADANIA ACTIVA Y CORRESPONSABLE DEL DESARROLLO LOCAL			3.500.000.000	3.923.500.000	3.243.500.000
3161111	El Bicentenario, la Fiesta de Todos	3	ICLD	600.000.000	600.000.000	0
3161112	Fondo Desarrollo Local	3	ICLD	2.900.000.000	2.900.000.000	2.900.000.000
3161113	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Sociales y Comunitarias	3	ICLD	0	423.500.000	343.500.000
316112	PROCESOS COMUNITARIOS PARA CAMBIO CULTURAL			400.000.000	0	0
3161121	Implementación del Obolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	3	ICLD	400.000.000	0	0
317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			100.315.351.604	100.062.971.507	51.981.347.439
3171	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			414.168.000	1.441.268.000	1.051.241.000
31711	BARRANQUILLA CON VIVIENDA			414.168.000	1.441.268.000	1.051.241.000
317111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			414.168.000	414.168.000	94.141.000
3171111	Estudio de estratificación de viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	294.168.000	266.027.000	0
3171112	Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito	6	SSP	120.000.000	148.141.000	94.141.000
317112	DESARROLLO URBANO			0	1.027.100.000	957.100.000
3171121	Elaboración y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	0	1.027.100.000	957.100.000
3172	PARA EL ÉXITO			3.450.000.000	12.860.311.495	10.697.128.359
31721	ETICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO			3.450.000.000	12.860.311.495	10.697.128.359
317211	MEJOR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			300.000.000	5.404.877.335	3.975.694.399
3172111	Modernización de Arquitectura Organizacional	43	ICLD	100.000.000	100.000.000	0
3172112	Bienestar del Talento Humano	2	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172113	Eficiencia de los Recursos Públicos	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172114	Organización y Desconcentración de la Gestión de Atención al Ciudadano.	48	ICLD	50.000.000	29.238.230	8.016.516
3172115	Recertificación de la Alcaldía Distrital en las normas de calidad	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3172116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	0	5.125.639.105	3.917.677.883
317212	TRANSPARENCIA PARA LA GESTIÓN ÉTICA LOCAL			3.100.000.000	4.683.434.160	4.299.433.960
3172121	Optimización de MECI, Sistema de gestión de calidad y gestión documental.	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
3172122	Sistema de Contratación y Compras	48	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3172123	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	3.000.000.000	4.583.434.160	4.249.433.960
317213	MODELO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA			50.000.000	2.772.000.000	2.422.000.000
3172131	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	25.000.000	2.747.000.000	2.422.000.000
3172132	Rendición de Cuentas	7	ICLD	25.000.000	25.000.000	0
3173	PARA EL ÉXITO			8.008.520.880	3.807.201.696	1.769.640.992
31731	ALCALDÍA MODERNA			8.008.520.880	3.807.201.696	1.769.640.992
317311	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			8.008.520.880	2.933.820.880	1.551.840.992
3173111	Cero Papel	9	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3173112	Gobierno en Línea y Visible	9	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
3173113	Sistema de Monitoreo y seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo y Plan de Acción	6	ICLD	70.000.000	186.000.000	176.000.000
3173114	Modernización de la infraestructura en Hardware, software, Comunicaciones Institucionales y Sistemas de Información	9	ICLD	1.738.520.880	2.647.820.880	1.375.840.992
3173115	Dotación Edificio Administración	1	ICLD	100.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	Central					
3173116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	6.000.000.000	0	0
317312	BARRANQUILLA DIGITAL			0	655.580.816	0
3173121	TIC como habilitador de innovación en los sectores económicos y sociales	1	ICLD	0	471.770.816	0
3173121	TIC como habilitador de innovación en los sectores económicos y sociales	1	RbC0896	0	183.810.000	0
317313	FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			0	217.800.000	217.800.000
3173131	Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	0	217.800.000	217.800.000
3174	PARA EL ÉXITO			88.442.662.724	81.846.612.058	38.415.920.288
31741	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			88.442.662.724	81.846.612.058	38.415.920.288
317411	EFFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO			8.533.548.000	16.428.323.883	5.594.298.469
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	ICLD	4.500.000.000	4.486.782.946	3.338.367.902
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	Val 2012	2.500.000.000	2.498.393.200	886.012.867
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	RbVal12	0	3.979.903.646	150.000.000
3174112	Implementación del proceso de Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	1.000.000.000	854.000.000	0
3174113	Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	533.548.000	1.219.917.700	1.219.917.700
3174114	Revisión, Evaluación y Ajuste en la Implementación y Ejecución del Sistema de Contribución por Valorización por Beneficio General	4	RbVal12	0	3.389.326.391	0
317412	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			1.500.000.000	1.355.523.330	1.523.330
3174121	Sistema de Información Financiero del Distrito	4	ICLD	1.000.000.000	854.000.000	0
3174122	Sostenibilidad Contable (Inventarios y Otros)	4	ICLD	500.000.000	500.000.000	0
3174123	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	1.523.330	1.523.330
317413	PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS			78.409.114.724	64.062.764.845	32.820.098.489
3174131	Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	12.127.338.214	12.127.338.214	6.085.749.177
3174132	Amortización Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	54.054.573.676	40.220.494.613	20.896.800.883
3174133	Intereses Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5.931.778.453	5.931.778.453	2.681.131.095
3174134	Amortización Saneamiento Fiscal	4	ICLD	6.295.424.381	5.783.153.565	3.156.417.334
31713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	107.578.258	47.416.800
317131	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	107.578.258	47.416.800
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	ICLD	0	87.444.404	40.500.000
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	Val 2012	0	1.606.800	1.606.800
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	Val 2005	0	13.217.054	0
3171312	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	Rbd GPR	0	5.310.000	5.310.000
318	JUSTICIA			4.290.418.962	4.698.140.752	3.880.818.440
3181	BARRANQUILLA COMPETITIVA			4.290.418.962	4.685.418.962	3.868.096.650
31811	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			4.290.418.962	4.685.418.962	3.868.096.650
318111	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA			180.000.000	565.000.000	543.000.000
3181111	Asesoría Especializada para la gestión de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia a nivel territorial	3	ICLD	30.000.000	88.000.000	88.000.000
3181112	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181113	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	ICLD	30.000.000	477.000.000	455.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
3181114	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181115	Fortalecimiento de la gestión institucional en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181116	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital	3	ICLD	30.000.000	0	0
318112	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			3.840.418.962	3.660.418.962	2.865.096.650
3181121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros ♦ESUS♦	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181122	Cultura de control social y prevención al delito y la violencia	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181123	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181124	Prevención de la violencia sexual y de género	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181125	Apoyo a los procesos de reintegración social y comunitaria de personas desvinculadas del conflicto	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181126	Articulación de la oferta institucional para la atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181131	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano, integrado por Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y Casas de Justicia	3	ICLD	3.660.418.962	3.660.418.962	2.865.096.650
318113	GARANTÍA DEL ORDEN PÚBLICO CIUDADANO			150.000.000	430.000.000	430.000.000
3181132	Inspección, vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad en el funcionamiento de establecimientos comerciales	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181133	Promoción de la convivencia armónica al interior de la familia y protección integral de niños, niñas y adolescentes	3	ICLD	30.000.000	430.000.000	430.000.000
3181134	Promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos y controversias	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181135	Formulación de la política pública para el manejo y control del funcionamiento de los cementerios y funerarias del Distrito de Barranquilla.	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181136	Gestión institucional para la implementación del comparendo ambiental	3	ICLD	30.000.000	0	0
318114	DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			120.000.000	30.000.000	30.000.000
3181141	Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181142	Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181143	Promoción, socialización y divulgación de los derechos humanos en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	30.000.000	0	0
3181144	Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional, según requerimientos de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras	3	ICLD	30.000.000	30.000.000	30.000.000
3187	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	12.721.790	12.721.790
31871	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			0	12.721.790	12.721.790

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
318711	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	3	ICLD	0	12.721.790	12.721.790
319	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16.352.913	73.756.686	0
3191	PARA EL ÉXITO			16.352.913	73.756.686	0
31911	ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO			16.352.913	73.756.686	0
319111	INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16.352.913	73.756.686	0
3191111	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RbRyC	0	57.403.773	0
3191111	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RYC	16.352.913	16.352.913	0
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			564.796.080.070	542.683.502.012	380.374.987.993
41	SECCIÓN 5. FONDO LOCAL DE SALUD			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
4111	BARRANQUILLA SALUDABLE			370.681.256.932	374.154.766.852	301.766.495.720
41111	ASEGURAMIENTO EN SALUD			319.261.322.638	286.444.291.694	269.300.044.687
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RCiF	1.000	1.000	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbF	0	24.051.598	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	VByS	105.060.000	105.060.000	105.060.000
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	ICLD	9.300.000.000	9.300.000.000	9.300.000.000
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	F	180.348.253.955	180.348.253.955	163.324.442.425
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbVByS	0	79.544.332	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	Rif	44.606.400	44.606.400	44.606.400
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RbSGPsr	0	337.547	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	SGPsr	125.717.000.000	92.783.535.579	92.783.535.579
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	RCiSGPsr	1.000	1.000	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Regimen Subsidiado	11	E	1.670.669.283	3.070.669.283	3.070.669.283
411112	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	E	1.755.531.000	394.000.000	390.000.000
411113	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	ICLD	0	12.500.000	0
411113	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	320.200.000	281.731.000	281.731.000
41112	VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA			9.780.375.156	13.504.848.651	7.750.300.192
4111201	SALUD INFANTIL			707.064.411	889.492.411	546.000.000
41112011	Implementación de la estrategia Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI - EDA-IRA)	11	SGPsp	150.000.000	150.000.000	140.000.000
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	SGPsp	457.064.411	457.064.411	336.000.000
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	RbR2568	0	132.428.000	0
41112012	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	U	0	50.000.000	0
41112013	Implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la mujer y la infancia (IAMJ).	11	SGPsp	100.000.000	100.000.000	70.000.000
4111202	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA			140.000.000	340.000.000	237.523.619
41112021	Fortalecimiento del control a los servicios de atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las IPS del Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	17.523.619

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
41112022	Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito	11	U	0	200.000.000	200.000.000
41112022	Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	20.000.000
41112023	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	40.000.000	40.000.000	0
4111203	SALUD ORAL			50.000.000	198.000.000	45.000.000
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	U	0	50.000.000	0
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	ICLD	0	98.000.000	0
41112031	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	50.000.000	50.000.000	45.000.000
4111204	SALUD MENTAL			100.000.000	318.571.403	80.000.000
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	RbR2430	0	170.000.000	0
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	RCiSGPsp	0	48.571.403	0
41112041	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	100.000.000	100.000.000	80.000.000
4111205	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS			1.870.892.054	3.469.296.558	1.609.710.381
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiLep	20.000.000	20.000.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiTBC	26.061.929	26.061.929	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	TBC 1154	262.650.000	262.650.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbiOT	0	405.067	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR5233	0	80.000.000	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	SGPsp	716.402.500	716.402.500	437.500.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	Lep	48.999.984	48.999.984	0
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0995	0	65.000.000	60.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0994	0	181.008.841	132.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0858	0	252.400.000	62.000.000
41112051	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RbR0860	0	20.000.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR0404	0	238.163.596	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	U	0	20.000.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR0461	0	102.068.000	0
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	SGPsp	300.000.000	300.000.000	281.470.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR4485	0	486.715.000	486.715.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	RbR4278	0	152.644.000	34.000.000
41112052	Prevención y Control de Vectores	11	ETV 0793	378.752.260	378.752.260	0
41112053	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiETV	30.000.000	30.000.000	28.000.000
41112054	Prevención y Control de Vectores	11	RCiSGPsp	88.025.381	88.025.381	88.025.381
4111206	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANMISIBLES			760.000.000	928.000.000	578.000.000
41112061	Prevención de las enfermedades no trasmisibles	11	ICLD	0	168.000.000	0
41112061	Prevención de las enfermedades no trasmisibles	11	SGPsp	760.000.000	760.000.000	578.000.000
4111207	NUTRICIÓN			92.000.000	492.000.000	491.000.000
41112071	Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	11	RbSGPpl	0	200.000.000	200.000.000
41112071	Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	11	SGPsp	52.000.000	52.000.000	52.000.000
41112072	Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla	11	RbSGPpl	0	200.000.000	200.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
41112072	Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla	11	SGPsp	40.000.000	40.000.000	39.000.000
4111208	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE			300.000.000	347.475.970	226.342.000
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	300.000.000	300.000.000	199.000.000
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	RbR5461	0	17.475.970	0
41112081	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	ICLD	0	30.000.000	27.342.000
4111209	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP			4.960.418.691	5.462.837.190	3.007.624.192
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	E	500.000.000	500.000.000	500.000.000
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	Mult	21.012.000	21.012.000	0
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCiE	60.000.000	60.000.000	0
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	4.379.406.691	4.625.743.710	2.507.624.192
41112091	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RbSGPsp	0	256.081.480	0
4111210	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA			800.000.000	1.037.675.119	914.800.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR0450	0	49.350.000	0
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	U	0	21.703.169	14.300.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR4381	0	621.950	0
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	RbR4109	0	66.000.000	28.600.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	800.000.000	800.000.000	796.000.000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	0	100.000.000	75.900.000
4111211	LABORATORIO SALUD PÚBLICA			0	21.500.000	14.300.000
41112111	Laboratorio Salud Pública	11	RbR4255	0	21.500.000	14.300.000
41113	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA			2.826.920.606	16.156.544.706	1.617.441.444
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	SGPso	2.782.838.302	10.716.230.015	478.215.831
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	RbSGPso	0	5.396.232.387	1.139.225.613
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	RCISGPso	44.082.304	44.082.304	0
41114	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			171.794.800	759.420.986	759.420.986
411141	Salud en el Colegio	11	U	0	587.626.186	587.626.186
411141	Salud en el Colegio	11	E	171.794.800	171.794.800	171.794.800
41115	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD			37.523.144.107	52.605.481.671	22.123.003.624
411151	Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla	11	E	240.000.000	240.000.000	203.000.000
4111510	Adecuación de la infraestructura física y dotación de equipos, medios de comunicación, inmobiliario del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	11	RbR4322	0	800.000.000	0
4111511	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	Rb2011	0	25.397.000	0
4111512	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RbR0325	0	40.000.000	0
4111512	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	ICLD	0	70.000.000	0
411152	Promoción de la acreditación en las IPS del Distrito de Barranquilla	11	E	96.000.000	96.000.000	85.000.000
411153	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	E	94.000.000	94.000.000	71.000.000
411153	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	U	0	50.000.000	30.000.000
411154	Implementación de un Sistema Integral de información en Salud para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios con enfoque diferencial.	11	E	20.000.000	20.000.000	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	RbESTH	0	10.875.936.021	10.875.936.021
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	ESTH	16.942.584.390	16.942.584.390	8.378.563.060
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	RCar	0	2.129.504.543	2.129.504.543
411156	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	U	0	300.000.000	300.000.000
411156	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	COF	20.000.000.000	20.000.000.000	0
411157	Mejoramiento de la infraestructura y dotación del Servicio de Atención a la Comunidad	11	E	130.559.717	130.559.717	0
411158	Gestión Institucional para Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	11	ICLD	0	651.500.000	0
411158	Gestión Institucional para Liderazgo, Control y Vigilancia del Sistema de Salud	11	U	0	100.000.000	50.000.000
411159	Programa de Salud Ocupacional del Distrito de Barranquilla	11	U	0	40.000.000	0
41116	PROMOCIÓN SOCIAL			1.117.699.625	3.454.597.144	216.284.787
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	Rb2011	0	157.710.955	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCiF	10.000.000	10.000.000	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RbR0500	0	25.060.126	0
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	F	699.024.881	699.024.881	0
411162	Atención a Inimputables	11	Rb2011	0	16.577.866	0
411162	Atención a Inimputables	11	Inimp	398.674.744	398.674.744	0
411162	Atención a Inimputables	11	RbR0859	0	153.922.350	138.450.000
411162	Atención a Inimputables	11	RCiInimp	10.000.000	10.000.000	0
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	U	0	319.000.000	76.000.000
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	ICLD	0	1.070.000.000	0
411163	Atención Integral en Habilitación y Rehabilitación para Población Discapacitada	11	RbR3876	0	39.886.000	0
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbF	0	347.635.089	1.834.787
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbR1507	0	190.108.886	0
411164	Atención a la Población Desplazada	11	RbR5298	0	16.996.247	0
41118	SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	1.229.582.000	0
411181	SERVICIOS EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD			0	1.229.582.000	0
4111813	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	F 4345	0	257.632.000	0
4111813	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado Por Eventos Excluidos del POS	11	F 4499	0	971.950.000	0
42	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2.760.575.817	3.181.967.564	0
421	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			2.760.575.817	3.181.967.564	0
4211	ESTRATEGIA BARRANQUILLA CON VIVIENDA			2.760.575.817	3.181.967.564	0
42111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			2.760.575.817	3.181.967.564	0
421111	AGUA POTABLE			1.104.230.327	1.272.787.026	0
4211111	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	1.104.230.327	1.272.787.026	0
421112	SANEAMIENTO BÁSICO - ALCANTARILLADO			828.172.745	954.590.269	0
4211121	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad	4	SGPa	828.172.745	954.590.269	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
	y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado					
421113	SANEAMIENTO BÁSICO - ASEO			828.172.745	954.590.269	0
4211131	Deficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	828.172.745	954.590.269	0
43	SECCIÓN 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
431	BARRANQUILLA ORDENADA			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
4311	BARRANQUILLA MENOS VULNERABLE FRENTE A RIESGOS DE DESASTRES Y PREPARADA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO			21.560.000.000	13.982.598.379	4.787.408.054
43111	CONOCIMIENTO DEL RIESGO. BARRANQUILLA CONOCE SUS RIESGOS FRENTE A FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS			6.000.000.000	6.000.000.000	0
431111	Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla	25	COF	5.500.000.000	5.500.000.000	0
431112	Gestión del Riesgo por Manejo de arroyos de Barranquilla	25	COF	500.000.000	500.000.000	0
43113	GESTIÓN REACTIVA Y CORRECTIVA ANTE EL RIESGO. BARRANQUILLA EFICAZ EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			15.560.000.000	7.982.598.379	4.787.408.054
431132	Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito	25	COF	1.500.000.000	1.500.000.000	0
431134	Adquisición de Viviendas en Zonas de Alto Riesgo	25	ICLD	5.000.000.000	0	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	ICLD	9.000.000.000	6.218.655.997	4.787.408.054
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	RbAS	0	136.199.412	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	RbFP	0	9.656.967	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	FP	60.000.000	60.000.000	0
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	1	ICLD	0	58.086.003	0
44	SECCIÓN 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
441	PARA EL ÉXITO			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
4411	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
44111	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			102.984.341.321	102.647.033.364	44.758.867.432
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTC	1.551.555.938	1.851.555.938	166.703.117
441111	Mesadas Pensionales	2	RbESTH	0	1.817.692.482	1.817.692.482
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTT	2.151.488.975	2.859.488.789	168.305.017
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTH	4.235.646.097	4.235.646.097	166.703.117
441111	Mesadas Pensionales	2	ICLD	48.996.578.405	47.411.106.283	22.443.196.060
441112	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	2	VA	0	4.922.471.869	4.922.471.869
441112	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	2	ICLD	41.466.452.000	34.966.452.000	14.641.433.829
441113	Cuota Partes Mesadas Pensionales	2	CPP	582.619.906	582.619.906	33.416.941
441114	Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	4.000.000.000	4.000.000.000	398.945.000
45	SECCIÓN 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
451	PARA EL ÉXITO			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
4511	FINANZAS SALUDABLES Y RESPONSABLES			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
45111	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
451111	DEPURACIÓN Y PAGO DE ACREENCIAS			16.728.000.000	17.139.016.617	16.673.761.432
4511111	Pasivos clasificados como contingencias	4	RCbICLD	0	412.539.947	0
4511111	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	16.728.000.000	16.726.476.670	16.673.761.432

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fin	Inicial	Definitiva	Compromiso
46	SECCIÓN 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
461	BARRANQUILLA COMPETITIVA			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
4611	ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MÁS SEGURA			12.081.900.000	15.578.113.236	12.388.455.355
46111	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA			8.081.900.000	11.446.589.022	8.256.931.141
461111	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	5%	2.800.000.000	1.753.050.655	1.650.736.833
461112	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	5%	3.781.900.000	7.922.580.218	5.616.899.860
461112	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	ICLD	0	88.750.300	0
461113	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	5%	1.000.000.000	1.104.113.401	471.200.000
461115	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital	3	5%	500.000.000	465.000.000	405.000.000
461116	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura de Batallones, Zonas de Reclutamiento y Brigadas en el Distrito	3	5%	0	113.094.448	113.094.448
46112	CONVIVENCIA Y CAMBIO CULTURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LA VIOLENCIA INCIDENTAL			4.000.000.000	4.131.524.214	4.131.524.214
461121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros ♦ESUS♦	3	5%	2.000.000.000	2.153.318.414	2.153.318.414
461122	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	5%	2.000.000.000	1.978.205.800	1.978.205.800
47	SECCIÓN 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			38.000.006.000	16.000.006.000	0
471	BARRANQUILLA ORDENADA			38.000.006.000	16.000.006.000	0
4711	BARRANQUILLA CIUDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE			38.000.006.000	16.000.006.000	0
47111	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE MICRO-CUENCAS DE LOS ARROYOS Y DE CUERPOS LENTICOS			38.000.006.000	16.000.006.000	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	RT	22.000.000.000	0	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	6.000	6.000	0
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	16.000.000.000	16.000.000.000	0
48	SECCIÓN 12. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-			0	33.399.418	0
482	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)			0	33.399.418	0
4821	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)			0	33.399.418	0
48211	Gastos de Personal	6	RbRyC	0	22.000.000	0
48212	Gastos Generales	6	RbRyC	0	11.399.418	0

Fuente: Oficina de Presupuesto

172

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 8

EJECUCION DE GASTOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

El artículo 43 numeral 2 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Estado comparativo de lo ejecutado por cada artículo en los tres (3) últimos años, incluyendo la vigencia en que se prepara el proyecto, con el monto asignado en el proyecto presentado al Concejo Distrital.

Comportamiento Histórico de los Gastos 2012-2014.

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2012	2013	2014
TOTAL GASTOS	1.489.503.406.252	2.042.039.072.796	2.036.549.491.036

ENTES DE CONTROL	17.824.444.715	19.624.561.158	20.310.068.289
Transferencia Concejo	7.067.489.275	7.272.985.003	7.527.539.478
Transferencia Contraloría	5.912.934.840	6.149.452.234	6.363.330.553
Transferencia Personería	4.844.020.600	6.202.123.921	6.419.198.258

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.478.535.922	177.743.257.210	190.119.800.146
Gastos de Personal	53.955.613.222	45.154.324.613	64.194.925.837
Gastos Generales	24.122.649.034	28.666.605.901	28.776.263.519
Transferencias Corrientes	50.397.933.666	103.922.326.696	97.148.610.790
Otros Gastos de Funcionamiento	2.340.000	-	-

SERVICIO DE LA DEUDA ADMON CENTRAL	4.261.510.867	6.033.885.276	24.358.777.367
---	----------------------	----------------------	-----------------------

TOTAL INVERSION	959.161.105.947	1.298.246.988.393	1.218.439.898.930
Educación	352.773.026.868	374.096.799.364	413.654.689.787
Agua Potable Y Saneamiento Básico	50.428.687.245	69.582.328.208	35.349.108.965
Deporte Y Recreación	4.418.189.864	13.084.456.755	6.809.019.483
Cultura	6.561.654.501	14.895.776.334	10.387.936.113
Serv. Públicos. Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos De Vis)	50.412.270.154	34.009.246.747	35.809.709.084
Vivienda	12.299.379.314	3.730.513.010	12.804.449.000
Transporte	193.095.927.281	417.260.138.482	389.138.891.535
Ambiental	51.652.519.394	96.039.080.257	71.292.737.988
Centros de Reclusión	2.059.838.694	2.603.572.000	2.426.000.000
Prevención y Atención de Desastres	4.541.984.313	6.516.077.022	7.519.552.883
Promoción Del Desarrollo	20.184.292.730	36.057.210.379	1.456.000.000
Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social	15.834.807.930	57.426.552.166	67.549.588.604
Equipamiento	42.228.172.386	64.186.868.724	67.943.244.957
Desarrollo Comunitario	269.920.480	3.923.500.000	178.687.500
Fortalecimiento Institucional	144.273.387.268	100.062.971.507	90.924.598.665
Justicia	8.127.047.525	4.698.140.752	5.190.000.000
Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	-	73.756.686	5.684.366

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Concepto	Ejecución	Proyección	Presupuesto
	2012	2013	2014
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	379.777.808.801	440.036.468.648	524.392.938.304
Fondo Local de Salud	324.471.117.009	374.154.766.852	439.425.652.891
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	16.289.023.048	3.181.967.564	10.840.401.649
Fondo de Prevención y Atención de Desastres	4.701.130.638	13.982.598.379	11.121.800.000
Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	15.950.955.165	17.139.016.617	22.500.000.000
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	18.365.582.941	15.578.113.236	16.310.565.000
Fondo Para La Descontaminación de los Cuerpos de Agua Por Efectos de las Aguas Residuales de los Sistemas de Alcantarillado de Barranquilla y su Área Metropolitana	-	16.000.006.000	16.000.000.000
Fondo de Desarrollo Local	-	-	8.194.518.764

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES	-	100.320.512.693	58.928.005.000
Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla DAMAB	-	13.896.042.645	11.979.997.000
Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (FORO HIDRICO)	-	41.364.387.048	44.798.000.000
Dirección Distrital de Liquidaciones	-	45.060.083.000	2.150.008.000

Sistema General de Regalías - SGR	-	33.399.418	34.000.000
--	---	-------------------	-------------------

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

**ANEXO 9
RESUMEN DEL PAC**
Junio 30 de 2013

El artículo 43 numeral 2 literal F, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación del Resumen del PAC detallado en Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. La ejecución del PAC es la siguiente:

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
TOTAL GASTOS	58.276.095.105	59.605.917.629	129.890.734.800	133.650.055.182	166.952.946.042	89.847.228.480
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	973.833.901	1.518.165.166	1.407.606.522	1.384.119.706	1.740.930.802	1.561.708.934
Total Sección CONCEJO DISTRITAL	314.982.687	536.545.994	488.499.853	543.988.629	700.883.128	520.050.414
Total Sección PERSONERÍA DISTRITAL	239.015.367	431.166.949	504.018.772	465.555.640	510.887.365	586.534.455
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	419.835.847	550.452.223	415.087.897	374.575.437	529.160.309	455.124.065
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	57.302.261.204	58.087.752.463	128.483.128.278	132.265.935.476	165.212.015.240	88.285.519.546
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	5.619.631.998	8.137.522.838	5.813.726.942	5.852.204.674	6.930.008.967	8.299.317.676
GASTOS DE PERSONAL	4.010.584.801	7.019.714.897	4.603.864.243	3.995.394.568	4.468.731.157	6.203.214.959
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.823.361.433	2.857.682.784	2.773.757.369	2.733.650.906	2.955.668.035	4.674.642.011
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	106.034.101	47.541.585	57.977.111	57.751.028	58.250.750	87.866.243
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	10.000.000	255.190.908	115.328.238	164.961.450	216.423.040
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.081.189.267	4.104.490.528	1.516.938.855	1.088.664.396	1.289.850.922	1.224.283.665
GASTOS GENERALES	1.609.047.197	1.024.869.141	1.019.347.774	988.138.600	2.338.109.709	2.096.102.717
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	92.938.800	190.514.925	868.671.506	123.168.101	-
SERVICIO DE LA DEUDA	853.381.408	480.665.716	229.869.260	414.735.633	213.751.980	318.260.122
TOTAL INVERSION GENERAL	41.596.643.181	34.860.564.315	56.356.184.388	110.938.967.609	88.112.765.763	60.724.820.188
EDUCACION	25.845.476.233	20.851.751.573	35.144.438.988	32.319.289.990	39.573.166.432	34.394.728.036
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-	2.548.962.089	12.597.924.178	4.496.068.240	3.676.568.480
DEPORTE Y RECREACION	-	-	-	249.202.248	426.022.607	427.666.686
CULTURA	870.089.143	19.910.846	153.225.000	290.324.734	1.657.223.287	198.446.064
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de VIS)	-	-	2.305.175.169	4.596.053.843	1.859.344.667	3.027.674.310
VIVIENDA	-	-	-	-	31.953.182	121.446.729
TRANSPORTE	42.922.125	77.353.130	6.051.144.524	23.542.964.563	18.408.041.649	7.615.884.672
AMBIENTAL	-	10.473.765.140	3.057.941.224	15.889.523.605	2.163.803.614	2.380.903.614
CENTROS DE RECLUSION PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	-	-	-	-	-	-
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	254.544.370	338.668.857	237.102.463	271.426.370	237.356.331	352.853.976
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	-	-	100.000.000	1.784.918.004	850.427.400	306.250.000
EQUIPAMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO	-	-	1.047.641.643	-	12.789.059.697	1.051.651.693
FORTALECIMIENTO	704.691.300	-	-	-	12.833.331	2.207.435.754
FORTALECIMIENTO	13.647.675.728	2.247.167.681	918.559.521	-	3.423.760.194	-

175

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
INSTITUCIONAL				14.827.427.965		2.351.118.658
JUSTICIA	231.244.282	379.647.088	360.184.763	271.977.618	372.544.028	515.139.137
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	9.232.604.617	14.608.999.594	66.083.347.688	15.060.027.560	69.955.488.530	18.943.121.560
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	615.277.064	3.046.247.946	59.038.658.407	5.207.694.138	58.827.933.584	3.877.671.579
Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	364.750.000	371.450.000	736.400.000	15.750.000	708.850.000	22.815.436
Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	8.057.264.545	5.890.584.249	5.795.200.874	5.732.991.191	5.750.120.616	12.722.748.116
Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	-	5.078.830.858	317.738.859	2.583.908.293	3.723.534.156	1.159.140.018
Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 & Decr. 26 /2009)	195.313.008	221.886.541	195.349.548	1.519.683.938	945.050.174	1.160.746.411

Fuente: Oficina de Tesorería

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 10

ASIGNACIONES CIVILES Y ESCALAS DE REMUNERACION

El artículo 43 numeral 2 literal E, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la justificación de los montos solicitados en el Proyecto de Presupuesto para Servicios Personales, acompañado de las asignaciones civiles y escalas de remuneración, correspondiente a las distintas categorías de empleo de la Administración Central, Concejo, Personería y Contraloría Distrital.

Los montos que a continuación se reportan para los conceptos de sueldos, gastos de representación, horas extras, vacaciones y primas de vacaciones, primas de servicio, primas de navidad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificaciones; son el resultado de los cálculos efectuados por la Gerencia del Talento Humano con base en la planta de personal del Distrito de Barranquilla.

Los valores correspondientes a aportes de seguridad social y aportes parafiscales son el resultado de la aplicación de los porcentajes de ley sobre las bases respectivas.

MONTOS SOLICITADOS SERVICIOS PERSONALES

Los gastos de personal están clasificados en: Servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

177

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	48,297,551,245
Sueldos de Personal de Nomina	36,943,029,478
PRIMAS LEGALES	6,480,984,739
de Servicio	1,538,769,016
de Vacaciones	1,603,064,428
de Navidad	3,339,151,295
Vacaciones	2,244,005,837
Bonificación de Dirección	50,809,932
Auxilio de transporte y Alimentación	15,523,200
Prestaciones Sociales Extralegales	104,390,199
Dotación de personal	1,000
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	2,253,637,657
Bonificación de Recreación	205,169,202

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	14,276,117,166
AL SECTOR PRIVADO	10,965,271,176
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	10,965,271,176

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

Aportes Para Salud	3,139,063,683
De funcionarios de la administración central	3,139,063,683
De Concejales	76,313,224
Aportes para Pensión	4,431,619,318
Aportes ARP	192,775,440
Aportes para Cesantías	3,125,499,510
APORTES PARAFISCALES	3,310,845,990
SENA	184,650,805
ICBF	1,107,904,829
ESAP	184,650,805
Cajas de compensación Familiar	1,477,206,439
Institutos Técnicos	356,433,112

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES

Las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia 2014 guardan una proporción de crecimiento de acuerdo a lo proyectado para el incremento del IPC esperado, como techo máximo de crecimiento y esta de detallan a continuación:

NIVEL JERARQUICO DE LOS EMPLEOS

CARGO	TIPO	NIVEL	CODIGO	SALRIO	CARGOS N°
Auxiliar Administrativo	Bombero	Asistencial	407 - 05	1,684,801	4
Bombero	Bombero	Asistencial	475 - 02	1,396,359	80
Operario	Bombero	Asistencial	487 - 05	1,684,801	11
Sargento de Bomberos	Bombero	Asistencial	417 - 05	1,684,801	8
Capitan	Bombero	Asistencial	411-07	1,974,188	2
Teniente de Bombero	Bombero	Asistencial	419 - 06	1,852,578	4
subteniente	Bombero	Asistencial	426-05	1,857,676	4
Comandante	Bombero	Profesional	203 - 10	5,129,158	1
Profesional especializado	Bombero	Profesional	222 - 08	4,019,736	1
Subcomandante de Bomberos	Bombero	Tecnico	336 - 05	2,229,518	1
					116

178

Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 01	3,305,359	21
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 03	3,936,567	11
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 04	5,148,079	34
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 05	6,198,155	25
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 06	7,496,177	5
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 07	8,551,850	9
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 01	1,275,117	15
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 02	1,396,359	76
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 04	1,516,899	2

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CARGO	TIPO	NIVEL	CODIGO	SALRIO	CARGOS N°
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 05	1,684,801	28
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 06	1,852,578	2
Secretaria Ejecutiva	Admon Central	Asistencial	425 - 07	2,087,369	3
Secretario	Admon Central	Asistencial	440 - 05	1,684,801	1
Alcalde	Admon Central	Directivo	005 - 10	12,702,483	1
Alcalde Local	Admon Central	Directivo	030 - 05	10,723,749	5
Gerente	Admon Central	Directivo	039 - 05	10,723,749	4
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 01	4,845,756	8
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 02	6,271,677	2
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 03	7,496,177	12
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 04	10,114,261	1
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 05	10,723,749	3
Secretario de despacho	Admon Central	Directivo	020 - 05	10,723,749	10
Tesorero Distrital	Admon Central	Directivo	091 - 03	7,496,177	1
Corregidor	Admon Central	Profesional	227 - 07	3,389,377	2
Lider de Proyecto	Admon Central	Profesional	208 - 08	4,019,736	1
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 07	3,389,377	39
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 08	4,019,736	21
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 10	5,129,158	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 01	2,225,212	162
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 02	2,318,030	18
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 03	2,522,405	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 04	2,742,036	43
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 05	2,852,750	2
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 06	3,077,759	17
Inspector de Tránsito y Transporte	Admon Central	Tecnico	312 - 04	2,187,538	20
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 01	1,916,797	212
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 02	2,022,223	68
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 04	2,187,538	13
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 05	2,229,336	2
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 01	1,275,117	8
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 02	1,396,359	28
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 04	1,516,899	2
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 05	1,684,801	8
Secretaria Ejecutiva	Admon Central	Asistencial	425 - 07	2,087,369	1
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 01	4,845,756	3
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 02	6,271,677	1
Secretario de despacho	Admon Central	Directivo	020 - 05	10,723,749	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 01	2,225,212	10
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 02	2,318,030	3
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 04	2,742,036	11
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 01	1,916,797	12
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 02	2,022,223	6

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CARGO	TIPO	NIVEL	CODIGO	SALRIO	CARGOS N°
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 01	1,275,117	1
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 05	1,684,801	3
Auxiliar area salud	Admon Central	Asistencial	412 - 02	1,396,359	1
Auxiliar area salud	Admon Central	Asistencial	412 - 05	1,684,801	2
Jefe de Oficina	Admon Central	Directivo	006 - 02	6,271,677	3
Secretario Local de Salud	Admon Central	Directivo	097 - 05	10,723,749	1
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 07	3,389,377	4
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 08	4,019,736	4
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 10	5,129,158	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 01	2,225,212	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 02	2,318,030	2
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 04	2,742,036	3
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 06	3,077,759	8
Profesional Universitario Area salud	Admon Central	Profesional	237 - 06	3,077,759	1
Tecnico Area Salud	Admon Central	Tecnico	323 - 03	2,070,051	1
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 01	1,916,797	16
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 02	2,022,223	2
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 04	2,187,538	1
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 02	3,410,699	6
Asesor	Admon Central	Asesor	105 - 04	5,148,079	1
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 01	1,275,117	8
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 02	1,396,359	4
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 04	1,516,899	2
Auxiliar Administrativo	Admon Central	Asistencial	407 - 05	1,684,801	1
Auxiliar area salud	Admon Central	Asistencial	412 - 02	1,396,359	1
Auxiliar area salud	Admon Central	Asistencial	412 - 03	1,405,697	1
Auxiliar area salud	Admon Central	Asistencial	412 - 05	1,684,801	2
Auxiliar de Servicios Generales	Admon Central	Asistencial	470 - 01	1,275,117	1
Celador	Admon Central	Asistencial	477 - 02	1,396,359	28
Guardian	Admon Central	Asistencial	485 - 04	1,516,899	1
Secretaria Ejecutiva	Admon Central	Asistencial	425 - 07	2,087,369	2
Secretario	Admon Central	Asistencial	440 - 04	1,516,899	8
Secretario	Admon Central	Asistencial	440 - 05	1,684,801	3
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	Admon Central	Profesional	233 - 07	3,389,377	1
Lider de Proyecto	Admon Central	Profesional	208 - 11	5,382,532	1
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 07	3,389,377	4
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 08	4,019,736	1
Profesional especializado	Admon Central	Profesional	222 - 10	5,129,158	1
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 02	2,318,030	10
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 03	2,522,405	3
Profesional Universitario	Admon Central	Profesional	219 - 05	2,852,750	3
Tecnico Administrativo	Admon Central	Tecnico	367 - 05	2,229,518	1
Tecnico Area Salud	Admon Central	Tecnico	323 - 03	2,070,051	1

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CARGO	TIPO	NIVEL	CODIGO	SALRIO	CARGOS N°
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 01	1,916,797	1
Tecnico Operativo	Admon Central	Tecnico	314 - 02	2,022,223	1
					1,147

		EDUCACIÓN SGP			
Profesional especializado	Educación	Profesional	222 - 07	3,389,377	5
Técnico Operativo	Educación	Técnico	314 - 01	1,916,797	164
Técnico Operativo	Educación	Técnico	314 - 02	2,022,223	23
Técnico Operativo	Educación	Técnico	314 - 04	2,187,538	22
TOTAL					214

Auxiliar Administrativo	Inspecciones	Asistencial	407 - 02	1,396,359	1
Auxiliar Administrativo	Inspecciones	Asistencial	407 - 05	1,684,801	1
Secretaria Ejecutiva	Inspecciones	Asistencial	425 - 07	2,087,369	1
Secretario	Inspecciones	Asistencial	440 - 02	1,396,359	1
Secretario	Inspecciones	Asistencial	440 - 05	1,684,801	21
Secretario	Inspecciones	Asistencial	440 - 06	1,852,578	1
Comisario de familia	Inspecciones	Profesional	202 - 08	4,019,736	9
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	Inspecciones	Profesional	233 - 08	4,019,736	22
Profesional especializado	Inspecciones	Profesional	222 - 08	4,019,736	3
Profesional Universitario	Inspecciones	Profesional	219 - 01	2,225,212	4
Profesional Universitario	Inspecciones	Profesional	219 - 02	2,318,030	8
Profesional Universitario	Inspecciones	Profesional	219 - 03	2,522,405	1
TOTAL					73

181

SALUD - PAB

Auxiliar area salud	PAB	Asistencial	412 - 02	1,396,359	3
Auxiliar area salud	PAB	Asistencial	412 - 05	1,684,801	2
Gerente	PAB	Directivo	039 - 05	10,723,749	1
Jefe de Oficina	PAB	Directivo	006 - 02	6,271,677	1
Profesional especializado	PAB	Profesional	222 - 07	3,389,377	1
Profesional especializado	PAB	Profesional	222 - 10	5,129,158	2
Profesional Universitario	PAB	Profesional	219 - 01	2,225,212	3
Profesional Universitario	PAB	Profesional	219 - 02	2,318,030	7
Profesional Universitario	PAB	Profesional	219 - 04	2,742,036	3
Profesional Universitario	PAB	Profesional	219 - 06	3,077,759	2
Profesional Universitario Area salud	PAB	Profesional	237 - 06	3,077,759	11
Tecnico Administrativo	PAB	Tecnico	367 - 05	2,229,518	3



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CARGO	TIPO	NIVEL	CODIGO	SALRIO	CARGOS N°
Tecnico Area Salud	PAB	Tecnico	323 - 04	2,187,538	36
Tecnico Operativo	PAB	Tecnico	314 - 01	1,916,797	5
Tecnico Operativo	PAB	Tecnico	314 - 02	2,022,223	5
Tecnico Operativo	PAB	Tecnico	314 - 03	2,070,051	1
Tecnico Operativo	PAB	Tecnico	314 - 04	2,187,538	14
TOTAL					100

1,650

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

ANEXO 11

SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

El artículo 43 numeral 3, del Acuerdo 031 de 1996, compilado en el Decreto Distrital N° 0882 de 2012, en su artículo 66, establece como anexo la presentación de la Ejecución presupuestal de rentas y gastos del año anterior a aquel en que se prepara el proyecto de presupuesto.

a. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas (Foro Hídrico)

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2012

CODIGO	ARTICULO	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
01	INGRESOS	76,866,425,805	80,778,344,583	33,031,804,126	40.89%
0101	INGRESOS CORRIENTES	76,842,925,805	80,754,844,583	32,945,948,640	40.80%
010102	NO TRIBUTARIOS	76,842,925,805	80,754,844,583	32,945,948,640	40.80%
01010205	APORTES	76,842,925,805	80,754,844,583	32,945,948,640	40.80%
0101020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	76,842,925,805	80,754,844,583	32,945,948,640	40.80%
010102050501	Transferencias Decreto 0180 de 2010	17,379,148,800	17,379,148,800	17,334,029,862	99.74%
010102050502	Transferencias Acuerdo 011/2010	13,103,777,005	13,103,777,005	0	0.00%
010102050503	Convenio 00021 50% del porcentaje ambiental del predial 2012 (CRA)	9,360,000,000	9,360,000,000	6,700,000,000	71.58%
010102050504	Recursos aprobados en el Decreto 1101 de 2011	37,000,000,000	37,000,000,000	5,000,000,000	13.51%
010102050505	Proyecto Caminantes Ambientales	0	850,000,000	850,000,000	100.00%
010102050506	Transferencias del Distrito para Inversión (Otros)	0	421,056,848	421,056,848	100.00%
010102050507	Recursos Decreto 0648 de Junio de 2012	0	2,640,861,930	2,640,861,930	100.00%
0102	RECURSOS DE CAPITAL	24,000,000	24,000,000	86,197,294	799.05%
010202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	24,000,000	24,000,000	86,197,294	799.05%
01020203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	23,500,000	23,500,000	85,855,486	365.34%
010202030100	Rendimientos Financieros	23,500,000	23,500,000	85,855,486	365.34%
01020204	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	500,000	500,000	341,808	68.36%
010202040100	Ingresos por expensas (Fotocopias)	500,000	500,000	341,808	68.36%
	Total Presupuesto	76,866,925,805	80,778,844,583	33,032,145,934	40.89%

183

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2012

CODIGO	ARTICULO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDOS
0201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,925,659,806	1,900,014,382	1,877,855,353	21,501,413
020101	GASTOS DEL PERSONAL	1,207,075,537	1,460,925,569	1,439,424,244	21,501,325
02010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	324,468,013	381,483,805	375,983,805	5,500,000
020101010100	Sueldos	226,250,040	303,853,606	303,853,606	0
020101010700	Bonificación especial por recreación	1,256,945	1,019,867	1,019,867	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	ARTICULO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDOS
020101011700	Prima de Navidad	20,458,084	25,216,549	25,216,549	0
020101011900	Prima de Servicios	9,427,086	4,611,014	4,611,014	0
020101012100	Prima de Vacaciones	9,819,879	7,765,228	7,765,228	0
020101013300	Vacaciones	13,093,172	11,582,712	11,582,712	0
020101019900	Liquidaciones empleados en tránsito	44,162,807	27,434,829	21,934,829	5,500,000
02010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	800,000,000	953,502,211	937,500,886	16,001,325
020101020301	Honorarios profesionales	800,000,000	926,250,886	926,250,886	0
020101020397	Déficit Fiscal Honorarios profesionales	0	27,251,325	11,250,000	16,001,325
02010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	82,607,524	125,939,553	125,939,553	0
0201010301	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO	14,015,260	48,583,160	48,583,160	0
020101030101	Servicio nacional de aprendizaje SENA	5,606,104	6,404,046	6,404,046	0
020101030103	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	8,409,156	42,179,114	42,179,114	0
0201010303	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO	68,592,264	77,356,393	77,356,393	0
020101030302	Administradoras de riesgos profesionales	8,689,646	1,608,903	1,608,903	0
020101030303	Fondos de pensiones	29,459,157	36,616,629	36,616,629	0
020101030305	Empresas Promotoras de Salud EPS	19,231,253	26,322,167	26,322,167	0
020101030306	Aportes parafiscales a cajas de compensación familiar	11,212,208	12,808,694	12,808,694	0
020102	GASTOS GENERALES	492,761,792	305,650,948	305,650,860	88
02010201	ADQUISICIÓN DE BIENES	99,833,848	39,516,508	39,516,508	0
0201020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,143,000	19,050,956	19,050,956	0
020102010101	Útiles de oficina y papelería	15,000,000	7,499,761	7,499,761	0
020102010102	Caja menor	17,143,000	11,551,195	11,551,195	0
0201020103	COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS	67,690,848	20,465,552	20,465,552	0
020102010301	Equipos de oficina	67,690,848	20,465,552	20,465,552	0
02010202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	390,493,856	266,134,352	266,134,352	0
020102020100	Capacitación y Bienestar Social	20,000,000	0	0	0
020102020300	Viáticos y gastos de viaje	32,000,000	31,332,628	31,332,628	0
020102020500	Gastos institucionales	0	43,660,296	43,660,296	0
020102020900	Seguros	15,000,000	10,307,760	10,307,760	0
020102021100	Gastos de publicidad	100,000,000	14,611,280	14,611,280	0
020102021500	Mantenimiento de vehículos y combustibles	60,000,000	30,000,000	30,000,000	0
020102022100	Arrendamiento y alquiler	120,000,000	87,383,333	87,383,333	0
0201020223	COMISIONES	43,493,856	48,839,055	48,839,055	0
020102022301	Gastos generales del Fideicomiso	41,993,856	46,928,955	46,928,955	0
020102022302	Comisiones y otros bancarios	1,500,000	1,910,100	1,910,100	0
020102029700	Déficit Fiscal Adquisición de bienes y servicios	0	0	0	0
02010203	IMPUESTOS Y MULTAS	2,434,088	88	0	88
020102030100	Impuestos y multas	2,434,088	88	0	88
020103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225,822,477	133,437,865	132,780,249	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	ARTICULO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDOS
02010302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	24,822,477	44,243,572	43,585,956	0
020103020100	Cesantías	22,162,925	39,637,118	39,019,321	0
020103020200	Intereses a las cesantías	2,659,552	4,606,454	4,566,635	0
02010398	OTRAS TRANSFERENCIAS	201,000,000	89,194,293	89,194,293	0
020103980500	Cuota de Auditaje CDB	200,000,000	89,194,293	89,194,293	0
020103980700	Sentencias y conciliaciones	1,000,000	0	0	0
0203	GASTOS DE INVERSION	70,481,265,999	73,379,493,095	60,167,643,269	13,211,849,826
020301	INFRAESTRUCTURA	70,481,265,999	73,379,493,095	60,167,643,269	13,211,849,826
02030103	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	70,481,265,999	73,379,493,095	60,167,643,269	13,211,849,826
0203010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	47,955,646,931	51,415,378,150	51,331,307,469	84,070,681
020301030501	Canalización del Arroyo el Salao	0	0	0	0
020301030502	Canalización Arroyo el Afan las Malvinas Don Diego y la Chinita	0	0	0	0
020301030503	Canalización del Arroyo del Barrio San Pedro Etapa 1	0	0	0	0
020301030504	Sub-Cuenca del Arroyo Grande y León fase I	9,360,000,000	9,360,000,000	9,360,000,000	0
020301030505	Mejoramiento de las condiciones ambientales del arroyo grande y león fase 2	37,000,000,000	37,000,000,000	37,000,000,000	0
020301030597	Déficit Fiscal Rehabilitación de Infraestructura ya existente	1,595,646,931	5,055,378,150	4,971,307,469	84,070,681
0203010307	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS	7,121,842,063	2,118,738,935	2,112,032,042	6,706,893
020301030701	Limpieza y mantenimiento periódica de arroyos en el Distrito de Barranquilla	2,000,000,000	1,960,005,601	1,953,298,708	6,706,893
020301030702	Construcción de Puentes y Box Couverts	500,000,000	0	0	0
020301030703	Diseño Construcción y mantenimiento de vías canales	4,621,842,063	158,733,334	158,733,334	0
020301030704	Ajustes e imprevistos	0	0	0	0
0203010315	ALCANTARILLADOS Y REDES	13,103,777,005	16,149,048,294	3,045,271,289	13,103,777,005
020301031501	Diseño y construcción de canales pluviales	13,103,777,005	13,103,777,005	0	13,103,777,005
020301031502	Mejoramiento y ampliación de infraestructura en redes de acueducto y alcantarillado	0	2,640,861,930	2,640,861,930	0
020301031597	Déficit fiscal Mejoramiento y ampliación de infraestructura en redes de acueducto y alcantarillado	0	404,409,359	404,409,359	0
0203010351	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	2,300,000,000	3,696,327,716	3,679,032,469	17,295,247
020301035101	Diseño construcción y mantenimiento de parques en el	2,000,000,000	1,175,898,012	1,175,898,012	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	ARTICULO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDOS
	Distrito de Barranquilla				
020301035102	Zonas verdes y boulevares	300,000,000	1,189,482,104	1,189,482,104	0
020301035103	Proyecto caminantes ambientales	0	1,330,947,600	1,313,652,353	17,295,247
0204	SERVICIO DE LA DEUDA	4,460,000,000	4,460,000,000	4,430,404,723	29,595,277
020402	DEUDA INTERNA	2,460,000,000	2,460,000,000	2,430,404,724	29,595,276
02040201	AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA	2,000,000,000	2,000,000,000	1,999,999,999	1
020402010100	ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	2,000,000,000	2,000,000,000	1,999,999,999	1
02040202	INTERESES	2,460,000,000	2,460,000,000	2,430,404,724	29,595,276
0204020201	Intereses Servicio de la Deuda Pública	2,460,000,000	2,460,000,000	2,430,404,724	29,595,276
020402020100	Intereses Servicio de la Deuda Colpatría	2,460,000,000	2,460,000,000	2,430,404,724	29,595,276
	TOTAL PRESUPUESTO	76,866,925,805	79,739,507,477	66,475,903,345	13,262,946,516

b. Damab- Dpto. Técnico Admtivo del Medio Ambiente de Barranquilla

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2012

186

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMTIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA				
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2012				
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2012 Y 31.DIC/2012				
RUBRO	NOMBRE_O_DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Ejecución	Saldo Actual
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	9,782,559,966	13,590,152,279	1,562,517,432
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	8,378,328,026	8,061,523,457	1,230,142,569
020309	Tasa por contaminación de Recursos Naturales	4,978,328,026	4,783,904,700	414,423,326
020309001	Tasa retributiva	4,705,349,533	4,291,712,281	413,637,252
020309002	Otros ingresos no tributarios	241,283,478	305,062,696	220,782
020309003	Tasa por uso de agua	31,695,015	187,129,723	565,292
020323	MULTAS Y SANCIONES	650,000,000	10,796,727	639,203,273
020323001	Multas	650,000,000	10,796,727	639,203,273
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2,750,000,000	2,624,223,030	125,776,970
020352001	Permisos y licencias	2,750,000,000	2,624,223,030	125,776,970
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	642,599,000	50,739,000
020390001	Convenio No.0002-Fortalecimiento Institucional	0	500,000,000	0
020390002	CONVENIO No.003-PROY.CAMINANTES AMBIENTALES	0	91,860,000	0
020390003	CONVENIO No.0112-REFORESTACION RIBERA RIO MAGDALENA	0	50,739,000	50,739,000
0204	TRANSFERENCIAS	1,404,231,940	1,850,799,987	253,431,953
020420	Transferencias del sector eléctrico	1,054,231,940	1,599,826,470	154,405,470
020420001	Transferencias del sector eléctrico	1,054,231,940	1,599,826,470	154,405,470
020425	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15% sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)	350,000,000	250,973,517	99,026,483
020425001	Aportes recibidos Gobierno Distrital (15%	350,000,000	250,973,517	99,026,483

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

DAMAB- DPTO. TECNICO ADMITIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA				
EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2012				
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01.ENE/2012 Y 31.DIC/2012				
RUBRO	NOMBRE_O DESCRIPCION	Presupuesto	Ejecución	Saldo Actual
	sobretasa impuesto predial vigencias anteriores)			
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0	3,677,828,835	78,942,910
020700	RECURSOS DEL BALANCE	0	1,271,022,016	0
020700001	Recursos Del Balance	0	1,229,221,165	0
020700002	Rendimientos Financieros	0	41,800,851	0
020703	CREDITO INTERNO	0	180,000,000	0
020703001	Credito interno	0	180,000,000	0
020737	Recuperacion de cartera	0	2,226,806,819	78,942,910
020737001	Recuperacion de cartera-2.012	0	200,281,188	27,969,393
020737002	Trasferencias Del Sector Electrico-Vigencias Anteriores	0	397,272,908	0
020737003	Sobretasa Impuesto Predial 15%-Vig.Anteriores	0	290,000,000	50,973,517
020737004	Tasa Por Uso De Agua-Vigencias Anteriores	0	559,855,944	0
020737005	Tasa Retributiva-Vigencias Anteriores	0	749,151,409	0
020737006	Recuperacion de Cartera 2.010 y Anteriores	0	30,245,370	0
Totales Generales		9,782,559,966	13,590,152,279	1,562,517,432

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2012

187

RUBRO	DESCRIPCION	Presupuesto inicial	Presupuesto final	Compromisos	Saldo Actual
03	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,921,706,672	4,329,624,795	4,172,066,065	157,558,730
0320	GASTOS DE PERSONAL	3,474,834,263	3,712,278,869	3,610,523,866	101,755,003
032001	Servicios personales asociados a la nomina	2,580,560,727	2,745,505,333	2,650,622,145	94,883,188
032001001	Sueldos	2,021,141,853	2,125,586,459	2,116,871,800	8,714,659
032001002	Auxilios mortuorios	10,000,000	0	0	0
032001003	Prima de servicios	89,194,113	89,194,113	84,460,684	4,733,429
032001004	Vacaciones	118,034,684	144,034,684	142,835,326	1,199,358
032001005	Prima de vacaciones	84,281,615	103,781,615	102,176,116	1,605,499
032001006	Bonificaciones	70,178,537	70,178,537	12,947,091	57,231,446
032001007	Prima de navidad	187,729,925	212,729,925	191,331,128	21,398,797
032003	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10,000,000	41,000,000	41,000,000	0
032003001	Servicios personales,tecnicos y honorarios profesionales	5,000,000	41,000,000	41,000,000	0
032003002	Indemnizaciones y procesos carrera administrativa	5,000,000	0	0	0
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO	777,314,709	814,814,709	809,201,021	5,613,688
032014001	Cesantias	203,374,085	213,374,085	210,718,668	2,655,417
032014002	Intereses sobre cesantias	24,404,890	24,404,890	24,308,846	96,044
032014003	Aporte patronal salud	181,830,006	187,830,006	187,598,209	231,797
032014004	Aporte patronal pension	256,701,184	262,701,184	261,910,761	790,423
032014005	Aporte patronal riesgos profesionales	25,437,483	38,437,483	36,891,137	1,546,346
032014006	Caja de compensacion	85,567,061	88,067,061	87,773,400	293,661
032015	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	106,958,827	110,958,827	109,700,700	1,258,127
032015001	SENA	42,783,531	44,783,531	43,888,400	895,131

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RUBRO	DESCRIPCION	Presupuesto	Presupuesto	Compromisos	Saldo Actual
032015002	I.C.B.F.	64,175,296	66,175,296	65,812,300	362,996
0321	GASTOS GENERALES	446,872,409	617,345,926	561,542,199	55,803,727
032103	ADQUISICION DE BIENES	15,000,000	9,200,000	8,226,501	973,499
032103001	Compra de equipos	5,000,000	0	0	0
032103002	Materiales y suministros	5,000,000	5,700,000	4,941,950	758,050
032103003	Otras adquisiciones	5,000,000	3,500,000	3,284,551	215,449
032116	GASTOS JUDICIALES	5,000,000	153,700,000	153,651,138	48,862
032116001	Sentencias y conciliaciones	5,000,000	153,700,000	153,651,138	48,862
032119	GASTOS IMPREVISTOS	105,600,000	159,050,000	128,734,085	30,315,915
032119001	Gastos varios e imprevistos	5,000,000	19,450,000	15,706,091	3,743,909
032119002	Obras y mejoras en propiedad ajena	3,600,000	53,600,000	48,291,072	5,308,928
032119003	Gastos financieros ley 633	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000
032119004	Otros gastos financieros	40,000,000	25,000,000	17,111,663	7,888,337
032119005	Gastos de fiscalizacion ley 617/00	47,000,000	51,000,000	47,625,259	3,374,741
032191	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	321,272,409	295,395,926	270,930,475	24,465,451
032191001	Viáticos y gastos de viajes	15,000,000	27,000,000	26,106,061	893,939
032191002	Mantenimiento y reparacion de equipos	5,000,000	2,873,517	897,001	1,976,516
032191003	Servicios públicos	100,000,000	94,000,000	85,329,438	8,670,562
032191004	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,843,409	43,409	0	43,409
032191005	Seguros	18,000,000	11,700,000	0	11,700,000
032191006	Combustibles y lubricantes	1,000,000	0	0	0
032191007	Capacitación y estímulos (Bienestar social)	27,000,000	87,500,000	87,015,400	484,600
032191008	Fotocopias y reducciones	1,800,000	600,000	597,250	2,750
032191009	Arrendamientos	81,129,000	66,929,000	66,857,955	71,045
032191010	Dotacion y uniformes	1,000,000	1,800,000	1,350,000	450,000
032191011	Vigilancia y seguridad	58,700,000	0	0	0
032191012	Servicios de aseo y cafeteria	1,000,000	0	0	0
032191013	Comunicacion y transporte	2,000,000	1,300,000	1,299,900	100
032191014	Impuestos , multas y contribuciones	3,800,000	0	0	0
032191015	Publicidad y propaganda	1,000,000	0	0	0
032191016	Apoyo logistico y protocolario	3,000,000	1,650,000	1,477,470	172,530
05	GASTOS PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	5,860,853,294	10,259,521,343	8,683,034,992	1,576,486,351
0538	SECTOR MEDIO AMBIENTE	5,860,853,294	10,259,521,343	8,683,034,992	1,576,486,351
053818	ADMINISTRACION , ATENCION , CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION	17,500,000	710,838,000	693,266,227	17,571,773
053818001	Subprograma : Educacion ambiental	17,500,000	17,500,000	7,800,000	9,700,000
053818003	Convenio No.0002-Fortalecimiento Institucional	0	500,000,000	494,221,627	5,778,373
053818004	CONVENIO No.003-PROY.CAMINANTES AMBIENTALES	0	91,860,000	91,860,000	0
053818005	CONVENIO No.0112-REFORESTACION RIBERA RIO MAGDALENA	0	101,478,000	99,384,600	2,093,400
053835	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	5,843,353,294	9,548,683,343	7,989,768,765	1,558,914,578
053835001	Subprograma gestion y control ambiental	157,500,000	139,946,459	134,500,000	5,446,459
053835002	Subprograma : Saneamiento basico y Mejoramiento ambiental	948,808,746	2,280,271,918	1,384,545,000	895,726,918
053835003	Subprograma : Proteccion Y Recuperacion Del Recurso Hidrico	31,695,015	776,152,401	462,354,468	313,797,933
053835006	Subprograma:Descontaminacion y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hidrico	4,705,349,533	6,352,312,565	6,008,369,297	343,943,268

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

RUBRO	DESCRIPCION	Presupuesto	Presupuesto	Compromisos	Saldo Actual
08	DEFICIT (CUENTAS POR PAGAR)	0	563,523,573	480,997,075	82,526,498
0855	CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES POR CANCELAR	0	563,523,573	480,997,075	82,526,498
085506	Otros gastos de funcionamiento	0	495,278,636	434,223,075	61,055,561
085506001	Otros gastos de funcionamiento-2011	0	408,250,581	347,401,555	60,849,026
085506002	Otros Gastos De Funcionamiento-2.010 y Anteriores	0	87,028,055	86,821,520	206,535
085517	Gastos De Inversion-Sector Medio Ambiente	0	68,244,937	46,774,000	21,470,937
085517001	Gastos D e Inversion-Sobretasa 15% predial	0	68,244,937	46,774,000	21,470,937
Totales Generales	9,782,559,966	15,152,669,711	13,336,098,132	1,816,571,580	

c. Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL)

Ejecución Presupuestal de Rentas Enero - Diciembre 2012

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
				Acumulado	Acumulado
01	INGRESOS	2,610,409,058	5,157,454,190	5,155,702,596	3,633,035,009
0101	DISPONIBILIDAD INICIAL	100,000	79,431,690	79,431,690	79,431,690
010101	BANCOS	100,000	79,431,690	79,431,690	79,431,690
010101001	BANCOS	100,000	79,431,690	79,431,690	79,431,690
0110	INGRESOS CORRIENTES	760,786,000	3,513,265,875	3,511,515,281	3,453,837,272
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	600,006,000	2,864,021,154	2,862,270,560	2,814,270,560
011020107	Instituto Distrital de Urbanismo y Control "IDUC	1,000	108,000,000	108,000,000	60,000,000
011020111	Banco Inmobiliario Metropolitano "BIM	1,000	1,000	0	0
011020113	Aporte a Administración postcierre Empresa de Transito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000
011020114	Aporte provisión cierre entidades	0	527,265,622	525,517,028	525,517,028
011020115	Aporte cuota administración postcierre Pediatrico	1,000	600,001,000	600,000,000	600,000,000
011020116	Aporte cuota administración postcierre Manga	1,000	55,601,136	55,601,136	55,601,136
011020117	Aporte cuota administración postcierre Hospital General de Barranquilla	1,000	490,152,396	490,152,396	490,152,396
011020118	Aporte cuota administración Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL	1,000	66,000,000	66,000,000	66,000,000
011020119	Aporte cuota administración postcierre Nazareth	0	417,000,000	417,000,000	417,000,000
011030	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL	160,680,000	176,351,373	176,351,373	166,673,364
011030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	0	0	0	0
011030102	Aportes Distrito (E.D.T.)	160,680,000	176,351,373	176,351,373	166,673,364
011040	OTROS INGRESOS	100,000	472,893,348	472,893,348	472,893,348
011040101	Otros Ingresos	100,000	472,893,348	472,893,348	472,893,348
0120	RECURSOS DE CAPITAL	1,849,523,058	1,564,756,625	1,564,755,625	99,766,047
012010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000	46,047	46,047	46,047

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO	RECAUDADO
				Acumulado	Acumulado
012010101	Rendimientos Financieros	1,000	46,047	46,047	46,047
012020	RECURSOS DEL BALANCE	1,849,522,058	1,564,710,578	1,564,709,578	99,720,000
012020101	Venta de Activos	1,000	1,000	0	0
012020102	Recuperación de Cartera	1,849,521,058	1,564,709,578	1,564,709,578	99,720,000

Ejecución Presupuestal de Gastos Enero - Diciembre 2012

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,610,409,058	5,157,454,190	4,665,194,658	3,357,946,158	492,259,532
0210	GASTO DE PERSONAL	1,853,268,000	3,615,255,757	3,523,511,585	2,479,194,669	91,744,172
021010	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,152,833,000	1,198,046,733	1,155,320,180	863,431,780	42,726,553
021010102	Sueldo Personal Nomina	922,790,000	964,588,733	963,539,071	768,527,966	1,049,662
021010103	Gastos de Representación	0	0	0	0	0
021010104	Bonificación por Servicios Prestado	0	0	0	0	0
021010105	Auxilio de Transporte	0	0	0	0	0
021010106	Prima de Servicio	38,450,000	38,450,000	35,650,071	35,650,071	2,799,929
021010107	Vacaciones	58,742,000	59,762,000	38,307,976	29,847,361	21,454,024
021010108	Prima de Vacaciones	40,051,000	40,746,000	27,048,374	20,949,211	13,697,626
021010110	Prima de Navidad	83,441,000	84,941,000	82,317,517	0	2,623,483
021010111	Intereses de Cesantía	9,357,000	9,557,000	8,457,171	8,457,171	1,099,829
021010112	Indemnización Vacaciones	1,000	1,000	0	0	1,000
021010155	Vigencias Anteriores	1,000	1,000	0	0	1,000
021020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	325,002,000	1,896,022,089	1,875,324,507	1,198,129,819	20,697,582
021020101	Honorarios Profesionales	265,000,000	1,485,363,946	1,474,795,100	920,084,190	10,568,846
021020102	Remuneración Servicios Técnicos	60,000,000	377,200,000	376,672,264	257,188,486	527,736
021020103	Personal Supernumerario	1,000	1,000	0	0	1,000
021020155	Vigencias Anteriores	1,000	33,457,143	23,857,143	20,857,143	9,600,000
021030	Contribuciones Nomina Sector Privado	288,219,000	385,545,793	358,921,260	287,877,508	26,624,533
021030101	Fondo de Cuantías	83,853,000	83,575,000	71,043,752	0	12,531,248
021030102	Aporte Patronal Salud	78,437,000	83,737,000	81,632,724	81,632,724	2,104,276
021030103	Aporte Patronal Pensión	84,200,000	79,900,000	68,334,573	68,334,573	11,565,427
021030104	Caja de Compensación	36,911,000	38,681,000	38,306,216	38,306,216	374,784
021030107	Aporte Patronal Riesgos Profesional	4,817,000	5,047,000	4,998,202	4,998,202	48,798
021030155	Vigencias Anteriores	1,000	94,605,793	94,605,793	94,605,793	0
021040	Contribuciones Nomina Sector Publico	87,214,000	135,641,142	133,945,638	129,755,562	1,695,504
021040101	Fondo de Cesantías	14,540,000	22,768,000	22,766,272	18,576,196	1,728
021040102	Aporte Patronal Salud	1,000	1,000	0	0	1,000
021040103	Aporte Patronal Pensión	26,534,000	46,784,000	46,698,304	46,698,304	85,696
021040104	Aportes al ICBF	27,683,000	29,133,000	28,730,112	28,730,112	402,888
021040105	Aportes al SENA	18,455,000	20,655,000	19,450,808	19,450,808	1,204,192
021040155	Vigencias Anteriores	1,000	16,300,142	16,300,142	16,300,142	0
0220	GASTOS GENERALES	738,318,826	976,073,238	683,137,656	466,896,072	292,935,582
022010	ADQUISICION DE BIENES	116,294,000	175,571,614	128,077,412	75,549,711	47,494,202
022010101	Compra de Equipo	50,000,000	44,120,000	9,797,360	0	34,322,640
022010102	Papelaría y Utiles de Oficina	14,040,000	15,040,000	13,522,794	349,230	1,517,206

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
022010103	Materiales y Suministros	27,800,000	36,000,000	30,824,234	9,876,337	5,175,766
022010104	Elementos de Aseo lavandería y Cafe	1,612,000	3,812,000	1,650,110	70,230	2,161,890
022010105	Combustibles y Lubricantes	14,560,000	20,760,000	20,000,000	17,000,000	760,000
022010106	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	7,280,000	7,280,000	4,724,300	695,300	2,555,700
022010107	Dotación de Personal	1,000	1,000	0	0	1,000
022010109	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	1,000,000	1,000,000	0	0	1,000,000
022010155	Vigencias Anteriores	1,000	47,558,614	47,558,614	47,558,614	0
022020	ADQUISICION DE SERVICIO	622,023,826	800,500,624	555,060,244	391,346,361	245,440,380
022020101	Mantenimiento y Reparación	29,480,000	29,480,000	21,273,720	5,607,200	8,206,280
022020102	Comunicación y Transporte	165,773,296	165,625,540	41,341,558	38,042,729	124,283,982
022020103	Publicidad	1,000	3,000,000	3,000,000	0	0
022020104	Servicios Públicos	79,418,000	81,418,000	66,354,389	66,354,389	15,063,611
022020105	Arrendamiento	204,001,800	243,821,800	233,238,000	117,640,557	10,583,800
022020106	Seguros	6,952,066	21,377,872	19,940,063	19,940,063	1,437,809
022020107	Viáticos y Gastos de Viaje	21,008,000	31,008,000	26,857,277	26,585,211	4,150,723
022020108	Comisiones, Interes y demás Gastos	15,156,688	27,049,491	27,049,491	27,049,491	0
022020109	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	1,000	1,000	0	0	1,000
022020110	Vigilancia y Seguridad	1,000	1,000	0	0	1,000
022020111	Gastos Judiciales y Notariales	931,734	1,931,734	493,394	493,394	1,438,340
022020112	Sistematización	1,000	11,001,000	5,579,025	0	5,421,975
022020113	Fotocopias y Reducciones	1,239,680	4,239,680	2,474,882	2,474,882	1,764,798
022020114	Bienestar Social	46,139,562	47,139,562	0	0	47,139,562
022020115	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	1,000,000	1,000,000	424,000	424,000	576,000
022020116	Capacitación	50,918,000	50,918,000	27,796,500	7,496,500	23,121,500
022020155	Vigencias Anteriores	1,000	81,487,945	79,237,945	79,237,945	2,250,000
022030	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000	1,000	0	0	1,000
022030101	Impuestos y Multas	1,000	1,000	0	0	1,000
0230	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,822,232	566,125,195	458,545,417	411,855,417	107,579,778
023010	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	18,817,232	12,617,232	11,795,901	11,795,901	821,331
023010101	Cuota de Auditaje Contraloría	18,817,232	12,617,232	11,795,901	11,795,901	821,331
023020	Otras Transferencias	1,000	1,000	0	0	1,000
023020101	Sentencias y Conciliaciones	1,000	1,000	0	0	1,000
023030	Transferencia de prevision y seguridad social	1,000	547,000	543,638	543,638	3,362
023030101	Cesantías	1,000	547,000	543,638	543,638	3,362
023040	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFEREN	2,000	527,267,622	420,513,537	373,823,537	106,754,085
023040101	Indemnizaciones Laborales	1,000	1,000	0	0	1,000
023040102	Otras Transferencias	1,000	1,000	0	0	1,000
023040103	Provisión cierre IDCT	0	102,351,829	1,088	1,088	102,350,741
023040104	Provisión cierre IDIS	0	1,558,780	0	0	1,558,780
023040105	Provisión cierre CEAP	0	4,175	0	0	4,175
023040106	Provisión cierre Hospital Nazareth	0	85,657,079	85,134,656	85,134,656	522,423
023040107	Provisión cierre Hospital Pediatrico	0	39,755,340	38,832,005	38,832,005	923,335
023040108	Provisión cierre Hospital Manga	0	5,240,237	4,973,115	4,973,115	267,122
023040109	Provisión cierre CORDEPORTE	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2014”

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
				Acumulado	Acumulado	
023040111	Provisión cierre Hospital General de Barranquilla	0	216,098,182	215,054,617	168,364,617	1,043,565
023040112	Provisión cierre Instituto Distrital de Urbanismo y Control		12,100,000	12,018,056	12,018,056	81,944
023040155	Vigencias Anteriores (Provisión)	0	64,500,000	64,500,000	64,500,000	0
023055	Vigencias Anteriores	1,000	25,692,341	25,692,341	25,692,341	0
023055555	Vigencias Anteriores	1,000	25,692,341	25,692,341	25,692,341	0